Quintas y Milicias
Exptes. generales
3/1

1879

3/1

Provincia de Alicante — Villa de Crevillente

Reclutamiento

Año de 1879

Expediente de reemplazo correspondiente al expresado año.

Providencia. Crevillente 1º de Noviembre de 1878

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 46 de la novísima y vigente Ley de ayuntamientos, se dacteve por el Secretario que actúa y publíquese por el pregonero en los parajes de costumbre de esta localidad el bando prevenido en el precitado artículo en el modo y forma que el mismo prescribe.

El Alcalde
Alonso Cutillas

El Secº.
Gutiérrez

Diligencia. En la misma fecha he redactado y he publicado el pregonero Vicente Valero en los sitios de costumbre de esta villa, el bando prevenido en la providencia anterior el cual he visto fijado después de su publicación en la galera de la Constitución. Lo certifico y firmo en el referido pregonero á los efectos oportunos de que certifico.

Vicente Valero

Decreto. Convóquese á sesión extraordinaria al ayuntamiento de esta villa para

el dia primero de Diciembre inme-
diato á las nueve de su mañana
con objeto de darle cuenta de
este espediente matriz del alis-
tamiento y reemplazo para mil
ochocientos setenta y nueve, y con
el fin de llevar á efecto el alis-
tamiento de mozos segun lo dis-
puesto en el artº 47 de la vigente
ley de reemplazos, citandose igual-
mente al Sr. Cura Parroco para
que se sirva asistir al referido
acto con las correspondientes libros
bautismales; estendiendo diligencia
el actuario de haberse llevado á
efecto todo en la forma correspon-
diente. Lo mandó y firma el Sr.
Don Alvaro Morales Hurtado
Alcalde de Crevillente á veinte y
ocho de Noviembre mil ochocien-
tos setenta y ocho, de que certifico.

El Alcalde
Alvaro Morales

[signature]

Dilig.ª Certifico: que en la misma fecha

se convoca al Ayuntamiento á sesion extraordinaria para el dia primero de Diciembre proximo á las nueve horas de su mañana en la forma prevenida en el artículo 100 de la vigente ley Municipal; habiendo citado igualmente al Sr. Cura Parroco por medio de atento oficio. Lo que acredito por la presente en cumplimiento de lo que se me manda en el Decreto anterior, y firmo á los efectos oportunos.

Acta de Advertencia

En la villa de Cruzcampo á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis: A las nueve de la mañana hora señalada en las papeletas de convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y

Hurtado, se reunieron en el Salon Consistorial, los Señores Tenientes segundo y tercero respectivamente D. José Pastor Jurado y D. Manuel Davó Arnao, el Concejal Síndico D. Elias Pastor Jurado, y los Concejales D. Antonio Soriano Lledó, D. Francisco Ruiz Ramon, D. Joaquin Ruiz Ramon, D. Francisco Sanchez Espinosa, D. Mariano Olivar Alfonso, y D. Vicente Candela Pastor, que forman la mayor parte del Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Cura Parroco D. Agustin Alvarado Zaplana, al objeto de llevar á efecto el alistamiento de mozos sugetos al reclutamiento y reemplazo para 1879.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y de su orden leí los artículos concernidos en el capítulo 5 de la ley de reemplazos vigente; y deliberando sobre la misma del referido abierto conforme á

lo dispuesto en el art.º 21, los libros Bautismales de la Parroquia y demas actos ó documentos pertinentes al caso, despues de examinados y comprobados debidamente se procedió al alistamiento inscrito en la forma siguiente:

Alistamiento formado por este Ayuntamiento de los Mozos sugetos al sorteo para el servicio Militar que ha de verificarse el 1.º del próximo del inmediato mes de Febrero, con arreglo á la vigente Ley de reemplazos.

Nombres de los mozos y de sus padres	Fecha de su nacimt.º			Edad que cumplen en 31 Diciembre de 1879		
	Dia	mes	año	años	mes	dias
Mozos comprendidos en el caso 1.º del art.º 48.						
Matias Bello Martinez de Pedro y Manuela Vivo matrimonio 4.º	25	Febrero	1859	20	10	3
Mozos comprendidos en el caso 3.º del art.º 48.						
Pascual Marco Valero de José y de Asuncion Delgado	15	Nbre.	,,	20	1	15
Vicente Mas Perez de Francisco y de Antonia Planelles	10	Mayo	,,	20	7	21
Luis Alfredo Maxillaramun de Tomas y de Teresa Trinidad	19	Nbre.	,,	20	1	11

Francisco Marcos Ramirez de Franc.co y Eugenia S. José 20	14	Julio	1859	20	6	17
Felix Candela Burgada de Vicente y Maria	19	Enero	,,	20	11	12
Miguel Franc.co Serra Polo de 2.do Sobrt.e Francisco y Maria	12	Abril	,,	20	8	18
Pablo Lledó Marlon de Vicente y Maria Parragt. 29 Chacon	30	Junio	,,	20	6	,,
Francisco Morales Rosado de Francisco y Carmen Maria	1.º	Julio	,,	20	5	20
Antonio Soriano Olivet, de José y Margarita (Miguel Francés)	9	Enero	1858	21	11	22
Antonio Cremades Max, de Antonio y de Josefa (Orau)	16	Sbre.	1858	21	3	14
Mozos comprendidos en el Caso 5.º art.º 48.						
Ramon Soriano Max de Cayetano y Josefa Calle Cruz Nueva 7	12	Julio	1859	20	5	19
Mariano Llopis Perez, de Francisco y Teresa, Viuda 14	11	Octubre	,,	20	2	20
Vicente Alfonso Gomez, de José y Maria Gertrudis Antón Max 3	23	Febrero	,,	20	10	5
Francisco Juan Candela, de Francisco y Asuncion Antón Max 7	1.º	,,	,,	20	10	27
Francisco Juan Soriano de Manuel y Rosa, Antón Max 40	20	Dbre.	,,	20	,,	11
Emilio Garcia Manchon, de José Maria, Barcelona 12	22	Sbre.	,,	20	1	8
Joaquin Lledó Max, de Vicente y M.ª Gert.s Barcelona 16	27	Dbre.	,,	20	2	2

Pedro Quesada Quevedo de José y Mª Josefa Barcelona 32	30	Abril	1859	20	8	
Manuel Asensio Ballarda de Francisco y María Plaza Vieja	9	Febrero	,,	20	10	24
José Sanz Candela de Juan Antonio y Teresa Abrevaderos 6	2	Abril	,,	20	8	28
Antonio Bernardo Candela Alfonso de José y Estrudis, Abrevaderos 6.	23	Julio	,,	20	6	8
José Basilabert Asensio de Manuel y Teresa Abrevaderos 5	12	Nov.	,,	20	1	18
José Alejos Fuentes de Antonio y Rosa Carmen 40	19	Marzo	,,	20	9	12
Antonio Vicente Lopez de José y Antonia, Flor 4	12	Abril	,,	20	8	18
Pedro Perez Fuentes de Pedro e Isabel, Vayona 46	29	Nov.	,,	20	2	2
José Lopez Gonzalez, Francisco e Isabel Vayona	24	Enero	,,	20	11	7
Miguel Torres Medo, de José y Josefa Peñetas 5	15	Nov.	,,	20	1	15
Francisco Amat Perez, de Francisco y Bert. San Sebastian 6	20	Nov.	,,	20	3	10
Antonio Botella Fuentes, de Manuel y Maria San Sebastian 27	7	Enero	,,	20	11	24
Manuel Villalva Galvan, de Torcuato y Teresa, San Sebastian 34	13	Nov.	,,	20	1	17

José Moreno Mar.s de José y M.a Trinidad 9	5	Enero	1859	20	11	26
Manuel Mar.s Alfonso de Antonio y Josefa, Manchon 15	1.°	Dbre.	"	20		30
Ramon Alfonso Hernandez de Francisco y Gert.a Huerta	10	Dbre.	"	20	2	21
Manuel Manchon Lopez de Manuel y Angela, Marchant.a 10	8	Dbre.	"	20	1	22
José Balvas Serna, de Cayet.o y Josefa, Siruela	28	Dbre.	"	20	2	3
Cayet.o Mar.s Martinez de Cayet.o y Josefa, Siruela	6	Enero	"	20	11	25
Manuel Lopez Navarro, de Aut.o y Maria Navalvillar 10	8	Dbre.	"	20	"	23
Joaquin Gonzalez Alfonso, de Fran.co y Fran.ca Navalvillar 32	18	Dbre.	"	20	1	12
Fran.co Garcia Hernandez de José y Maria Navalvillar 38	30	"	"	20	1	"
Joaquin despacho no conocido y Maria Vazquez, Navalvillar 41	23	Enero	"	20	11	8
Cayet.o Martinez Garcia de Cayet.o y Teresa Navalvillar 43	16	Dbre.	"	20	1	14
Aut.o Garcia Mar.s de Bautista y Asuncion, Navalvillar 51	22	Junio	"	20	6	8
Joaquin Mar.s Valentin de Joaquin y Aut.a Navalvillar 53	30	Dbre.	"	20	1	"
Antonio Serna Tomas de José y Teresa Navalvillar 56	24	Mayo	"	20	7	7
Antonio Sanz Gil de Aut.o y Josefa Vazquez 2	20	"	"	20	7	11
Vicente Maria Sanchez, de Aut.o y Teresa, Vazquez 20	17	Feb.o	"	20	10	11

Francisco Martinez Candela, de Franco y Josefa Boquera	4	Abril	1857	20	8	26
José Mar.a Arnal de José y Josefa Boquera 2	30	Marzo	"	20	9	1
José Hermo Pascual, de Miguel y Joaquina Boquera	9	Feb.o	"	20	10	19
Jose Salvador Sallardo, de José y Teresa Boquera	18	Abril	"	20	8	12
Franco Casimiro Navarro de Aut.o y Aut.a Boquera	22	Dbre.	"	20	"	9
Franco Mar.a Martinez de Franco y Casimira Planells 21	9	Febrero	"	20	10	24
Manuel María Mar.a de Franco y Marina, Planells 29	18	Dbre.	"	20	2	13
Franco Lloreus Rodriguez, de Aut.o y Juana, Salitre 5 —	9	Dbre.	"	20	"	22
Franco Dimas Martinez de Franco y M.a Ant.a Diego Lopez 8	23	Dbre.	"	20	"	8
Franco Josefina Salvador de Joaquin y Teresa Villa 2	29	Mayo	"	20	7	2
Manuel Martinez Posada de Jose Manuel y M.a S.o Villa 3	6	Dbre.	"	20	"	25
Antonio Hurtado Mar.a de José y Teresa Villa 15	1.o	Abril	"	20	8	29
Francisco Hurtado Posada de Franco y Teresa, Villa 16	5	Dbre.	"	20	2	26

Joaquin Candelo Hernandez, de Joaquin y Antª Cambla	6	Mayo	1859	20	7	25
Cayetº Asensio Gallardo de Cayetº y Lucia Nieva	6	Enero	"	20	11	25
Antonio Hernandez Saavedra, de José y Marica, Parisimo	26	"	"	20	11	5
Vicente Perez Magro de Vicente y Maria. San Pascual 4	31	Dbre	"	20	"	"
Antonio Hernandez Bustos, de Franº y Mariana Stª Anast. 19	11	Agosto	"	20	4	20
José Adolfo Cantero, de José y Teresa Perdigonera 23	25	Obre.	"	20	1	5
Antº Maria Alfonso de Franco y Franca Perdigonera 27	30	Junio	"	20	6	"
José Max Gallardo, de José y Francisca, Perdigonera 58	1º	Abril	"	20	8	29
Gaspar Romero Falco, de Gaspar y Maria, Perdigonera 62	17	Obre.	"	20	1	14
Felix Molina Quesada, de Manuel y Teresa, Perdigonera 70	15	Febº	"	20	10	13
José Max Adame, de Antº y Mª Antª Perdigonera 76	8	Agosto	"	20	4	23
Franco Alfonso Cantero de Franco y Maria, Perdigonera 84	10	Obre.	"	20	3	20
Franco Antº Mancha Quesada, de Antº y Mª Hospital 3	27	Enero	"	20	11	4
José Max Alfonso, de Franco y Josefa Hospital 9	14	Obre.	"	20	3	16
José Vera Salgueiro, de Antº y Maria Hospital 31	15	Junio	"	20	6	15
Roque Mancha Salgueiro de Antonio y Teresa, Vereda 17	15	Mayo	"	20	7	18

Ramon Alfonso Estevez, de Ra mon y Maria, Vereda 11	7	Agosto	1859	20	4	24
Fran.co Jose Cerda Perez, de Jose Isa bel Vereda 13	20	Obre	"	20	1	10
Jose Alfonso Mora, de Jose y M.a Serf. Vereda 16	21	Obre.	"	20	2	10
Andres Mar Gallardo, de Jose y Josefa Vereda 33	14	Marzo	"	20	9	17
Francisco Manuel Rodriguez de Aut.d y Pereza, Sierra 61	6	Junio	"	20	6	24
Jose Sal Candela, de Jose y Josefa, San Joaquin 36	20	Julio	"	20	5	11
Pascual Carrera Martinez, de Cayet.o e Isabel, Purisima 13	30	Abril	"	20	8	"
Jaime Joaquin Juan Martinez, de Cayet.o y Pereda Alonso Perez	6	Obre.	"	20	"	25
Fran.co Aut.o Fernandez Alfonso, de Aut.o y Maria, Alonso Perez 28	4	Junio	"	20	6	26
Jose Benito Garcia, de Jose y Pereda Solares 5	3	Obre.	"	20	3	27
Manuel Perez Gonzalez, de Jose y Josefa, Sabia 1.o	20	Abril	"	20	8	"
Manuel Fernandez Candela, de Manl. y Catalina Sabia 3	27	Obre.	"	20	3	3
Fran.co Candela Moreno, de Joaquin y Pereda, Jose Ignacio 12	25	Abril	"	20	8	5

José Mas y Mas, de Manuel y Antonia, José Ignacio 22	16	Feb.º	1859	20	10	12
Joaquín Serna Pérez, de Joaquín y Ant.ª Pedro Soler 1.º	20	Julio	,,	20	5	1
Joaquín Candela Pastor, de Joaquín y Teresa Pedro Soler 19	2	Mayo	,,	20	7	29
Vicente Carreres Bautero, de Vicente y Carmen Pedro Soler 55	11	Sbre.	,,	20	3	19
Fran.co Mas Galipienso, de Fran.co y Encarnación, Llorens	1.º	Sbre.	,,	20	1	27
Roque José Serna Asencio, de José y Ant.ª Llorens	19	Mayo	,,	20	7	12
Cayetano Manchón Pérez, de José y Teresa Llorens	5	,,	,,	20	7	26
Fran.co Fernández Burgada, de José y Fran.ca Barraqt 57	4	Abril	,,	20	8	26
Salvador Asencio Parra, de Salvador y Ant.ª Barraqt 88	23	Julio	,,	20	5	8
Cayetano Aracil Ruiz, de Cayet.º y Ramona S. José 27	4	Feb.º	,,	20	10	24
Manuel Lilian Galván, Miguel y M.ª Gert.s Salitre 8	3	Julio	,,	20	5	28
Antonio Asencio Alarcón, de José y M.ª Teresa, Planelles 15	13	Abril	,,	20	8	17
Antonio Candela Guilabert, de Ant.º y Josefa, Barraqt Macha 8	24	Obre.	,,	20	2	7
José Gallardo Gallardo, de Fran.co y Teresa Plaza 13	28	Agosto	,,	20	4	3
Fran.co Candela Mas, de Fran.co y Teresa Barraqt Macha	20	Junio	,,	20	6	10

En cuyo término se dió por terminado el alistamiento

disponiendo la corporacion que en cumplimiento de lo que dispone el art.º 54 de la Ley se fije al público copia del mismo por término de diez dias, y que se convoque en la forma que prescribe el art.º 55 dela misma, á los interesados para el acto dela rectificacion que deberá tener lugar el primer Domingo de Enero próximo y demás dias festivos del proximo mes. Asi lo acordaron, firmando con el Señor Cura los Señores Concejales que saben, de que certifico—

Alonso Arrieta

Agustin Almarcha

José Fortes

Manuel Diaz

Francº Sanchez

Elias Pastor

Antonio Soriano

Provº Cortes

[illegible]

Providencia / Cumpliendo lo acordado por el

Ayuntamiento y lo dispuesto en el
Artículo 84 de la vigente ley de nom-
bramiento, fijese en el sitio bajo de la
Casa Capitular vigía del alistamiento
acuerdo, el cual permanecerá es-
puesto al público por término de
diez días, previniendo en noticia
del vecindario por medio de Bandos
para que llegue á su conocimiento
y produzcan los efectos convenientes.
Así mismo dispongo y en cumplimiento
de lo prevenido en el art.º 55 de di-
cha ley, cítese á los interesados
por Bandos y edictos para el
primer Domingo de Enero inmediato
(día 5) para que concurran al
acto de la rectificación del referido
alistamiento, citándose además per-
sonalmente por medio de papeletas
á los vecinos comprendidos en dicho,
de las cuales se remita un ejemplar
á este expediente; haciendo constar
el cumplimiento por medio de las corres-
pondientes diligencias el proveído
y el acto cumplimiento de lo acor-
dado en esta providencia. Lo mandó
y firma el Señor D. Alonso Morales y Mar-
tad, alcalde de este vecindario á dos Diciembre
mil ochocientos setenta y seis, doy fe. Certifico

Alonso Morales

[illegible]

Dilig.ª En la misma fecha, la fijada y
fue quedó fijada en el sitio bajo de la
Casa Capitular como copia literal del ante-
dicho que antecede; habiendo tenido lugar
leer el pregonero á este vecindario por
medio de bando publicado en los sitios
de costumbre de esta localidad por tér-
mino de diez días, á cuyo tenor tiene hoy,
se halla expuesto al público el referi-
do documento en el puesto indicado.
Conste y firmo á los efectos á que hubiere
con el pregonero Vicente Valero, de
que certifico.—

Vicente Valero
ante mí

Dilig.ª Certifico: que en este día y por
medio de Bandos publicado en los
parajes de costumbre de esta locali-
dad, echa pregón en voz viva del
Vecindario que el día cinco del mes

propio comparece el acto de
ratificación del alistamiento hecho
el ayuntamiento en el Salón Con-
sistorial; habiendo sido citados
los mozos comprendidos en el
mismo por medio de papeletas,
de las cuales mas un ejemplar
á este expediente en cumpli-
miento de lo mandado. Con lo
que firmo con el pregonero Vicente
Valero en Cuellar á veinte de
Diciembre mil ochocientos setenta
y seis =

Vicente Valero El Secretario

Roncadero 6

Pueblo de Conecillente — Quinta de 187 9.

El mozo José Garro Candela
hijo de Juan Anto y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Conecillente 5 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,
su hermano,
Francisco Garro Candela

Pinedo 6

Pueblo de Conecillente — Quinta de 187 9.

El mozo Vicente Mora Ruiz
hijo de Francº y de Anta ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legitimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Conecillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El Abuelo,
Vicente de Tejada

Enterado en ausencia del mozo,

Abreadeu 8

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Ant.º Bernardo Candela Alfonso hijo de José y de Id. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Fransisco Candela

Planelles 21

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Fran.co Mas Martinez hijo de Fran.co y de Francisca ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Ricardo de Tejada

Enterado en ausencia del mozo,

Cruz Roja 7

Pueblo de Crevillente — Quinta de 1879.

El mozo Ramon Soriano Meras hijo de Cayetano y de Sorela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El testigo,

Enterado en ausencia del mozo,

Plaza 15

Pueblo de Crevillente — Quinta de 1879.

El mozo Antonio Juan Marco hijo de José y de Mª Juan ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.º á las 4 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El testigo,

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Villa 2.

Pueblo de Arevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Francisco Espinosa Galocen
hijo de Joaquin y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Arevillente 5 de Dbre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su hermano

Joaquin Espinosa

Plantilla 49

Pueblo de Arevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Manuel Maria Mora
hijo de Francisco y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Arevillente 5 de Dbre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Ricardo de Reynoso

Abrevadero 3

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo José Guilabert Asensio hijo de Manuel y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

José Guilabert

Enterado en ausencia del mozo,

Remella 53

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo Joaquín Mas Quesada hijo de Joaquín y de Ant.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Ricardo de Tejada

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Cervillente — Quinta de 187 9.

El mozo Manuel Martinez Posada hijo de José Manuel y de Mª. Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El hijo

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Cervillente — Quinta de 187 9.

El mozo José Salvador Gallardo hijo de José y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El hijo

Enterado en ausencia del mozo,

Villa 15

Pueblo de Crevillente — **Quinta de 187** 9.

El mozo Antonio Murta dos Mas
hijo de Jose y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El interesado
Eduardo de Zepeda

Enterado en ausencia del mozo,

Bogueria

Pueblo de Crevillente — **Quinta de 187** 9.

El mozo José Herrero Pascual
hijo de Miguel y de Joaquina ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las ____ horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El interesado
Eduardo de Zepeda

Enterado en ausencia del mozo,

Villa 16.

Pueblo de Cervillente — Quinta de 187 9.

El mozo Joaquin Hurtado Zurada
hijo de Bautista y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero proxo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 6 de Dicbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Bautista Hurtado

Rojuera

Pueblo de Cervillente — Quinta de 187 9.

El mozo Franco Martinez Candela
hijo de Franco y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero proxo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 5 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Ricardo de Zurada

Enterado en ausencia del mozo,

Salida 6.

Pueblo de Cervillente — **Quinta de 187 9.**

El mozo Manuel Lucian Galvan
hijo de Miguel y de Mª S. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 5 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su hermano,
Miguel Lucian

Bogueria

Pueblo de Cervillente — **Quinta de 187 9.**

El mozo Franco Arenzo Navarro
hijo de Fut.o y de Fut.a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cervillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,
Ricardo de Zayas

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de . . . . . Quinta de 187 .

El coxo . . . . . ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
guardia, y debiendo proceder á su reclutacion en la Seccion del dia . . . de . . . . . de
las . . . . . hora de mañana en la casa de . . . . . donde acudirá por el ó por persona que
legítimamente le represente, y haga constar reclamaciones le convengan.

. . . . . de . . . . . de 187

El C. del Sr. Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

Enterado.

Enterado en ausencia del Mozo.

Soldado 5

Pueblo de Cuevas **Quinta de 1879.**

El mozo Baut.º Llorens Rodriguez hijo de Ant.º y de Juana ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cuevas 8 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Bautista Llorens

Enterado en ausencia del mozo,

Soldado 2.º

Pueblo de Cuevas **Quinta de 1879.**

El mozo Vicente Maria Sanchez hijo de Ant.º y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cuevas 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Vicente de Granada

Enterado en ausencia del mozo,

Interrado.

Nueva

Pueblo de Crevillᵗᵉ Quinta de 1879.

El mozo Cayetᵒ Asensio Gallardo
hijo de Cayetᵒ y de Lucia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pᵒ. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre,

Cayetano Asenio

Boquera 2

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo José Mas Arques
hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero proᵒ. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[illegible]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El testigo,
Ricardo de Fuyada

Pueblo de

Quinta de 187

Plaza 17

Pueblo de Cruillas — Quinta de 1879.

El mozo Juan Morales Morado hijo de Juan y de Carmen ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillas 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,
su Padre
Juan Morales
Lopez

Bayuca 2

Pueblo de Cruz. — Quinta de 1879.

El mozo Agust. Pons Orts. hijo de Agust. y de Josepa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruillas 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El Interesado,
Ricardo Pons

Enterado en ausencia del mozo,

Plaza 1.ª

Pueblo de Cuenca **Quinta de 187** 9.

El mozo José Gallardo Gallardo
hijo de Mariano y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cuenca 5 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre,
Francisco Gallardo

Primera

Pueblo de Carrascosa del Campo **Quinta de 187** 9.

El mozo Francisco Moya Hernandez
hijo de Francisco y de Gertrudis ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Carrascosa 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Ricardo del Pozo

Enterado en ausencia del mozo,

Cruz Alta

Pueblo de Cuadalupe — Quinta de 1879.

El mozo Mariano Llopis Pino hijo de Fran.co y de Fran.a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cuadalupe 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Mariano Llopis

Enterado en ausencia del mozo,

S.n Sebastian 24

Pueblo de Cuadalupe — Quinta de 1879.

El mozo Manuel Villalba Galeano hijo de Venancio y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cuadalupe 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Manl. Villalba

Enterado en ausencia del mozo,

Casa Miguel Franco

Pueblo de Orcoyen — Quinta de 1879.

El mozo Antonio Soriano Olivier hijo de José y de Margta ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcoyen 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

Enterado en ausencia del mozo,

Alzuthon 15

Pueblo de Orcoyen — Quinta de 1879.

El mozo Manuel Mas Alfonso hijo de Andrés y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcoyen 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

Enterado en ausencia del mozo,

Mandado 4

Pueblo de Envit. Quinta de 1879.

El mozo Joaquin Candela Fernandez
hijo de Joaquin y de Asunto. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Noviembre á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Navallende 5 de Octe. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado

Enterado en ausencia del mozo,

Mandado Nº 10

Pueblo de Navallende Quinta de 1879.

El mozo Manuel Mancebo Mejia
hijo de Manuel y de Angela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Noviembre á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Navallende 5 de Octe. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado

Enterado en ausencia del mozo,

Benavente 1.o

Pueblo de Benavente — Quinta de 1879.

El mozo Manuel Lopez Navarro hijo de Fran.co y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Benavente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

Enterado en ausencia del mozo,

S.n Sebastian 6

Pueblo de Benavente — Quinta de 1879.

El mozo Fran.co Sanz Perez hijo de Fran.co y de Fran.a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Benavente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de . . . . . Quinta de 187 . .

Granada 78.

Pueblo de Cenes de la Vega — Quinta de 1876.

El mozo Agustin Garcia Fernandez hijo de José y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cenes de la Vega 5 de Diciembre de 1875

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado
Ricardo del Hoyo

Enterado en ausencia del mozo,

Suspe

Pueblo de Cenes de la Vega — Quinta de 1876.

El mozo Cayetano Mesa Martinez hijo de Cayet.o y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cenes de la Vega 5 de Dicbre. de 1875

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Su madre
Josefa Martinez

Navalvillar 41

Pueblo de Navalvillar **Quinta de 187**9.

El mozo Joaquin de padre no conocido
hijo de _____ y de Mª Vargas ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Navalvillar 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado
Ricardo de Zayas

Enterado en ausencia del mozo,

Navalvillar

Pueblo de Navalvillar de **Quinta de 187**9.

El mozo Jose Galvan Serna
hijo de Cayetano y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Navalvillar 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado
Ricardo de Zayas

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

de

Intervenido.

Sureado en ausencia del mozo.

Granada 43

Pueblo de Granada — Quinta de 1879.

El mozo Cayet.º Martinez Garcia hijo de Cayet.º y de Juana ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Granada 5 de Abril de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Cayetano Martinez

Granada.

Pueblo de Granada — Quinta de 1879.

El mozo Luis Alfredo Mesa Martinez hijo de Ramon y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Granada 5 de Abril de 1879

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Teresa Martinez

Provincia 32

Pueblo de Orvalle — Quinta de 187 9.

El mozo Joaquin Gonzalez Alfonso hijo de Fran.co y de Fran.ca ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orvalle 5 de Dbre. de 187 6

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Ricardo de Zepeda

Enterado en ausencia del mozo,

Provincia 9

Pueblo de Orvalle — Quinta de 187 9.

El mozo José Moreno Meas hijo de Fran.co y de M.a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orvalle 5 de Dbre. de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Ricardo de Zepeda

Enterado en ausencia del mozo,

Rambla 56

Pueblo de Crev.te   Quinta de 1879.

El mozo Ant.º Pérez Tomás
hijo de José y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.   Enterado en ausencia del mozo,

El Alguacil
Ricardo de Vegalla

S.ta Sebastian 27

Pueblo de Crevillente   Quinta de 1879.

El mozo Ant.º Botella Fuentes
hijo de Manuel y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.   Enterado en ausencia del mozo,

El Alguacil
Ricardo de Vegalla

Granada 81

Pueblo de Cruces. Quinta de 1879.

El mozo Antonio García Mesa hijo de Bart.e y de Asunción ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruces 1 de Dbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El Interesado,

Ricardo de Zayas

Enterado en ausencia del mozo,

Alora Vieja

Pueblo de Cruces Quinta de 1879.

El mozo Manuel Asunción Gallardo hijo de Bart.e y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruces 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre,

Francisco Gallardo

Barcelona N

Pueblo de Corvillente

Quinta de 1879.

El mozo Emilio Garcia Mancheño
hijo de José y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Corvillente 5 de Dice de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre
José García

Vecino Orán.

Pueblo de Corvillente

Quinta de 1879.

El mozo Antonio Orquado Mor
hijo de Antº y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Corvillente 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,
su padrastro
Ricardo Mateo

Barcelona 16

Pueblo de Concellente — Quinta de 187[illegible].

El mozo Joaquin Lledó Mora
hijo de Vicente y de Mª Ant.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las [illegible] horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Concellente 5 de Obre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Antonio Ramos

Diego Lopez 8

Pueblo de Concellente — Quinta de 187[illegible].

El mozo Joaquin Salvador Mandon
hijo de Joaquin y de Mª Ant.ª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próx.º á las [illegible] horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Concellente 5 de Obre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,
Joaquin Salvador Mandon

Antonio Mena 2

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Vicente Alfonso Gomez
hijo de José y de Mª Fest.º ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,
[illegible]
José Alfonso

Puerto 5

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Miguel Torres Lledó
hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, Cuñado
Carlos Mas y Mas

Barcelona 72

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Pedro Mirada Quesada hijo de José y de Mª Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pº á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Quesada

Sierra 61.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo Franco Manchon Rodriguez hijo de Antonio y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pº á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, testigo

Carlos [illegible]

Flor 4

Pueblo de Orcuillente — Quinta de 187 9.

El mozo Antº Vicente Lopez hijo de Jose y de Antª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El hijo,

Vicente de Zayada

Enterado en ausencia del mozo,

Alonso Perez 2.8.

Pueblo de Orcuillente — Quinta de 187 9.

El mozo Fco Antonio Fernandez Alonso hijo de Antonio y de Maria. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuillente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Maria

Antonio Mariano

Pueblo de Cruzillente — Quinta de 1879.

El mozo Mariano Juan Candela hijo de Mariano y de Asunción ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruzillente 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El testigo,

Ricardo de Tejada

Enterado en ausencia del mozo,

José Ignacio 12

Pueblo de Cruzillente — Quinta de 1879.

El mozo Juan Candela Alcazar hijo de Joaquin y de Teresa. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero próximo á las ____horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruzillente 5. de Diciembre de 187

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Juan Candela

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Antonio Mas 4º

Pueblo de Crevillente — Quinta de 187 9.

El mozo Manl. Juan Soriano hijo de Manuel y de Nora ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Ignacio R.R.

Pueblo de Crevillente — Quinta de 187 9.

El mozo José Mas y Mas hijo de Manuel y de Antonia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187...

Carrus 40

Pueblo de Crevillente

Quinta de 1879.

El mozo José Llopis Fuentes
hijo de Ant.o y de Rosa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,
Espinosa

Enterado.
El testigo
Ricardo de Mogalla

Enterado en ausencia del mozo,

S. Pascual 4

Pueblo de Crevit.

Quinta de 1879.

El mozo Vicente Perez Magro
hijo de Vicente y de M.a ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero prox.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,
Espinosa

Enterado.
El testigo
F. Ribera

Enterado en ausencia del mozo,

Alcalde 4.º

Pueblo de Corvillos — Quinta de 1879.

El mozo Matías Pollo Martínez hijo de Pedro y de Manuela ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Corvillos 5 de Diciembre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado

Ricardo de Zapata

Enterado en ausencia del mozo,

Alcalde Pedáneo

Pueblo de Brezo — Quinta de 1879.

El mozo Plácido Joaquín Juan Martínez hijo de Cayetano y de Vicenta ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Corvillos 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Joaquín Juan Martínez

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Provincia

Pueblo de Orihuela **Quinta de 1874.**

El mozo Antonio Fernandez Sancho hijo de Dore y de [illegible] ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orihuela 5 de Dbre. de 1873

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, [signature]

Capitan Fedriani

Sn. Joaquin 96.

Pueblo de Crevillente **Quinta de 1879.**

El mozo José Sol. Candela. hijo de José y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero próx. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 2 de Dbre. de 1873

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, [signature]

Gaytano Sol

Pueblo de

Quinta de 187

Ste Anastasia 17

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Antonio Hernandez Sastre hijo de Juan y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Pedro Soler. 19

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Joaquin Candela Pastor hijo de Joaquin y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dicbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Franco Oliver

Hapital. 21.

Pueblo de Orcuilente **Quinta de 187** 9..

El mozo José Perez Galipienzo.
hijo de Antonio y de Maria. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2. de Enero pr°. á las 9. horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuilente 9. de Dicbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Pedro Soler 99.

Pueblo de Orcuilente **Quinta de 187** 9.

El mozo Vicente Carreres Bautero
hijo de Vicente y de Carmen ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 6 de Enero pr°. á las 9. horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuilente 8 de Dicbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Vicente Carreres

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187 .

El mozo
hijo de y de ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo proceder á su rectificacion en la Sala Capitular el dia de á
las horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de de 187

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento.

Enterado. Enterado en ausencia del mozo.

Vereda 83

Pueblo de Crevilte. Quinta de 1879.

El mozo Andres Mas Gallardo
hijo de Don y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pxo. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, Testigo

Jose Soler

Sn José 20

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo Franco. Alarcon Ramirez
hijo de Franco. y de Eugenia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pº. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madre

Eugenia Ramirez

Hospital 3.

Pueblo de Orcuillente — Quinta de 187 9.

El mozo Franco Mo Mancebon Zuvada,
hijo de Antonio y de María, ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pdo. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuillente 5. de Dicbre. de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su madrasta

Obrador

Pueblo de Orcuillente — Quinta de 1879.

El mozo Pablo Lloó Martú
hijo de Jose y de María ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcuillente 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Pablo Lloó M

Enterado en ausencia del mozo,

Capital 9

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo José María Alfonso
hijo de Manl. y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su cuñada
Antonia Prado

Sabia 1

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Manuel Perez Gonzalez.
hijo de José y de Josefa. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su cuñado
D. Antonio Carreres

Pueblo de Crevillente

Tercera 11.

Quinta de 187 9.

El mozo Ramon Alfonso Escobar.
hijo de Ramon y de Maria. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dibre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

Pueblo de Crevillente

Sabia 2.

Quinta de 187 9.

El mozo Manuel Fernandez Candela.
hijo de Manuel y de Catalina ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Manuel Fernandez

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

hijo de y de ha sido comprendido en el alistamiento para dicha

quinta, y debiendo proceder á su reclutamiento en la Sala Capitular el día de a

las horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que

legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de

P. O. del Sr. Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 7.

El mozo Roque Planelles Galipienso hijo de Natl.° y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero pr.° á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dbre. de 187 6

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Roque planelles de galipienso.

Barranquet Macia

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Franco Candela Mas. hijo de Franco y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero pr.° á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dbre. de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El hijo

F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Vereda 13.

Pueblo de Orcheta **Quinta de 187 9.**

El mozo Fran.co Jose Cerdá Perez.
hijo de José y de Isabel. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcheta 9. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado,
José Alfonso Mora.

Enterado en ausencia del mozo,

Barranquete 88.

Pueblo de Orcheta **Quinta de 187 9.**

El mozo Salvador Asensio Pares.
hijo de Salvador y de Antonia. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcheta 9. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.
El Interesado,
F. Olivers

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Verde 16

Pueblo de Orist.

Quinta de 1879.

El mozo José Alfonso Mora
hijo de José y de Mª Gert.s ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orist.e 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

José Alfonso Mora.

Gilarte 19

Pueblo de Cerecilleda

Quinta de 1879.

El mozo Pascual Negro Valero
hijo de Jose y de Asuncion ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pro.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerecilleda 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de _____ Junta de 187 .

Solares 9.

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo José Asensio Garcia
hijo de José y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pº á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

su hermana Concepcion Asensio

Pedro Soler 9

Pueblo de Crevillente Quinta de 1879.

El mozo Felipe Candela Burgos
hijo de Vicente y de Mª ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pº á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

El testigo
F. Rivera

Pueblo de Quinta de 187

Provincia 13

Pueblo de Carlet — Quinta de 1874.

El mozo Manuel Carrasco Martinez hijo de Cayet.o y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Carlet 5 de Dbre. de 1873

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, por hermano

Cayetano Carreres

Sn José 27

Pueblo de Benifayó — Quinta de 1879.

El mozo Cayetano Antonio Ruiz hijo de Cayetano y de Ramona ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero p.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Benifayó 5 de Dbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Mariano
F. Rivera

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

Interesado.

Interesado en ausencia del mozo.

Pedro Soler 1.

Pueblo de Orcera **Quinta de 1879.**

El mozo Joaquin Serna Perez
hijo de Joaquin y de Antonia ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero p.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcera 9. de Dicbre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Vayona

Pueblo de Orcera **Quinta de 1879.**

El mozo Jose Lopez Gonzalez
hijo de Francº y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 4 de Enero pro.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Orcera 9. de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado,

F. Rivera

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Marruecos 79

Pueblo de Cerecilla — Quinta de 1879.

El mozo Angel Franco Lerga Polo hijo de Francº y de Maria ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de Enero pro. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerecilla 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado

F. Alcuren

Enterado en ausencia del mozo,

D. P. Vayona 46

Pueblo de Cerecilla — Quinta de 1879.

El mozo Pedro Juan Fuente hijo de Pedro y de Isabel ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 9 de Enero pro. á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerecilla 5 de Dbre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

El interesado

F. Alcuren

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Barranquet 87

Pueblo de Crevillente **Quinta de 187 9.**

El mozo Franco Fernandez Burgada.
hijo de José y de Franca ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2. de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dibre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Gloveros.

Pueblo de Crevillente **Quinta de 187 9.**

El mozo Franco Mas Galipienzo.
hijo de Franco y de Encarnacion ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2. de Enero pr.o á las 9. horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dibre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Barranquet Marte 8.

Pueblo de Crevillente — **Quinta de 187** 9.

El mozo Antonio Candela Guilabert hijo de Antonio y de Josefa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Llorens.

Pueblo de Crevillente — **Quinta de 187** 9.

El mozo Cayetano Manchon Perez. hijo de Jose y de Teresa. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 2 de Dibre de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Pueblo de Cruces

Quinta de 1879.

El mozo Roque José Serna Blanco hijo de José y de Ruta ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cruces 5 de Nov. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Roque Serna Blanco

Pueblo de

Quinta de 187

Perdigonera 70

Pueblo de Crevillente — Quinta de 187 9.

El mozo Feliz Molina Guarda hijo de Manuel y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr.o á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por si ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Dibre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, a ruego de su Padre Manuel Molina

Pueblo de Quinta de 187 .

El mozo
folio de
y de
ha sido comprendido en el alistamiento para dicha
quinta, y debiendo procederse á su reclutamiento en la Sala Capitular el día de
ha horas de su mañana, se lo cita y conmina para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que
legítimamente lo represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de de 187

El Secretario del Ayuntamiento.

Notificado Firmado en ausencia del mozo.

Perdigones 81.

Pueblo de Crevillente

Quinta de 187 9.

El mozo Franco Alfonso Carreres.
hijo de Franco y de Maria. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 2. de Enero prº. á las 9. horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Dicbre. de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Perdigueros 76.

Pueblo de Crevillente. Quinta de 187 9.

El mozo José Mas. Amat.
hijo de Andres. y de Mª Gertrs. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 6 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9. de Dice de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, hermana

Asuncion Mas,

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

hijo de

y de

ha sido comprendido en el alistamiento para dicha

quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia de

las horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que

legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

de de 187

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de Vivit

Quinta de 1879.

El mozo Gaspar Suarez Salcó hijo de Gaspar y de Mª. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero pr. á las 7 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Vivit 5 de Dbre. de 1878

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Cerdig.ª 98

Pueblo de Cerdig.ª

Quinta de 1879.

El mozo José Mas Gallarda
hijo de José y de Manda. ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 5 de Enero á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Cerdig.ª 5 de Dbre. de 187 8

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo, su padre

José Mas

Pueblo de Crevillente

Reclutamiento 22.

Quinta de 1879.

El mozo José Soledad Montero
hijo de José y de Teresa ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 1 de Enero pr.º á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 9 de Diciembre de 1878.

P. O. del Sr. Presidente,

El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

Pueblo de Crevillente

Perdigonero 27.

Quinta de 187 9.

El mozo Antonio Maria Alfonso
hijo de Franco y de Franca ha sido comprendido en el alistamiento para dicha quinta, y debiendo procederse á su rectificacion en la Sala Capitular el dia 8 de Enero pdo á las 9 horas de su mañana, se le cita y convoca para que concurra á dicho acto por sí ó por persona que legítimamente le represente, y haga cuantas reclamaciones le convengan.

Crevillente 8 de Diciembre de 187 8.

P. O. del Sr. Presidente,
El Secretario del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo,

Pueblo de

Quinta de 187

El mozo

Rubricado.

Rubricado en ausencia del mozo.

Acta de rectificación del alistamiento

S.S. Concurrentes

Presidente

Morales Hurtado

Tenientes

1º. Pastor (D. J.)

2º. Davó

Concejales

Pastor (D. G.)

Oliver

Puig (D. F.)

Puig (D. J.)

Soriano

Sánchez (D. F.)

Candela

Eclesiastico

Sr. Cura Parroco

En la villa de Crevillente á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve: A la nueve de la mañana se reunieron en el Salon Consistorial, Bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alonso Morales Hurtado, los Señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma; para celebrar sesion pública y llevar á efecto la rectificacion del alistamiento de mozos sujetos en este pueblo al sorteo del reemplazo del ejército del corriente año. En cuyo estado el Señor Presidente declaró abierta la sesion, á la que asistió tambien el Señor Cura Parroco Don Agustin Almarcha, con los libros Parroquiales

para consultarlos caso de necesidad, dandose lectura íntegra por mi el Secretario, en voz clara é inteligible, de las disposiciones que contiene el capt.º 6.º de la vigente ley de reemplazos y del alistamiento formado por dicha Corporacion, conforme á lo prevenido en el Capt.º 5.º de dicha Ley; y presentes la mayor parte de los interesados, á quienes ademas de edictos en los sitios públicos y de costumbre, se han citado personalmente por medio de cédula, se hicieron las reclamaciones siguientes.—

Por el mozo José Gallardo Gallardo se pidió la inclusion de los sugetos siguientes—

Francisco Maestre ... de José y Josefa, que nació el 28 de Junio de 1858, el cual no ha sido comprendido en alistamientos anteriores y vive en la Calle de Juan Ardid—

José Asensio Juan de Francisco y Antonia

9 que nació el 23 de Junio de 1858, se encuentra en el caso que el anterior y vive en el Barranquet—

Vicente Vetemiento Admar de Vicente y Vicenta
mia, nació el ocho de Noviembre 1859, no
se halla comprendido en el alistamiento
actual y habita en el Barranquet.
Francisco Granada Mas, de Francisco y María, na-
ció el 24 de Abril de 1859, se halla en
el mismo caso que el anterior, y habita
Calle de Gelardo
Manuel Soriano Mas de Francisco e Ysabel
nació el 4 de Julio de 1859, tampoco
ha sido alistado y habita Calle de
San Francisco número veinte
Y Vicente Manchon Davó de Francisco y Jo-
sefina, nació el 27 de Octubre de
1859 y se halla en el mismo caso que
los anteriores.

En su vista el Ayuntamiento, con-
sultado el Cuerpo de mozos, y com-
probadas por estos y por los documentos
correspondientes, las circunstancias ma-
nifestadas por el reclamante, acordó por
unanimidad las inclusiones pedidas por
el mismo y que quedan relacionadas

Por el repetido Sor Gallardo y Gallardo se pidio la asistencia de los vecinos fallecidos incluidos en el alistamiento actual, Vicente Alcaide Sanchez y Bautista Moreno Rodriguez, y justificada debidamente la defuncion de los mismos el Ayuntamiento por unanimidad acordo su exclusion.

Y no habiendo mas reclamaciones que hacer segun manifestaron a los interesados se dio por terminado el acto de este dia para continuarlo en el siguiente festivo a la misma hora y sitio en que ha tenido lugar la sesion de hoy, firmando los Señores de Ayuntamiento que sabe con el Señor Cura Parroco de que certifico= el sobre raspado Vicente Alcaide Sanchez=Vale

Alcalde Accidental

Elias Pastor

Juan Lopez

Jose Pastor

Agustin Almarcha

Antonio Soriano

Alcalde

Juan Sanchez

Manuel Diaz

Continuacion de la Rectificacion del alistamiento.

En la Villa de Orvalleta á seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Alonso Morales Heredado, se reunieron en la Consistorial Sala Capitular los Señores Concejales y Concejales que suscriben y con el Señor Cura Parroco D. Agustin Almandia Zapiain, para continuar la diligencia de rectificacion del alistamiento de mozos sugetos al reemplazo del ejército del año actual.

Abierta la sesion por la mañana el Señor Presidente declaró abierta la sesion; y hallandose presente considerable número de mozos interesados, de orden de su Señoria les invitó á que produjeran las reclamaciones de inclusion ó exclusion que creyeran convenientes; y habiendo manifestado que por ahora no tenian ninguna que hacer, su Señoria levantó la sesion

y expuso que el Domingo inmediato doce del corriente á la misma hora que hoy continuará en el Salon Capitular la diligencia de rectificacion de alistamiento; firmando los Señores de Ayuntamiento que saben con el Señor Cura Parroco, de que certifico=

Alonso Morales

Elias Pastor

Juan Co. [illegible]

Juan Co. Sanchez

Ramon Pastor

Agustin Almarcha

Manuel Diaz

Antonio Soriano

[illegible]

Continuacion dela Rectificacion del alistamiento

En la villa de Cervellonte á doce de Enero de mil ochocientos setenta y nueve bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en la presente Casa Capitular los Señores Tenientes y Concejales aludidos en el acta anterior con

el Señor Cura Parroco D. Agustin Alcaraz de Zaplana para continuar la diligencia de rectificacion del alistamiento de mozos sugetos al reemplazo del Ejercito del año actual

A las nueve de la mañana el Señor Presidente declaro abierta la Sesion, y hallandose presente considerable número de mozos citados, de orden de su Señoria les intimó á que produgesen las reclamaciones de inclusion ó exclusion que creyesen convenientes; y habiendo manifestado que no tenian ninguna que hacer, su Señoria cumplimentando lo prevenido en el Domingo inmediato del mes de Octubre corriente á las nueve de dicho dia, continuara en el Salon consistorial la diligencia de rectificacion de alistamiento, firmando los Señores de Ayuntamiento y con el Señor Cura Parroco de

que certifico = El enmendado = que = no vale

Alonso Morales

Antonio Soriano

Elias Pastor

Boniº Pastor

Jose ... Sanchez

Manuel Diaz

Franco Sanchez

Agustin Almarcha
cajo.

Mespun...

Continuacion dela Rectificacion del alistamiento

En la Villa de Crevillente á diez y nueve de Enero mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanch, se reunieron en la presente Casa Capitular los Señores Tenientes y Concejales que menciona el acta que precede con el R. Cura Parroco D. Agustin Almarcha Gaztamá para continuar la diligencia de rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del

Ejército del año actual.

A las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion, y hallandose presentes considerable número de mozos interesados, de orden de su Señoria les invité á que produjeran las reclamaciones de inclusion ó esclusion que creyeren convenientes; y habiendo manifestado que por ahora no tenian ninguna que hacer, su Señoria levantó la Sesion y espuso que el Domingo proximo veinte y seis de los corrientes á la misma hora que hoy continuará en el Salon Consistorial la diligencia de rectificacion del alistamiento, firmando los Señores de Ayuntamiento con el Sr. Cura Parroco, de que certifico:

Alonso y Blanch   Antonio Soriano   José Peralta

Elias Pastor   por su. co[illegible]   Agustin Almendra

Manuel Diaz   Juan Vazquez   [illegible]

[illegible]

Terminación de la diligencia de rectificación del alista-
miento

En la Villa de Grevalde a cinco
y seis de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve. Bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Miguel
Ruiz y Blanch, se reunieron en Casa
Consistorial los Señores Te-
nientes y Concejales que cita el acta
anterior con el Sr. Cura Parroco Don
Agustin Alvarado Zapatera, para
terminar la diligencia que procede
de rectificación del alistamiento de
mozos sujetos al reemplazo del
Ejército del año actual

Las nueve de la mañana
el Sr. Presidente declaró abierta
la Sesion, y el Ayuntamiento acor-
dó la exclusion de Francisco Silva
Mateo hijo de Fran.co y de Fran.ca, Sar-
gento segundo del Regimiento Infan-
teria de San Fernando, cuya Jefe en
cumplimiento del art.o 23 de la vigente
ley de reemplazos ha pasado
de residencia de esta Alcaldía

por medio de oportuno certificado la existencia de dicho individuo en aquel Regimiento.

Hallandose presentes varios mozos é interesados, de orden de Su Señoría les invité á que produjeran las reclamaciones de inclusion ó exclusion que creyeran convenientes; y habiendo manifestado que no tenian que hacer ya ninguna de aquellas el Sr. Presidente levantó la Sesion dandose por terminada la rectificacion del alistamiento; firmando los Señores de Ayuntamiento con el Sr. Cura Parroco, de que certifico.

Muñiz y Blanco

Antonio Soriano

Elias Castro

Vicente Vila

José M.co Vela

Fran.co Sanchez

Agustin Almagro

Manuel Diaz

[illegible]

Acta de Cierre definitivo de listas rectificadas

En la Villa de Brenes á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de dicha Villa D. Miguel Ruiz y Blanco, se reunieron en la Casa Capitular los Señores Vecinos y concejales á quienes se refiere el acta anterior, con objeto de dar cumplimiento al art.º 62 de la vigente Ley de Ayuntamientos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y hallandose presentes los mismos é infrascritos en la presente junta, se examinaron detenidamente las listas rectificadas de mayores contribuyentes á la misma; y como no se hiciera contra ellas reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó cerrarlas definitivamente en los términos que constan en el alistamiento y actas de su rectificacion que preceden.

Dando por terminado el acto y firmando los Señores concejales que saben y por los que

no y de su orden el infrascrito Secretario,
de que certifico

Mariy Planch

Providencia) Debiendo verificarse el sorteo general de mozos sujetos al Reemplazo actual, el Domingo inmediato dos de Febr.º entrante, según lo prescribe el art.º 70 de la ley, póngase en conocimiento del vecindario por medio de Bandos y Edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, así como tambien que el acto empezará á las siete de la mañana en el Piso Bajo de la Casa Capitular; para cuya hora y sitio, y objeto indicado, se convoque al Ayuntamiento en forma. Lo mandó

y firma el Sr. D. Miguel Ruiz Blanch, Alcalde accidental de Crevillente á treinta y uno de Enero año del sello, certifico

Ruiz Blanch

[signature]

Dilig.ª Acredito por la presente que en la misma fecha se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta villa los Bandos y edictos acordados en la anterior providencia. Consta y firma con el Pregonero Vicente Valero, de que certifico—

Vicente Valero

[signature]

Otra. Hoy primero de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, he convocado en forma al Ayuntamiento para el dia hora y objeto que expresa la ultima Providencia. Consta y firmo, de que certifico—

[signature]

Acta del Sorteo.

Presidente
D. Miguel Ruiz y Blanco

Tenientes
2º D. José Pastor Jurado
3º D. Manuel Davó

Síndico
D. Elías Pastor Jurado

Concejales
D. Marcos Sánchez
" Joaquín Ruiz
" Fran.co Sánchez
" Ant.o Soriano Ulloa
" Francisco Ruiz
" Mariano Díaz

En la villa de Cuevillente a 6 de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanco, se reunieron en el piso bajo de la Casa Capitular, á las diez de la mañana los Señores Concejales del margen, para celebrar el Sorteo de los mozos del Ayuntamiento actual, y por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion que dió principio por la lectura de los artículos comprendidos en el Capit.o 8.º desde el 70 al 76 inclusive, así como tambien del alistamiento definitivamente rectificado.

Acto continuo se escribieron los nombres de los ciento nueve mozos en papeletas iguales, habiendo lo propio con las de las números del uno al ciento nueve; y leidas unas y otras en alta voz y revisadas los interesados

de su exactitud, se introdujeron en otras tantas Bolas que se depositaron en dos sacos. Removidas estas convenientemente, y hallandose presentes dos niños menores de diez años, fueron estrayendolas una á una y entregandolas, las de los nombres al Sr. Presidente y las de los números al Regidor Síndico D. Elias Pastor Quesada, quienes despues de publicarlas y manifestarlas á los Concurrentes para que se enteraran de su certeza, se unian y conservaban sobre la mesa hasta terminar la operacion que dió el siguiente resultado ——

Antonio Bernardo Candela Alfonso de José y María Gertª, número ciento uno. ——

Manuel Perez Gonzalez de José y Josefa, número setenta y nueve ——

Franco Armas Perez, de Franco y Gertrudis, número sesenta y tres ——

Pedro Perez Fuentes de otro é Isabel, número veinte y cinco ——

Franco Asencio Navarro de Antonio y Estefª, número treinta y seis ——

Franco Garcia Hernandez de José y Mª nú-

mero veinte y dos

Fran.co Juan Soriano de Manuel y Rosa, mismo d
treinta y ocho

Antonio Fernandez Sanchez de José y Mª, mismo
sesenta y siete

José Salvador Serna de Cayet.o y Josefa, mismo
ochenta y uno

Manuel María Mas de Fran.co y María, mismo d
setenta

José Lopez Gonzalez de Fran.co y Isabel, mismo d
cincuenta y tres

Matías Bello Martinez de Pedro y Manuela
mismo cincuenta y cinco

Vicente Alfonso Gomez de José y Mª G.s mis
mo diez y ocho

Manuel Soriano Mas de Fran.co e Isabel, mis
mo cuarenta y seis

Pedro Posada Posada de José y Mª Josefa
mismo cuarenta y ocho

Cayet.o Martinez Garcia de Cayetano y Teresa
mismo ochenta

José Parro Candela de Juan Ant.o y Teresa mis
mo treinta y dos

Capt.n Asensio Gallardo de Cayetano y
Lucía, número ochenta y dos
Manuel Fernandez Candela de Manuel y
Catalina número ochenta y tres
Jaime Joaquin Juan Martinez de Capt.n y
Lucía, número ochenta y siete
José Asensio Juan de Bau.e y Ubeda nú-
mero ochenta
José Mas Alfonso de Bau.e y Josefa, nú-
mero uno
Salvador Asensio Torres de otro y Ubeda
número quince
Joaquin Graciela Pastor de Joaquin y Lucía
número cincuenta y dos
Fran.co Mas Martinez de otro y Asensia
número cincuenta
Mariana Soriano Mas de Cayetano y Josefa
Ramos treinta y siete
Vicente Mas Juan de Juan.a y Ubeda nú-
mero cincuenta y cuatro
José Pera Galijsiano de Ubeda y Mª nú-
mero ciento ocho
Vicente Carrera Bautista de Vicente y Car-
men, número cincuenta y seis
Fran.co Mariano Bautista de Juan.a y Joaquina
número noventa
Manuel Mas Alfonso de Ubeda y Josefa

número noventa y uno

Manuel Lopez Sainero de Ant.º y M.ª, número cuarenta y siete

Ant.º Pons Sorts de Ant.º y Josefa, número nueve

Ant.º María Alfonso de Fran.co y Fran.ca n.º once

Andres Mas Gallardo de José y Josefa, número veinte y seis

Roque José Serna Aznar de José y Ant.ª n.º sesenta y nueve

Ant.º Hurtado Mas de José y Teresa, n.º diez y seis

Pascual Marco Valero de José y Asuncion n.º cincuenta y ocho

Pablo Lledó Martin de José y M.ª n.º setenta

José Asencio Garcia de José y Teresa n.º ochenta y tres

Fran.co José Selva Marco de Fran.co y Fran.ca n.º sesenta y cuatro

Emilio Garcia Manchon de José y María

mil nueve ciento siete

Manuel Mauricio Lopez de Manuel y
Angela, mul. diez

Joaquin Gonzalez Alfaro de Mauel y Mauela
mul. cuarenta y cuatro

José Herrero Pascual de Miguel y Joaqui-
na mul. sesenta y uno

Mauel Antº Mauricio Jurada de Antº
y Mª mul. veinte y cuatro

José Mas Duran de Andres y Mª Gertrs
mul. seis

Manuel Asencio Gallardo de Mauel y Mª
mul. veinte y nueve

Mauel Duran Mauricio de Mauel y Mª
Gertrs mul. ciento cuatro

Joaquin Mas Cortesinete de otro y Antª
mul. sesenta y siete

Miguel Torres Prado de José y Josefa mul.
sesenta y dos

José Moreno Mas de José y Mª mul. trein-
ta y nueve

Antº Garcia Mas de Mauel y Asuncion
mul. ochenta y seis

Luis Miguel Mas Martinez de Ramon y
Teresa, mul. ocho

Antº Verdes Lopez de José y Antª mul.
noventa y siete

Franco Martinez Candela de Franco y Josefa
mes treinta y cuatro
José Alfonso Pena de José y M.ª Gert.s mes
cincuenta y nueve
Vicente Pena Magro de otro y M.ª mes
noventa y ocho
Franco Mar Galipienso de otro y Josefa
Marin mes veinte y tres
Gaspar Pomares Jaleo de otro y M.ª mes viuda
Roque Candela Galipienso de otro y
Pena mes cuarenta
Franco José Cerda Pena de José y Isabel mes
tres
Cayet.º Mar Martinez de Cayet.º y Josefa
mes veinte y ocho
Manuel Martinez Rocada de José Manuel y
M.ª Gert.s mes noventa y cuatro
Franco Candela Mar de Franco y Pena
mes dos
Franco Alfonso Carmen de otro y M.ª mes
noventa y cinco
Franco Morales Rocado de Franco y Carmen

vec.l ochenta y ocho

José Mar.a Gallardo de José y Fran.ca vec.l

ochenta y nueve

Fran.co Hurtado Posada de Fran.co y Teresa

vec.l noventa y cinco

Mariano Hoyos Pena de Fran.co y Teresa

vec.l Frex

Vicente Mauricio Pavó de Fran.co y Jer-

mina, vec.l cuarenta y cinco

Felip Candia Burgada de Vicente y Ant.a

vec.l treinta y tres

Ant.o Cruzado Mar.a de Ant.o y Josefa

vec.l treinta y nueve

José del Cauce de José y Josefa, vec.l

ochenta y uno

Joaquin Prado Mar.a de Vicente y Ant.a Gar.a

vec.l ciento tres

Fran.co Mauricio Rodriguez de Ant.o y Teresa

vec.l doce

Fran.co Posada Mar.a de Fran.co y Ant.a vec.l

cinco

Ant.o Hernandez Prieto de Fran.co y Mari-

Ana, vec.l ciento nueve

Fran.co Cepeda Galvan de Joaquin y Te-

resa, vec.l diez y nueve

Capt.n Antonio Pena de Capt.n y Teresa

vec.l ochenta y cuatro

Cayet.º Mancheño Pérez de José y Teresa, núm.º noventa y nueve

Ant.º Candela Guilabert de Ant.º y Josefa núm.º ciento dos

Joaquín de Pedro desconocido y M.ª Vázquez núm.º ciento seis

Manuel Villalba Galván de Fortunato y Ramona núm.º cincuenta y dos

Joaquín Serna Pérez de otro y Ant.ª núm.º treinta

Franc.º Juan Candela de otro y Asunción núm.º setenta y cuatro

Franc.co Alfonso Hernández de otro y Isabel núm.º sesenta y ocho

Ant.º Soriano Olivares de José y Margarita núm.º setenta y ocho

Angel Franc.co Sierra Polo de Franc.º y M.ª núm.º veinte y siete

Franc.co Fernández Bergada de José y Franc.ca núm.º veinte

José Mas Arnau de otro y Tra., núm.º cincuenta y uno

Joaquin Candido Fernandez de Otero y
Abel. mil. cuarenta y uno
Jose Galvan Gallardo de Jose y Teresa mil.
novecientos y seis
Fran.co Candido Duran de Joaquin y
Teresa, mil. novecientos y dos
Manuel Alfonso Cuevas de Otero y Abel.
mil. ochenta y cinco
Abel. Botella Fuentes de Manuel y Abel.
mil. treinta y cinco
Jose Miguel Fuentes de Abel. y Rosa
mil. novecientos y tres
Jose Eladio Claudio de Jose y Teresa mil.
noventa y uno
Manuel Lucian Galvan de Miguel y Abel.
Serf.a mil. veinte y uno
Manuel Carrera Martinez de Cayetano
e Isabel mil. setenta y seis
Fran.co Mar Ardid de Jose y Josefa mil.
diez y nueve
Fran.co Abel. Fernandez Alfonso de Abel.
y Ab.a mil. setenta y cinco
Abel. Serena Torres de Jose y Teresa, mil.
setenta y nueve
Jose Evitabert Asencio de Manuel y Rosa
mil. setenta y tres
Abel. Asencio Alarcon de Jose y Ab.a Teresa

mil cincuenta y uno ———

José Mas y Mas de Manuel y Antª mil ciento

Felix Molina Quesada de Manuel y Teresa, mil setenta y dos ———

José Gallardo Gallardo de Franco y Teresa mil ciento cinco ———

Vicente Ontiniente Adsuar de otro y Antª mil cuatro ———

Comprobada la operacion anterior con la lista llevada á la vez por el Concejal D. Manuel Sanchez Castañeda, y hallandola conforme se inserta á continuacion en cumplimiento de lo que dispone el artº 76 de la ley:

	Numº
José Mas Alfonso ———	1
Francº Candela Mas	2
Francº José Cerdá Perez	3
Vicente Ontiniente Adsuar	4
Francº Quesada Mas	5
José Mas Adsuar	6
Gaspar Romero Jalió	7
Luis Alfredo Mas Martinez	8.

Antonio Peral Mtz. 9

Manuel Manchón Hoyos 10

Antonio María Alfonso 11

Francisco Manchón Rodriguez 12

Mariano Hoyos Pérez 13

José Asensio [illegible] 14

Salvador Asensio Parra 15

Antº Hurtado Mas 16

Fran.co Mas Ardid . . . . 17.

Vicente Alfonso Gómez . . . . 18.

Fran.co Espinosa Galvañ — 19

Fran.co Fernández Burgada . . . . . . 20.

Manuel [illegible] Galvañ 21

Fran.co García Hernández 22

Fran.co Mas Galipienso 23

Fran.co Antº Manchón Quesada 24

Pedro Pérez Fuentes 25

Andrés Mas Gallardo . . . . 26.

Angel Fran.co Sierra Polo 27

Cayet.º Mas Martínez . . . . 28.

Manuel Asensio Gallardo 29

Joaquín Serna Pérez 30

Antº Granados Mas 31

José Garro Candela . . . . 32.

Elías Candela Burgada . . . . 33.

Fran.co Martínez Candela 34

Antº Botella Fuentes 35

Fran.co Asensio Navarro — 36

Ramon Soriano Mas 37

Fran.co Juan Soriano 38

José Moreno Mas 39

Roque Planelles Galiguinos .... 40.

Joaquin Candela Ferrandis 41

Manuel Villalva Galvañ 42

Manuel Ferrandis Candela 43

Joaquin Gonzalez Alfonso 44

Vicente Manchon Davó 45

Manuel Soriano Mas 46

Manuel Lopez Navarro 47

Pedro Quesada Quesada 48

José Mas Arnal 49

Fran.co Mas Martinez 50

Ant.o Asensio Marco 51

Joaquin Candela Pastor 52

José Lopez Gonzalez 53

Vicente Mas Brú 54

Matias Belló Martinez 55

Vicente Carreres Montero 56

Jaime Joaquin Juan Martinez 57

Pascual Marco Valero . . . . . 58.
José Alfonso Mora 59
Manuel María Mas 60
José Ledo Mandeo 61
Miguel Torres Ledo 62
Fran.co Amar Pena 63
Fran.co Silva Marco 64
Fran.co Alfonso Carrero 65
Pedro Hernio Pascual 66
Joaquin Mas Ordeniente 67
Fran.co Alfonso Hernandez 68
Joaquin José Serna Amar 69
Pablo Ledo Martin 70
José Sal Candela 71
Julio Molina Lusada 72
José Justiniano Arenas 73
Fran.co Juan Candela 74
Fran.co Cad.l Fernandez Alfonso 75
Pascual Carrero Martinez 76
Cad.l Serna Varas 77
Cad.l Soria Ruiz 78
Manuel Sim Gonzalez 79
Cayetano Martinez Garcia 80
José Galvan Serna 81
Cayetano Asencio Gallardo 82
José Asencio Garcia 83
Cayetano Prados Ruiz 84

Ramon Alfonso Tercero 85
Antonio Garcia Mas 86
Ant.º Fernandez Sanchez 87
Man.el Morales Rosari 88
José Mas Gallardo 89
Man.el Alarcon Ramirez 90
Manuel Mas Alfonso 91
Man.el Candela Adsuar 92
José Sogui Fuentes 93
Manuel Martinez Quesada 94
Man.el Hurtado Quesada 95
José Galvan Gallardo 96
Ant.º Vides Gosper 97
Vicente Pina Magro 98
Cayetano Mandiar Pina 99
José Mas y Mas 100
Antonio Bernardo Candela Alfonso 101
Ant.º Candela Guilabert 102
Joaquin Llidó Mas 103
Man.el Adsuar Mandiar 104
José Gallardo Gallardo 105
Joaquin de padre no conocido y M.ª Vazquez 106
Emilio Garcia Mandiar 107

José Pérez Galisteo . . . . . 108.
Antonio Hernandez Jurado . . . . . 109.

Preguntados á los concurrentes si tenian que producir alguna reclamacion sobre la legalidad del acto, contestaron negativamente.

En cuya conformidad se dió por terminado el acto, disponiendo el Ayuntamiento se saquen las copias necesarias de la lista de extraccion para fijarlas en los sitios de costumbre y tres copias del sorteo que se remitirán al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; y que se cite á los mozos para el acto de alistamiento y declaracion de soldados en la forma que determinan los artículos 84 y 85 de la ley: firmando los Sres. de ayuntamiento que sabe, de que certifico.

Miguel Blanch
Manuel Sanchez
Elias Pastor
Juan Sanchez
Manuel Davó
Antonio Soriano
José Prieto

Provid. Cumplase oportunamente lo acor-

dado por el Ayuntamiento en el final del acta de sorteo general que antecede. Lo mandó el Sr. D. Manuel Morales y Huertas, Alcalde de Crevillente a tres de Febrero del del mismo, de que certifico.

Manl. Morales [illegible]

Alcaldía Constitucional de Crevillente

[illegible]

Dilig.a] En la misma fecha he sacado y fijado en el sitio bajo de esta Casa Capitular una copia de la lista de extraccion del sorteo general de mozos. Conste y firmo, certifico.

[illegible]

Otra] En el mismo dia he expedido tres certificaciones literales del acta del sorteo que precede, las cuales han sido remitidas al Gobierno Civil de esta Provincia en cumplimiento de lo preceptuado

por el art.º 83 de la ley. Cuente
firmo, certifico

[firma]

Otra/ En la misma fecha y por me
dio de Bandos y edictos han sido
citados los mozos sorteados para
el acto del llamamiento y decla
racion de soldados que empezara
á el dia nueve de los corrientes
en el Salon Consistorial a las
nueve de la mañana; habiendo
sido citados, además, personal
mente por medio de papeletas
de las cuales unio un ejemplar
en cumplimiento de lo prevenido
en el art.º 83 de la ley. Cuente
y firma con el Pregonero Vicente
Valero, de que certifico.

Vicente Valero

[firma]

Término municipal de Torrellano — Reemplazo de 1879

Calle Hospital — Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 1 en el sorteo verificado en esta Villa el dia de anteanoche se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Torrellano á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Ramon Sedo *El Secretario,*

P. O.

Sr. D. José Mas Alfonso

Término municipal de Torrellano — Reemplazo de 1879

Calle Santa Ana — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 38 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del que se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Torrellano á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Cirus Verdejo Bernal Gonzalez *El Secretario,*

P. O.

Sr. D. Juan Jose Soriano

En _____ á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á de _____ de 18 ., leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Sevilla — Reemplazo de 1879

Calle Barranquez Mocha — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 2 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,
Por no saber firmar
Felipe Mendez

Sr. D. Juan Cornelia Mas

Término municipal de Sevilla — Reemplazo de 1879

Calle Trinidad — Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 39 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,
Por no saber firmar
J. Mendez

Sr. D. Jose Moreno Silla

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cruillas Reemplazo de 1879

Calle Verde Núm. 13

Habiendo cabido á Vd. el núm. 1 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillas á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar Pedro Ricardo

El Secretario,

Sr. D. Mariano José Cerdá Pons

Término municipal de Cruillas Reemplazo de 1879

Calle Verde Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 20 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillas á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

No sabe firmar

Sr. D. Joaquin Planells Salvador

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Barranquet   *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 4 en el sorteo verificado en esta Villa el dia dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. P. Lafuente

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar.

J. Alvarado

Sr. D. Vicente Onteniente Alonso

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Rambla   *Núm.* 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. 41 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 act se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Febro de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

J. P. Lafuente

Recibí el duplicado,

Joaquin Candela

Sr. D. Joaquin Candela Fernandez

En _____ á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Orrillent — Reemplazo de 1879

Calle Gelabert — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 6 en el sorteo verificado en esta Villa el día de ayer se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orrillent á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Juan Lucena Mas

Término municipal de Orrillent — Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 22 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orrillent á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Villalva Galvan

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Crevill.te Reemplazo de 1879

Calle Perdig.a *Núm.* 76

Habiendo cabido á Vd. el núm. 6 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevill.te á 2 de Feb.o de 1879

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Su vecino Andres Aznar [signature]

Sr. D. José Mas Aznar

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Sabia *Núm.* 0

Habiendo cabido á Vd. el núm. 42 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.o de 1879

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Su vecino Ramon Lledó P. O. [signature]

Sr. D. Manuel Ferrandez Candela

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cuevas — Reemplazo de 1879

Calle Derecha — Núm. 62

Habiendo cabido á Vd. el núm. 7 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cuevas á 3 de Setiembre de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Gaspar Romero Falco

Término municipal de Cuevillente — Reemplazo de 1879

Calle Bombita — Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. 44 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cuevillente á 3 de Setiembre de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Gonzalez Alfonso

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

Término municipal de Orb. Reemplazo de 1879

Calle Trinidad 2 *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 8 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orbi á 3 de Feb. de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Por no saber firmar la interesada
J. Jurado

Sr. D. Luis Alfredo Meas Martinez

Término municipal de Onteniente Reemplazo de 1879

Calle Barranquet *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 49 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 act se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 3 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

P. no saber firmar
J. Jurado

Sr. D. Vicente Moncho Davo

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Boquera *Núm.* 2.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 7 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

[firma]

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar

J. Mercada

Sr. D. Ant.º Juan Mas

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Antonio Mas *Núm.* S. Vicente 2º

Habiendo cabido á Vd. el núm. 16 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

J. Lafuente

Recibí el duplicado,

P. no saber firmar

J. Mercada

Sr. D. Manuel Soriano Mas

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Marchantes   *Núm.* 10

Habiendo cabido á Vd. el núm. 10 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del act.e se le cita personalmente para que el dia 4 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.o de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

P. no saben firmar

T. Mercader

El Secretario,

[firma]

Sr. D. Manuel Mas ... Mojica

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Rambla   *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 47 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act.e se le cita personalmente para que el dia 4 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.o de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. no saben firmar

T. Mercader

El Secretario,

P. O.

[firma]

Sr. D. Manuel Gómez Navarro

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

Término municipal de Cruzillenk — Reemplazo de 1879

Calle Perdigones — Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 11 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruzillenk á 3 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben firmar
P. Incerado

Sr. D. Antonio Macía e Alfonso

Término municipal de Cruzillenk — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en esta villa el dia del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruzillenk á 2 de Feb de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Pedro Jurado

Sr. D. Pedro Jurado Jurado

En á de de 18 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 18 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Grevillente — Reemplazo de 1879

Calle Iglesia — Núm. 61

Habiendo cabido á Vd. el núm. 12 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Grevillente á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Juan Alcaraz Rodriguez

Término municipal de Grevillente — Reemplazo de 1879

Calle Bogueras — Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 49 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Grevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Jose Moreno

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevilente — Reemplazo de 1879

Calle Cruz Ruiza — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 13 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevilente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Moreno Lopez Perez

Término municipal de Brevilente — Reemplazo de 1879

Calle Constitución — Núm. 21

Habiendo cabido á Vd. el núm. 50 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevilente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Juan José Martinez

En _____á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____á de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Bamanguet — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 14 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. Gonzalez
Firman
J. Ituarte

Sr. D. José Asensio Juan

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Plaza — Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. 51 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. Gonzalez
Firman
J. Ituarte

Sr. D. Antonio Asensio Alarcon

En _____ á ___ de _____ de 18 ___, leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 ___, leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1879

Calle Barrgt — Núm. 88

Habiendo cabido á Vd. el núm. 15 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillente á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Su vecino Vicente Carreres

El Secretario,

Sr. D. Salvador Asensio Parres

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler — Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 22 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillente á 3 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Su vecino Manuel Cortes

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Candela Pastor

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

Término municipal de Coeuillente — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. 16 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del actual: se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Coeuillente á 3 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Por el interesado
Antonio Alcalde
Bro Espinosa

Sr. D. Antonio Montero Meras

Orán

Término municipal de Coeuillente — Reemplazo de 1879

Calle Vayona — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 53 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Coeuillente á 3 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Ramon
Juan
J. Iranda

Sr. D. Jose Lopez Gonzalez

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Juan Andrés — Núm. ———

Habiendo cabido á Vd. el núm. 17 en el sorteo verificado en esta Villa el día dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. sabe firmar el vecino
J. Ibarra

Sr. D. Juan de Mas Andrés

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Alameda — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 84 en el sorteo verificado en esta villa el dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. sabe firmar
J. Ibarra

Sr. D. Vicente de Mas Ibarra

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Orcallente — Reemplazo de 1879

Calle Santa Ana — Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 18 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcallente á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Manuel Gonzalez

Sr. D. Vicente Alfaro Gomez

Término municipal de Orcallente — Reemplazo de 1879

Calle Molino 2º — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 55 en el sorteo verificado en esta villa el dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcallente á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. ausente
y por su hijo
F. Hurtado

Sr. D. Matias Pelló Martinez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de | Reemplazo de 18

Calle Villa | *Núm.* 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 19 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 6 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcoyen á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Su Padre
Joaquin Espinosa

P. O.
J. Lafuente

Sr. D. Juan Espinosa Galvan

Término municipal de Orcoyen | Reemplazo de 1879

Calle D. Sola | *Núm.* 55

Habiendo cabido á Vd. el núm. 56 en el sorteo verificado en esta villa el dia 6 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcoyen á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Vicente Carneros

P. O.
J. Lafuente

Sr. D. Vicente Carneros Garcia

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. 57

Habiendo cabido á Vd. el núm. 20 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del que se le cita personalmente para que el dia Jueves mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febo de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Francisco *El Secretario,*

Francisco Fernandez Burgada

Sr. D. Francisco Fernandez Burgada

Fernando

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Alcoy Pesq — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 57 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del que se le cita personalmente para que el dia Jueves mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febo de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Como vecino *El Secretario,*

Sr. D. Jaime Joaquin Juan Martinez

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Conviellente — Reemplazo de 1879

Calle Salitre — Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 21 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Conviellente á 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Franco Amor

El Secretario,
P. G.
Lafuente

Sr. D. Manuel Lucas Galvan

Término municipal de Conviellente — Reemplazo de 1879

Calle Gelardo — Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. 88 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Conviellente á 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,
Como vecino
Franco Hernandez

El Secretario,
P. G.
Lafuente

Sr. D. Pascual Marco Valero

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cruzillente — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 38

Habiendo cabido á Vd. el núm. 22 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruzillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Juan. Garcia

Sr. D. Juan García Hernandez

Término municipal de Cruzillente — Reemplazo de 1879

Calle Viuda — Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. 59 en el sorteo verificado en esta villa el mismo se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruzillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Alfonso Mora

Sr. D. José Alfonso Mora

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle Llorens — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 23 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia de la misma que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
[illegible]
firmar
J. Ibarra

Sr. D. Vicente Mas Galipienso

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle Manelles — Núm. 29

Habiendo cabido á Vd. el núm. 60 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
[illegible]
firmar
J. Ibarra

Sr. D. Manuel Macià Mas

En _____ á ___ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ___ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Ecija — Reemplazo de 1879

Calle Hospital — Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 24 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Ecija á 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Juan Antº Manchon Jurado

Término municipal de Ecija — Reemplazo de 1879

Calle Derecha — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 61 en el sorteo verificado en esta villa el dos del mes se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Ecija á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

José Ledo

El Secretario,

P. O.

Sr. D. José Ledo Pantoja

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 _____, leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Vazquez   *Núm.* 26

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Febro de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. J. Lafuente

Recibí el duplicado,

P. no saber firmar

J. Mercader

Sr. D. Pedro Perez Fuentes

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Peneta   *Núm.* 5

Habiendo cabido á Vd. el núm. 62 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 act se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Febro de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. J. Lafuente

Recibí el duplicado,

Como vecino

Anto. Galipienso

Sr. D. Miguel Torres Lledó

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle Verada — Núm. 38

Habiendo cabido á Vd. el núm. 26 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corr.te se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben firmar
José Verada

Sr. D. Andres Mas Gallardo

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian — Núm. 6

Habiendo cabido á Vd. el núm. 63 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corr.te se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben firmar.
J. Verada

Sr. D. Juan Bautista Perez

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Brevilente Reemplazo de 1879

Calle Barranquet Núm. 29

Habiendo cabido á Vd. el núm. 27 en el sorteo verificado en esta Villa el dia Doce se le cita personalmente para que el dia Quince que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Brevilente á 8 de Febrero de 1879

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben firman
P. Grande

Sr. D. Angel Juan Serra Polo

Ausente

Término municipal de Brevilente Reemplazo de 1879

Calle Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 64 en el sorteo verificado en esta villa el dos del actl. se le cita personalmente para que el dia Quince que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 4 de la mañana.

Brevilente á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Selva Marco

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Brevilente — Reemplazo de 1879

Calle Iuerpe — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 28 en el sorteo verificado en esta villa el dia dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevilente á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben
firmar
J. Vecinos

Sr. D. Cayetano Arias Martinez

Término municipal de Brevilente — Reemplazo de 1879

Calle Verdugueros — Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 65 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del acte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevilente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. no saben
firmar
J. Vecinos

Sr. D. Juan Alfonso Ramos

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillenk — Reemplazo de 1879

Calle Casa Capitular — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 29 en el sorteo verificado en est a villa el dia de ayer se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillenk á 5 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Sierra y Sallarés

Término municipal de Cruillenk — Reemplazo de 1879

Calle Bagueta — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 66 en el sorteo verificado en est a villa el dia de ayer se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillenk á 7 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario

Como testigo

Joaquim Sallarés

Sr. D. Jose Hernandez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

Término municipal de Carrilanca — Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler — Núm. 1

Habiendo cabido á Vd. el núm. 30 en el sorteo verificado en esta Villa el día 2 del que se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Carrilanca á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Como vecino

Vicente Saez

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Serna Perez

Término municipal de Carrilanca — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 50

Habiendo cabido á Vd. el núm. 67 en el sorteo verificado en esta villa el domingo que se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Carrilanca á 9 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Como testigo

Joaquin mas

El Secretario,

Sr. D. Joaquin Mas Quiñonero

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y _____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 31 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Cervillente
firman
J. Secundo

Sr. D. Antonio Fernandez Diaz

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Huerta — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 68 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Cervillente
firman
J. Secundo

Sr. D. Juan Jose Alfaro Hernandez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

por

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Abrevadero — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 32 en el sorteo verificado en esta villa el veinte y uno de Abril se le cita personalmente para que el dia 2 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Febr.o de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Su hermano

Fr.co Garro

P.O.

J. Lafuente

Sr. D. José Garro Candela

---

por

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Moreno — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 69 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 act. se le cita personalmente para que el dia 6 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Febr.o de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

su vecino

Andrés

Fernandez

P.O.

J. Lafuente

Sr. D. Roque José Serna Alonso

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler — Núm. 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. 33 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
L. Lafuente

Recibí el duplicado,
Como vecino
Manuel Torres

Sr. D. Felix Candela Burgada

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Sabio — Núm. 7

Habiendo cabido á Vd. el núm. 70 en el sorteo verificado en esta villa el dos del corte se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
L. Lafuente

Recibí el duplicado,

Sr. D. Pablo Lledó Martin

Pablo Lledo Martin

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Bogueros — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 34 en el sorteo verificado en este el dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
No sabe firmar
J. Jurado

Sr. D. Juan Martinez Candela

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle S. Joaquin — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 71 en el sorteo verificado en este el dos del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Joaquin Mas

Sr. D. Jose Sol Candela

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cruillas — Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian — Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. 98 en el sorteo verificado en esta villa el dia 31 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillas á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Como testigo
Salvador Arenas

El Secretario,

P. C.
L. Lafuente

Sr. D. Antº Botella Jurado

Término municipal de Cruillas — Reemplazo de 1879

Calle Arrabal nº — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 72 en el sorteo verificado en esta villa el dia 31 del actº se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruillas á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, mi padre

El Secretario,

P. C.
L. Lafuente

Sr. D. Felipe Molina Jurado

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle Bogueras — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 36 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del act se le cita personalmente para que el dia 7 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 8 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Salvador Greus.

El Secretario, V. C. [illegible]

Sr. D. Juan Antonio Alvarez

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1879

Calle Abadero — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 73 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del act se le cita personalmente para que el dia 7 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 8 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Su Padre Manuel Guitabert

El Secretario, V. C. [illegible]

Sr. D. José Guitabert Asensio

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____ de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Cruz Blanca — Núm. 7

Habiendo cabido á Vd. el núm. 37 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corriente se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Ramon Soriano Illan

Sr. D. Ramon Soriano Illan

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Autor Seca — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 74 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corriente se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Como testigo
Ramon Gonzalez

Sr. D. Juan Candelo

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

En _____ á _____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó _____ de que certifico.

por

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Sabia — *Núm.* 1º

Habiendo cabido á Vd. el núm. 79 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

su padre

José Perez

P. O.

J. Lafuente

Sr. D. Manuel Perez Gonzalez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle A. Perez — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 75 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. no saber firmar,

V. Hurtado

P. O.

J. Lafuente

Sr. D. Nardº Antº Fernandez Alfonso

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cevilleute — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 43

Habiendo cabido á Vd. el núm. 80 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del act se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cevilleute á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Cayetano Martinez — L. Izquierdo

Sr. D. Cayetano Martinez Garcias

Término municipal de Cevilleute — Reemplazo de 1879

Calle Purísima — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 76 en el sorteo verificado en esta villa el dia del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cevilleute á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, de su hermano *El Secretario,*

Cayetano Carrera — L. Izquierdo

Sr. D. Pascual Carrera Martinez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1879

Calle Iturgoz Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 81 en el sorteo verificado en esta villa el domingo 2 se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcoyen á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
[illegible]
firmar
[illegible]

Sr. D. José Salvador Serna

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1879

Calle Rambla Núm. 66

Habiendo cabido á Vd. el núm. 77 en el sorteo verificado en esta villa el miércoles 2 se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcoyen á 3 de Febrero de 1879.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
[illegible]
firmar
[illegible]

Sr. D. Antonio Serna Roman

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Sevilla — Reemplazo de 1879

Calle Tuna — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 82 en el sorteo verificado en esta Sevilla el 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 7 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Su Padre

P. O.

Sr. D. Cayetano Moreno Gallardo

Término municipal de Sevilla — Reemplazo de 1879

Calle S. Ygnacio — Núm. 12

Habiendo cabido á Vd. el núm. 92 en el sorteo verificado en esta Sevilla el 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 7 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Su madre

Teresa Adame

P. O.

Sr. D. Mariano Caballero Ruiz

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Sevilleut — Reemplazo de 1879

Calle Solana — Núm. 9

Habiendo cabido á Vd. el núm. 83 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del corriente se le cita personalmente para que el dia Veinticinco que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilleut á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

su hermana

Concepcion Agencio

Sr. D. José Arenio Garcia

Término municipal de Sevilleut — Reemplazo de 1879

Calle Carmen — Núm. 40

Habiendo cabido á Vd. el núm. 93 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del corriente se le cita personalmente para que el dia Veinticinco que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilleut á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

como testigo

Manuel Gonzalez

Sr. D. José Lopez Fuente 6

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de *Crevillente* Reemplazo de 18*79*

Calle *S. José* *Núm.* *27*

Habiendo cabido á Vd. el núm. *84* en el sorteo verificado en est*a villa* el *dia del act.* se le cita personalmente para que el dia *9 del mismo* que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *9* de la mañana.

(Sello.)

Crevillente á *2* de *Febº* de 18*79*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
P. O.
J. Lafuente

Recibí el duplicado,
Su vecino
Manuel Candela

Sr. D. *Cayetano Anton Pérez*

Término municipal de *Crevillente* Reemplazo de 18*79*

Calle *Villa* *Núm.* *2*

Habiendo cabido á Vd. el núm. *94* en el sorteo verificado en est*a Villa* el *dia 2 del act.* se le cita personalmente para que el dia *9 del mismo* que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *9* de la mañana.

Crevillente á *3* de *Febº* de 18*79*

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
P. O.
J. Lafuente

Recibí el duplicado,
Como testigo
Franco. Martinez

Sr. D. *Manuel Martinez Quesada*

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____
_____de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Verda — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 88 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del corr.te se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. no saber firmar
J. Verdú

Sr. D. Ramon Alfonso Escovar

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. 95 en el sorteo verificado en esta villa el 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 7 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
como testigo
por ante mi
Martin

Sr. D. Bernardo Martinez Verdú

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

tiene, por

Término municipal de Crevillente | Reemplazo de 1879

Calle Rambla | *Núm.* 81

Habiendo cabido á Vd. el núm. 86 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb.o de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. no saber firmar J. Ureña

El Secretario,

P. O. J. Lafuente

Sr. D. Antonio García Mas

por

Término municipal de Crevillente | Reemplazo de 1879

Calle Boquera (Peñón) | *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 96 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 3 de Feb.o de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. no saber firmar J. Ureña

El Secretario,

P. O. J. Lafuente

Sr. D. Gonzalo Galván Gallardo

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____ _____de que certifico.

En _____ á____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y____ firmó _____ _____de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Purísima — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 87 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del act.e se le cita personalmente para que el dia Celebracion que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente 3 de Febrº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Recibí el duplicado,

su padre

José Fernandez

Sr. D. Antonio Fernandez Sanchez

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Flor — Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. 97 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del act.e se le cita personalmente para que el dia Celebracion que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Recibí el duplicado,

Como testigo

Manuel Gonzalez

Sr. D. Antonio Nicolas Lopez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Plaza Constitucion — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 88 en el sorteo verificado en esta villa el _____ se le cita personalmente para que el dia _____ que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 2 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Franco Morales

Sr. D. Franco Morales Lozano

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle S. Francisco — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 98 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia 3 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febrero de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
como vecino
Pablo Insausti

Sr. D. Vicente Perez Mayor

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Parotijo *Núm.* 58

Habiendo cabido á Vd. el núm. 89 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

P. O.

J. Lafuente

Sr. D. José Mas Gallardo

José Mas Gallardo

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Llorens *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. 99 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, su vecino *El Secretario,*

Gayetano Mas Chorr

P. O.

J. Lafuente

Sr. D. Cayetano Mas Chorr Perez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cuellar — Reemplazo de 1879

Calle S. Jose — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 90 en el sorteo verificado en este acto en el del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cuellar á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Franco Alarcon

El Secretario,

Sr. D. David Alarcon Ramirez

Término municipal de Cuellar — Reemplazo de 1879

Calle José Ygnacio — Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. 100 en el sorteo verificado en este acto en el del actual se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cuellar á 2 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, su vecino *El Secretario,*

Sr. D. José Martin Martin

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ___ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Mendizabal — Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. 91 en el sorteo verificado en esta Villa el dia 2 del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Dias Alfonso

Manuel Dias Alfonso

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Arrecadero — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 101 en el sorteo verificado en esta Villa el dia dos del act. se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 3 de Febº de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Antonio Bernardo Candela Alfonso

Bertudis Candela

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Barrilluente — Reemplazo de 1879

Calle Barranque, Moalla — Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 102 en el sorteo verificado en esta villa el dia 2 del actual se le cita personalmente para que el dia [illegible] que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.) Barrilluente 3 de Dbre de 1879

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Antonio Cornella Guilabert

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brivieste — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. 103 en el sorteo verificado en esta Villa el dia doce del que se le cita personalmente para que el dia Jueves nueve que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Brivieste á 3 de Dbre de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo

Joaquim

Sr. D. Joaquin Llado é Mas

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Cruillas — Reemplazo de 18 79

Calle D. Lopez — *Núm.* 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. 104 en el sorteo verificado en esta villa el 22 del actl. se le cita personalmente para que el dia 2 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Cruillas á 7 de Feb.o de 18 79

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Oscar Medina

Sr. D. Fran.co Oscar Medina

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Granada — Reemplazo de 1879

Calle S. Cayetano — Núm. 17

Habiendo cabido á Vd. el núm. 105 en el sorteo verificado en esta villa el domingo 1.º se le cita personalmente para que el dia 7 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Granada á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Gallardo

Sr. D. José Gallardo Gallardo

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Brunete — Reemplazo de 1874

Calle Real — *Núm.* 41

Habiendo cabido á Vd. el núm. 106 en el sorteo verificado en esta villa el domingo se le cita personalmente para que el dia 7 del mes que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Brunete á 2 de Febº de 1874

Recibí el duplicado,

Joaquín

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

Sr. D. Joaquin Izquierdo nacido y de María Vargas

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Ecija — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. 14

Habiendo cabido á Vd. el núm. 107 en el sorteo verificado en este acto el Voluntario se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Ecija á 2 de Feb.º de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Como testigo D. Antº Navarro L. Laguna

Sr. D. Emilio García Sánchez

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ _____ de que certifico.

Término municipal de Cruïllas — Reemplazo de 1879

Calle Hospital — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. 108 en el sorteo verificado en esta villa el corriente se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cruïllas á 7 de Febr. de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. no sabe firmar
J. Rovira

Sr. D. José Vicens Galgueras

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____
_____ de que certifico.

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Sn. Sebastián   *Núm.* ——

Habiendo cabido á Vd. el núm. 109 en el sorteo verificado en esta villa el dos del act.e se le cita personalmente para que el dia 9 del mismo que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 2 de Feb.o de 1879

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.

J. Lafuente

Recibí el duplicado,

Como vecino

José Ramon Gilabert

Sr. D. Antonio Hernandez Guilabert

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

En _____ á ____ de _____ de 18 , leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y ____ firmó _____ de que certifico.

N. 0.629.949

Acta del Alistamiento y declaración de Soldados

SS. Concurrentes

Presidente

D. Alonso Morales Hurtado

Concejales

1.er D. Miguel Pérez y Blanes

2.º „ José Pastor Jurado

3.º „ Manuel Davó Arias

Síndico, D. Elías Pastor Jurado

„ Antonio Soriano Pérez

„ Ram.º Sánchez Espinosa

„ Joaquín Puig Ramón

„ Alonso Sánchez Castillo

„ Vicente Candela Pastor

„ Ram.º Puig Ramón

„ Mariano Olivet Alfonso

En la villa de Crevillente á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales, se reunieron á las nueve de la mañana, en el Salon Consistorial, los señores Concejales del margen que forman la mayoría del Ayuntamiento de la misma; con objeto de celebrar sesion pública y llevar á efecto el Alistamiento y declaracion de Soldados para el Reemplazo del Ejército, á cuyo acto han sido convocados por edictos fijados en los parages de costumbre todos los mozos sorteados el dia dos de los corrientes, segun lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Vigente ley de Reemplazos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se procedio al nombramiento de facultativos que han de entender é intervenir en las formalidades prevenciones legales, y al detallador, siendo designados en el primero interino Don Joaquin Sanz de Lope, médico, y Don Manuel Blas Asensio médico Cirujano, y en el segundo D. Jose Blas Morales todos ellos Señores, hallandose presentes aceptaron el cargo juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Con lo cual dando yo el Secretario de lectura integra de la lista general de los vecinos sorteados el citado dia para conocer las incompatibilidades que puedan existir en algunos Señores Concejales por parientes, segun el art.º 8.º de la ley, y no resultando ninguna, de orden de su Señoria leí en voz clara los Capts. 9, 10 y 11 de la ley y el Reglamento y cuadro de depuradas fisicas para inteligencia de los interesados. Seguidamente se llamo por el detallador nombrado por el Ayuntamiento, declaro este estar detallado conforme, asi en la rectificacion como

en la division prefijada.

En tal estado, se procedió á verificar la declaracion de soldados del presente reemplazo, cumplido este todos los términos siguientes:

Soldado

N.º 1 José Maria Alfonso de Francisco y Sousa, mozo de actual reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, contestó negativamente.

Talla resultó vara de 1 680

Preguntado si tenia que alegar alguna excusion dijo: que la de ser hijo unico de padre pobre imposibilitado á quien sustituye, pues aun que tiene otro de diez y siete años cumplidos se halla tambien imposibilitado para el trabajo. Los mozos con cuyo motivo posterior expresivo que el suyo se halla apto para el trabajo, que se ocupa en el constantemente y que por consiguiente no hay tal imposibilidad para declararse á él.

El Ayuntamiento acordó el reconocimiento del padre y hermano respectivamente, y verificado por los facultativos, dijeron: que el padre del mozo á quien acaban de reconocer se halla padeciendo una úlcera en la pierna izquierda que por su antigüedad y rebeldia

son incurables, y el hijo á quien tambien han reconocido, ó sea el hermano del mozo que desea eximirse, si bien padece una desviacion en la articulacion tibio femoral, no creen sea defecto que le imposibilite para ganarse la subsistencia, y por lo tanto le consideran util para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del regidor Síndico lo declaró Soldado, publicandose sin contradiccion

Soldado con numero

N.º 2. Francisco Candela Mas de otro y Teresa, mozo de este reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio tintorero, habitado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo número dos, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, contestó negativamente: tallado resultó con la de 5,735

Preguntado si tenia alguna exencion que exponer, contestó que la de tener otro hermano sirviendo en el Ejército, Artilleria de Montaña de Guarnicion

N. 0.629.948

en Vitoria, 5º Batallon 1ª compañia; pues aun que tiene otro hermano, este cuenta la edad de diez y seis años. ———

Presenta documento que justifica este último extremo.

Consultado el Cuerpo de nuevas causas que tuviese que oponer; y el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado con derecho para acudir la Comision Provincial: publicandose en contra-

Excluido

Nº 3 diccion
Francisco José Cerda Perez de José é Isabel, natural de Crevillente, Partido de Elche, de oficio estero, alistado en este pueblo, y agregado correspondio en el sorteo el número tres, llamado, reconocido, y preguntado si sabia leer y escribir contesto negativamente: talla de resultó cinco de 1550

Preguntado si tenia alguna reclama-

que exponer, dijo: que la de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; cuyos extremos justifica cumplidamente por medio de los documentos correspondientes.

Consultado el cuerpo de mozos nada dijeron en contrario; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Síndico, y fundado en el Caso 1º del artº 92 de la ley, y regla 1ª del 93 le declaró escluido; publicandose sin contradiccion.

Escluido. Nº 4. Vicente Ortuñ... Ademar de ... y Antonia, mozo de este reemplazo, de veinte años de edad, natural de este pueblo, Juzgado de Elche, de oficio tejedor, alistado en el de esta villa y á quien correspondió en el sorteo el número cuatro, llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, contestó afirmativamente: tallado resultó con la talla de 1.655

Preguntado si tenia alguna escepcion que alegar, dijo que la de ser hijo único de padre pobre

impedido, á quien mantiene, pues
su otro hermano José se halla comple-
tamente impedido para el trabajo. Los
mozos con número posterior manifes-
taron que el padre se ocupa en ir al
monte ha hacer leña.

El Ayuntamiento acordó el reco-
nocimiento del padre y hermano respec-
tivamente, y llevado á efecto por los fa-
cultativos, dijeron: que el padre del mo-
zo comprendido en este sorteo á quien
acaban de reconocer se halla padeciendo
un vicio escrofuloso de caracter crónico
que le imposibilita para el trabajo cor-
poral; y el hijo á quien tambien han
reconocido se halla cojo de las dos pier-
nas, por lo que tambien le consideran
inútil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista y pre-
vio parecer del Regidor Síndico lo declaró
escluido, publicandose sin contradiccion.

Soldado 5 Francisco Lucadas Mas de otro y Maria,
natural de este pueblo, Jorgado de
Colche, mozo del actual reemplazo,
de veinte años de edad, de oficio ...

á quien correspondió en el sorteo el número cinco, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí; fallado resultó con lado . . . . . 1'665

Preguntado si tenia que oponer alguna oposicion, contestó negativamente; y el Ayuntamiento previo parecer del Regidor síndico, lo declaró soldado, publicando su contratacion

Nº 6. José Blas Adrian de Andres y Isabel Gertrudis, menor del actual vecindario, natural de este pueblo, Burgos de oficio labrador, alistado en esta villa, y á quien correspondió en el sorteo el número seis; llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí; fallado resultó con lado . . . . . 1'530

Preguntado si tenia alguna oposicion que alegar, dijo que la de padecer dolor de rodilla derecha de puntada.

Consultado el Cuerpo de mozos dijeron que no padece

Soldado Sobrante con reserva.

N. 0.629.947

de la vista; y el Ayuntamiento previo
parecer del Regidor Síndico, lo declaró ha-
bido para la Reserva con recurso para
ante la Comisión Provincial: practi-
cándose su contradicción

Nº 7 Gaspar Pomares Galeó, de ocho y treinta
años de edad Labrador, natural de
esta villa, vecino de Elche, de oficio jor-
nalero, alistado en este pueblo y a quien
corresponde en el sorteo el número siete,
llamado, se presentó; y preguntado si
sabía leer y escribir, dijo que no: talla de
resulto con cinco . . . . . 1'600.

Preguntado si tenía alguna excusión
que alegar, dijo que la de ser hijo viudo
de viuda pobre a quien mantiene,
cuyos extremos justificará. Los mismos en
término prefijado manifestaron su
conformidad; y el Ayuntamiento, previo
parecer del Regidor Síndico lo declaró

Exceptuado

excluido: publicandose sin contradiccion.

Nº. 8. Luis Alfredo Mas Martinez de Lorenzo y Ferrer, no se presentó ni lo hizo en su nombre ninguna interesada; y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado, publicandose sin contradiccion. Soldado

Nº. 9. Antonio Pons Orts, de otro y Josefa, número del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número nueve, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó negativamente: tallado resultó con la de . . . . . . 1640 Soldado

Preguntado si tenia que exponer alguna excepcion, dijo que no; y el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado, publicandose sin contradiccion.

N.º 50. Manuel Mauricio Llopis, de estado y soltero, moro del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Corvillente, Juzgado de Bleke, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número diez, llamado, reprimido; y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: talla de 1.595

Preguntado si tenía que exponer alguna excusa, adujo que la de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: vistos estos justificados debidamente. Oidos los moros con mismos poderes, nada dijeron en contrario; y el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico, lo declaró incluso, publicándose esta resolución

N.º 51. Faustino María Alfonso de Francisco y Francisco, moro del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Corvillente, Juzgado de Bleke, de oficio jornalero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número once, llamado, reprimido; y preguntado si

sabia leer y escribir, contestó nega-
tivamente. Tallado, resultó con la de 1'61.
Preguntado si tenia alguna excepcion
que exponer, contestó que la de ser
hijo único de padre pobre impedido
á quien mantiene, pues aunque
tiene otro hermano este solo cuenta
quince años de edad.

Justificó convenientemente
todos los extremos legales. Dada
Audiencia á los interesados, por
Francisco Adémar se manifestó no
ser cierta la inutilidad del padre,
puesto que el Verano último trabajó
en su compañía en la época de
siegas, y aun en la actualidad trabaja todos los dias.

El Ayuntamiento acordó el re-
conocimiento del padre, y verificado
por los facultativos dijeron: que
padece una peritonitis crónica
con derrame seroso presentando
anteriormente una ascitis algo
voluminosa: además tuerto del
ojo izquierdo, úlcera en la cornea
del derecho; fractura en la pierna

SELLO 11º AÑO 1879

50 C. DE PESETA

N. 0.629.946

SOCIEDAD DEL TIMBRE

ALICANTE

derecha, todas estas afecciones le impo-
sibilitan para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, previo parecer del Regidor Síndico lo declaró excluido; y por el referido Francisco Aznar se apeló de este fallo para ante la Comisión Provincial; disponiendo el Ayuntamiento se le expida el correspondiente certificado.

Soldado

Nº 12. Francisco Manchón Rodríguez de Antonio y Teresa, mozo del actual reemplazo, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio tejedor, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número diez, llamado, se presentó; y preguntado si sabía leer y escribir, contestó afirmativamente: tallado, resultó con la de . . . . . 1'705

Dijo que no tenía que alegar excepción alguna; y el Ayuntamiento, previo

el parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado; publicándose sin contradicción.

Soldado

N.º 12. Mariano Llopis Pérez de Francisco y Teresa, no se presentó ni otro ninguno interesado en su nombre; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado, publicándose sin contradicción.

Excluido N.º

14 José Asensio Sesa de Francisco y Antonia, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, ... soltero, de oficio jornalero, alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el número catorce, llamado se presentó; preguntado si sabía leer y escribir, dijo que no: tallado resultó con la de . . . 1'550

Preguntado si tenía alguna escepción que esponer contestó que la de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, cuyos extremos justificó cumplidamente

Consultados los interesados manifestaron su conformidad; y el Ayuntamiento hallandolo comprendido en el caso 2.º del art.º 92 de la ley y regla 1.ª del 93, previo parecer del Regidor Sindico, lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion.

N.º 15 Salvador Asensio Parres de Antonio y Antonia, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, habitado en este pueblo y a quien correspondio en el sorteo el numero quince, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de 1.580

Tallado

Manifestó que no tenia que esponer ninguna escepcion; y el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico lo declaró soldado publicandose sin reclamacion.

N.º 16. Antonio Hurtado Mas de Jose y Teresa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, habitado en este pueblo y a quien corres-

Excluido

prendió en el sorteo el número diez y seis, llamado, se presentó; y preguntado si sabía leer y escribir, dijo que no: tallado resultó con la de 1 m 560.

Expuso la escepción de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, y justificó convenientemente los estremos legales.

Reconocido el padre por los facultativos dijeron: que está completamente ciego de ambos ojos, y por consiguiente está impedido para trabajar. Los interesados con número posterior manifestaron su conformidad; y el Ayuntamiento hallándole comprendido en el caso 1.º del art.º 92 de la ley y regla 1.ª del 93, de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido.

Soldado — N.º 17. Francisco Mas Ardid, de Joan y Josefa, mozo del actual reemplazo, de veinte y un años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número diez y siete, llamado,

N. 0.629.945

del presente; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no; y tallado, resultó con la de 1660

Dijo no + tener que exponer excepcion alguna, y el Ayuntamiento de acuerdo con el facultativo lo declaró soldado, publicandose su reclamacion.

Dadas las doce de la mañana se acordó suspender el acto para continuarlo á las tres de esta tarde, y asi se hizo público; firmando los Señores de Ayuntamiento que saben con los facultativos y tallador, de que certifico.

Alonso Aural — Alonso y Blanch

Manuel Doví — Alonso Sanchez

José Mas

José Pastor — Elias Pastor

Juan Sanchez

por ...

Joaqn Ruiz de Lope — Antonio Soriano

Manuel Mas

Continuacion dela diligencia anterior.

A las tres dela tarde del ante dicho dia se reunieron en el Salon Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Morales y Hurtado, los mismos Señores Concejales, facultativos y tallador que se expresan en el acta anterior, con objeto de continuar la diligencia de llamamiento y declaracion de Soldados del Reemplazo actual; y hallandose presente considerable numero de mozos é interesados, se llevó á efecto en esta forma

N.º 18. Vicente Alfonso Gomez, de Jose y Maria Gertrudis, mozo del actual reemplazo, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio tejedor, alistado en este pueblo y á quien correspondió el numero diez y ocho, en el sorteo, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó afirmativamente. Tallado resultó con la de 1,600

Excluido

Opuso la excusión de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, probando convenientemente los extremos legales.

Reconvenido el padre por los facultativos, dijeron: que es completamente ciego de ambos ojos, y que por lo tanto debe considerarse inútil para el trabajo.

Conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Juez de Hecho declara exclusión con arreglo al Párrafo 1º del art.º 92 de la Ley y Regla 1ª del 93; publicando su declaración.

Soldado

N. 89. Francisco Espinosa Galvan de Joaquín y Ramona, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Cruillente, Juzgado de Belchite, de oficio labrador, alistado en este pueblo y a quien correspondió en el sorteo el número cien y mozo; llamado, reconocido; y preguntado si sabía leer y escribir contestó afirmativamente: Talla, resultó tener de 1595

Manifestó no tener que exponer

exencion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicandose su reclamacion

Soldado N.º 20 Francisco Fernandez Brugada de José y Francisca, mozo del actual reemplazo, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de veinte años de edad, de oficio tejedor, avecindado en este pueblo, y á quien correspondió en el Sorteo el número veinte, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó negativamente; tallado, resultó con la de 1.615

Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, pues su hermano Manuel aunque mayor de diez y siete años se halla tambien impedido para el trabajo. Los mozos con números posteriores nada alegaron en contrario; y habiendo acordado el Ayuntamiento que el padre y hermano respectivamente fueran reconocidos por los facultativos, estos, despues de haberlo verificado alegaron: que el padre á quien acaban de observar padece una afeccion en el

N. 0.629.944

pecho que le inutiliza para el trabajo;
pero que el hijo que alega una afec-
cion dela vista como causa de inuti-
lidad no le prohibe para el ejercicio
á que se encuentra consagrado; y por
lo tanto le consideran util para
el trabajo.

En su vista el Ayuntamiento y previo
parecer del Regidor Síndico lo declaró
Soldado; y por el mismo interesado
se reclamó para ante la Comision
Provincial, disponiendo la Corporacion
se le expida el correspondiente certificado.

N.º 21 Manuel Liñan Galvañ de Miguel y
Soldado
Maria Gertrudis, mozo del actual reem-
plazo, de veinte años de edad, natural
de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio
labrador, alistado en este pueblo y á quien
correspondió en el sorteo el número veinte
y uno, llamado, se presentó; y preguntado

si sabia leer y escribir dijo que si: ta-
llado resultó con talla de 1.640

Manifestó no tener que exponer
excepcion alguna; y el Ayuntamiento
en su vista, y prévio el parecer del
Regidor Síndico, lo declaró soldado,
publicandose su reclamacion.

Soldado N.º 22 Francisco Garcia Hernandez de José y
Maria, mozo del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de
Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio
jornalero, alistado en este pueblo
y á quien correspondió en el sorteo
el número veinte y dos, llamado, se
presentó; y preguntado si sabia leer
y escribir dijo que no: tallado resul-
tó con talla de . . . . — 1.600

No alegó nada y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico lo declaró
soldado publicandose su recla-
macion

Excluido N.º 23 Francisco Mas Galiano de otro
y Encarnacion, mozo del actual
reemplazo, natural de Crevillente,
Juzgado de Elche, de veinte años

de edad, de oficio hilador, abitado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número veinte y tres, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de . . . 1.630

Alegó la escepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: justifica cumplidamente estos estremos; y el Ayuntamiento, conformes los interesados, y previo parecer del Regidor Síndico, lo declaró escluido con arreglo al caso 2º del artº 92 de la ley, y 1ª regla del 93: publicandose sin reclamacion

Soldado con Numero 24. Francisco Antonio Mancheño Quesada de Antonio y Maria, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio hilador, abitado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número veinte y cuatro, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó negativamente: tallado resultó con la de 1.670

Alegó padecer reumatismo articular

y el Ayuntamiento previo parecer del regidor Síndico, lo declaro soldado con recurso para ante la Comisión Provincial, publicando su reclamación.

N.º 25 Pedro Pérez Sánchez de otro Pedro, moro del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, vecino de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y á quien correspondió en el sorteo el número veinte y cinco, llamado, representó; preguntado si sabía leer y escribir, dijo no saber: talla de resultó con la de 1'650

Los mozos con número posterior se conformaron con la talla; y el Ayuntamiento previo parecer del Regidor Síndico lo declaró corto y exceptuado del servicio, con arreglo al art.º 88 de la ley: publicando su reclamación.

Corto

N.º 26. Andrés Mas Gallardo de Jose y Josefa, moro comprendido en el actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente

N. 0.629.943

Juzgado de Elche, de oficio estevero, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número veinte y seis, llamado, no se presentó y lo hizo su madre diciendo que se halla en Madrid, pero que le asiste la excepción de ser hijo de padre pobre é impedido y mantener á su madre: no presentó expediente justificativo de los extremos legales, ni lo hizo su padre para ser reconocido; y el Ayuntamiento le concedió para poderlo hacer todo hasta el día veinte y tres de los corrientes, lo que se publicó.

Nº 27 Angel Francisco Sierra Polo de Francisco y María, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural Igualada Provincia de Barcelona, de oficio Esquilador, alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número veinte y siete, llamado se presentó, y pregun-

Soldado

lado si sabia leer y escribir contesto negativamente: hallado resulto con la de . . . . . 162.

Manifesto no tener que oponer oposicion alguna; y el Ayuntamiento en vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado, publicandose su reclamacion.

S.º 26 Cayetano Mas Martinez de este y Soupa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orcellente, Juzgado de Bolbe, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y a quien corresponde el numero ciento y ocho, llamado, se presento; y preguntado si sabia leer y escribir contesto negativamente: hallado resulto con la de 165

Soldado

Dijo no tener que oponer oposicion alguna y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaro soldado; publicandose su reclamacion.

S.º 27 Manuel Asensio Gallardo de Ramirez

y Mario, mozo del actual reemplazo de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio rastillador, alistado en este pueblo, y á quien tocó en el Sorteo el número veinte y nueve llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, contestó negativamente: tallado resultó con la de . . . 1.715

Soldado con recurso

Alega cojera de la pierna derecha y padecer una hernia inguinal completa. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision Provincial, publicandose su reclamacion

Nº 30. Joaquin Serna Perez de otro y estatura, del reemplazo, edad y naturaleza que el anterior, de oficio labrador, alistado en este pueblo y á quien cupo en el Sorteo el número treinta, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de 1.715

Soldado

Manifestó no tener que exponer exencion alguna; y el Ayuntamiento previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado: publicandose su reclamacion

Soldado

N.º 31. Antonio Granados Mas de Antonio y Josefa, no se presentó ni lo hizo ningun interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaró soldado; publicandose sin reclamacion.

Soldado

N.º 32 José Garro Candela de Juan Antonio y Ana, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio tejedor, alistado en este pueblo y á quien cupo en el sorteo el número treinta y dos, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que no: tallado resultó con la de 1610

No alegó nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaró soldado, publicandose sin reclamacion.

En este estado, habiendose puesto el Sol se acordó suspender el acto para continuarlo á las once de la mañana del dia inmediato y asi se publicó, firmando los

N. 0.629.942

Señores Concejales que saben, con los señores Facultativo y Tallador, de que certifico—

Alonso Morales — Alonso Sanchez

Manuel Dura — A. Muñoz y Blanch

Joaqn. Ruiz de Lope

Franco. Oñate — Franco. Sanchez

Antonio Soriano — Elias Pastor

Manuel Mas — José Mas

José Heslar — [illegible]

Continuacion dela diligencia del llamamiento y declaracion de

Soldados

En la villa de Crevillente á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado se reunieron en el Salon Consistorial á las nueve dela mañana

los Señores Concejales, facultativos y
Hallador concurridos en el acto anterior;
con objeto de continuar la diligencia del
Alistamiento y declaracion de Soldados del
actual Reemplazo; y hallandose presen-
tes gran número de mozos é individuos,
se llevó á efecto en los terminos siguien-
tes

N.º 33. Felipe Candela Burgada de Vicente y
Maria, mozo del actual reemplazo,
diecinueve años de edad, natural de
Chiclana, Burgado de Clase, de oficio jor-
nalero, alistado en este pueblo, y á quien
correspondió en el sorteo el número trein-
ta y tres, llamado, comparecio; y pre-
guntado si sabia leer y escribir con-
testó que nó: talla resultó ser
la de . . . . . 5' 6''

Opuso la excusa de ser hijo
único de padre pobre septuagenario
á quien mantiene; y no habiendo
presentado los correspondientes docu-
mentos justificativos se le concedió
el tiempo para que lo verifique
hasta el dia veinte y tres del
corriente: publicandose esta acta

macia

Soldado 1.º Francisco Martinez Candela de otro y
Josefa, mozo del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Crevi-
llente, Juzgado de Elche, de oficio jorna-
lero, alistado en este pueblo y á quien
correspondió en el Sorteo el número trein-
ta y cuatro: Llamado, se presentó; y pre-
guntado que fue dijo no saber leer y
escribir: Tallado resultó con la de 1,580

Expuso la exencion de ser hijo de pa-
dre pobre impedido á quien mantiene.

Los mozos con número posterior ma-
nifestaron que el padre del interesado no
debe estar impedido por cuanto trabaja
constantemente en su oficio de jornalero
del Campo.

El Ayuntamiento acordó fuese re-
conocido por los facultativos, quienes, des-
pues de haberlo verificado, dijeron: que
el sugeto á quien acaban de reconocer le
han encontrado una pequeña eminencia
en la parte anterior ó sea, en la region
hipogastrica que no le impide para
su ejercicio habitual, y no hallando

alteracion funcional en el resto del organismo le consideran inútil para el trabajo.

Oida esta el Ayuntamiento, y previo parecer del Regidor síndico lo declaró soldado, en virtud de la declaracion facultativa, y de no haber justificado suficientemente los estremos legales: lo que se publicó, en este estado por el padre del mozo se reclamó para ante la Comision Provincial.

Núm. 35 Antonio Valella Jaentes de Manuel y María, mozo del anterior reemplazo, de veinte años de edad, natural de este pueblo, hijuelo de Ubeda, de oficio labrador, sorteado en el mismo, y á quien cupo en el sorteo el número treinta y cinco, llamado, se presentó; y preguntado por sí dijo no saber leer ni escribir: talla ciento sesenta y seis centímetros.

Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; pero no habiendo presentado los documentos justificativos de la espe-

N. 0.629.941

sido expuesta, el Ayuntamiento le concedió de nuevo para verificarlo hasta el día veinte y tres del corriente, lo que se publicó.

S. 36 Francisco Asensio Navarro de Antonio y Victoria, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de este pueblo, Juzgado de Beleña, de oficio labrador, vecindado en el mismo, y preguntado si sabía leer y escribir contestó negativamente, a quien le cupo en el sorteo el número veinte y seis; talla que consta de . . . . . 1'655

Alega tener otro hermano sirviendo en el Ejército, Arma Regimiento Infantería de Marina 9º Batallón 2ª Compañía, de Guarnición en Cartagena, y ningún casado que pueda mantener a su padre ni hallarse que cuente diez y seis años de edad; justificó lo mismo

Soldado de Marina

temente los extremos legales, estando conformes los interesados; y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comisión Provincial: publicandose.

Soldado Reemplazo — N.º 37 Ramon Soriano Mas de Cayetano y Josefa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio Estero, alistado en este pueblo, y a quien cupo en el Sorteo el número treinta y siete, llamado, se presentó, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: tallado resultó en la de 1.570

Expuso la escepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, cuyos extremos legales justifica cumplida y convenientemente, y en los que estuvieron conformes los interesados.

Acordado por el Ayuntamiento fuera reconocido el padre

del mozo, por los facultativos, estos, des-
pues de haberlo verificado, dijeron: que
la persona á quien acaban de reconocer
le han encontrado en el ojo izquierdo un
albugo que le priva completamente
de la vision, y en el derecho una contrac-
cion permanente de la abertura pupi-
lar, que si bien no le obstruye por com-
pleto la vision, sin embargo no le per-
mite consagrarse al trabajo habitual,
por lo que le consideran inutil para
el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, y
prévio parecer del Regidor Síndico lo
declaró escluido, lo que se publicó, y
en este estado por el mozo numero
siguiente [illegible] se reclamó para ante
la Comision Provincial, por lo que res-
pecta á la parte física de esta escep-
cion, disponiendo el Ayuntamiento se
le espida el correspondiente certificado:
lo que se publicó.

N.° 38. Francisco Juan Soriano de Manuel
y Pasao, mozo del actual reemplazo,
de veinte años de edad, natural de Ibra

villena, Juzgado de Bolebe, de oficio, Regidor, Alcalde de este pueblo, y á quien hago en el sorteo de número treinta y seis, llamado, apremiado; y preguntado si sabia leer y escribir contesto negativamente: Firmado no firmó con la de 1 470

Libre

Los moros de número posterior obtuvieron conforme con la talla; y el Ayuntamiento, después de haber manifestado el moro no tener oposicion que oponer, y previo parecer del Regidor Síndico, lo declaro empleado; publicandose su reclamacion.

Soldado

19 José Moreno Mas de otro José María, moro del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Villena, Juzgado de Bolebe, de oficio jornalero, Alcalde de este pueblo y á quien hago en el sorteo de número treinta y nueve: llamado, apremiado; y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que no: Firmado firmó con la de 1 62

Manifestó no tener que oponer

N. 0.629.940

Soldado

ninguna alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicando su reclamación:

S.º 40 Roque Planells Galipienso de Antonio y Teresa, moro del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orihuela, vecino de Elche, de oficio labrador, alistado en este pueblo, y a quien leyó en el sorteo el número cuarenta, llamado, presentó: y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no; soldado resultó con la de 1655

Manifestó no tener que exponer ninguna alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicando su reclamación

Excluido

S. 41 Joaquín Candela Fernando de Otto y Antonia, moro del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orihuela, vecino de Elche, de oficio labrador

alcitado en este pueblo, y a' quien
elijo en el sorteo el numero cuarenta
y seis, llamado, reprimido, y pregun-
tado si sabia leer y escribir dijo que
no; hallado resultó contra de . . 1695

Alegó ser hijo único viuda
pobre a' quien mantiene, cuyos
estremos justifica cumplidamente;
y conformes los interesados, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico
lo declaró escluido, publicandose
su reclamacion

N.º 42 Manuel Villalva Galvan de
Fermato y Teresa, moro del ac-
tual Ayuntamiento, treinta años de
edad, natural de Trujillanos, casado
soltero, de oficio Barbero, alcitado
en este pueblo, y a' quien corresponde
dio en el sorteo el número 42, lla-
mado, reprimido; y preguntado si
sabia leer y escribir dijo que nó: halla-
do, resultó con tacha . . . 1650

Manifestó no tener que oponer
oposicion alguna; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico lo declaró

Soldado: publicando su reclamación.

Nº 43 Manuel Fernández Candela de Ortega y Cataluña, mozo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Cervilla, Juzgado de Bleda, de oficio labrador, alistado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número 43; llamado repetidas y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: hallado resulta con talla 1 Mt 64

Expuso la excusa de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, cuyos extremos justificó suficientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico, la declaró excluido. publicando su reclamación

Excluido

Nº 44 Joaquín Gonzalez Alfonso de Francisco y Francisca, mozo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Cervillente, Juzgado de Bleda, de oficio Regidor, alistado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número cuarenta y cuatro, llamado, repetido; y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: hallado resulta con talla . . . . . 1 Mt 64

Excluido

Alega estar manteniendo á un hermano menor, por fallecimiento de sus padres, y Gobernador Alfonso desde hace mas de un año; cuyos extremos justifica cumplidamente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento previo parecer del Regidor Síndico lo declaró excluido; publicandose sin reclamacion

N.º 45 Vicente Manchon Saez de Francisco Jerónimo, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Brevillente, Zurgador de oficio, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el nº 45: llamado, reconocido y preguntó si sabia leer y escribir contestó negativamente: talla de resulta 1.550

Alega ser hijo único de padre pobre, é impedido y de oficio, y á quien mantiene; cuyos extremos justifica suficientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Excluido; publicandose sin reclamacion

11

SELLO 11º AÑO 1879

50 C. DE PESETA

N. 0.629.936

SOCIEDAD DEL TIMBRE ... ALICANTE

Excluido

Nº 46 Manuel Soriano Mas de Francisco é Ysabel, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el Sorteo el número cuarenta y seis; llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó negativamente. Tallado resultó con la de 1690. Alega ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justifica convenientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento con el Síndico lo declaró excluido con arreglo al caso 1º del artº 92 de la ley y regla primera del noventa y tres: publicándose sin reclamacion.

Tallado

Nº 47. Manuel Soler Navarro de Antonio y Maria, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio tejedor

alistado en este pueblo y á quien correspondió en el sorteo el número 47: llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: tallado resultó con la de. . . 1590

Manifestó no tener que exponer excepcion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose sin reclamacion.

Soldado Reserva

N.° 48. Pedro Lozada Lozada de José y Maria Josefa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, hijo de ..., de oficio jornalero, alistado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número cuarenta y ocho; llamado se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: tallado resultó con la de. 1505

Manifestó no tener que exponer excepcion alguna; y el Ayuntamiento previo parecer del Regidor Síndico lo declaró útil para la Reserva, lo que se publicó sin reclamacion —

Excluido

N.º 49 José Mas Arnau de José y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente Juzgado de Elche, de oficio jornalero; abitado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número cuarenta y nueve, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de 1612

Expuso la escusion de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; cuyos extremos justifica convenientemente, y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose su resolución

Soldado Bueno — Talleció

N.º 50 Francisco Mas Martinez de otro y Francisca, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, abitado en este pueblo, á quien le tocó en el sorteo el número cincuenta, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de 1550

Expuso la exencion de padecer fístulas en la pierna izquierda; y el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision Provincial, publicandose sin reclamacion

Exceptuado N.º 51 Antº. Asensio Alarcon de José y de Maria Ferrer, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número cincuenta y uno; llamado compareció; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de

Espuso la exencion de 1560 ser hijo único de padre pobre impedido sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justifica convenientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaró exceptuado; publicandose sin reclamacion

N.º 52 Joaquin Candela Pastor de ... y ... Terma, mozo del actual reemplazo,

N. 0.629.935

Soldado Alcoyano

Veinte años de edad, natural de Crevillente, casado, jornalero, labrador, alistado en este pueblo, a quien cupo en el sorteo el número cincuenta y dos, llamado, reconocido; y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí; y hallado resultó con talla . . . . . 1'665

Que no la ejecutoria de pobreza que presenta, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declara bastante con recurso para ante la Comisión Provincial, publicando su reclamación.

En este estado y siendo las doce de la mañana, se acordó suspender el acto para continuarlo a las tres de la tarde, y así se publicó; firmando los señores concejales que saben con el facultativo y talladores, de que certifico=

Manuel Sánchez

Antonio Blanch

Juan Sánchez Manuel Davó Antonio Soriano

Fran.co Ruiz Felicio Pastor

Joaq.n Ruiz de Lop.z

Jos.é Mar.n Manuel Mar.n

Jos.é Pastor Vicente

Alonso Sanchez

Continuacion del acta del Llamamiento y declaracion de Soldados

A las tres de la tarde del dia antes citado, se reunieron en el Salon Consistorial, Bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Morales y Montado, los Señores Concejales, facultativos y Sallador que constan en el acta anterior; al objeto de continuar la diligencia del Llamamiento y declaracion de Soldados del Reemplazo actual; y á presencia de un considerable numero de mozos interesados, se verificó en la forma siguiente

N.º 57 José Lopez Gonzalez de Ramirez

Soldado

Isabel, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orihuela, vecino de Elche; de oficio jornalero, alistado en este pueblo y á quien cupo en el Sorteo el número cincuenta y tres, llamado, no se presentó y lo hizo en su lugar diciendo que hace cinco años que está en el Africa Francesa pero que ignora fijo el punto de su residencia.

El Ayuntamiento en vista y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró Soldado; publicándose sus reclamaciones.

Soldado

N. 54 Vicente Mas Pastor de Francisco y Catalina, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Torrevieja; vecino de Orihuela, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el Sorteo el número cincuenta y cuatro, llamado, se presentó, y preguntado si sabía leer y escribir contestó negativamente: talla resultó con la de 1.650

Alega ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; pero como no presentara los correspondientes documentos justificativos, se le concedió de tiempo

hasta el dia veinte y tres de los corrientes para poderlo verificar, lo que se publicó'

Soldado

N.º 55. Matias Bello Martinez de Padre y Manuela, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Monovar, Juzgado de id, alistado en este pueblo á quien cupo en el sorteo el número cincuenta y cinco, llamado, no se presentó ni lo hizo ninguno interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicándose sin reclamacion.

Soldado

N.º 56 Vicente Carmen Blanco de Vicente y Carmen, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio, estudiante, alistado en este pueblo, á quien cupo en el sorteo el número cincuenta y seis, llamado, presentó; y preguntado si sabia leer y escribir contestó afirmativamente: hallado redimió cuota de $660

N. 0,629.934

manifestó no tener que exponer oposición alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado; publicándose su reclamación.

Nº 67 Soldado con dispensa

Jaime Joaquín Juan Martínez de Cayetano y Teresa, nuevo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio Estudiante, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ciencuenta y siete; llamado, se presentó; y preguntado si sabía leer y escribir contestó afirmativamente. Hallado resultó contado 1'570

Expone la oposición de padecer en ambos ojos granulaciones y nubecillas que le impiden casi por completo la vista; y el Ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico lo declara soldado con nuevo para dicha talla Provincial; lo que se publicó sin contradicción.

N.º 58 Pascual Mora Valero de José y Asunción, mozo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Elche, Juzgado de id, de oficio labrador, alistado en este pueblo, y á quien corresponde en el sorteo el número cincuenta y seis, llamado, no se presentó, y lo hizo su hermano político Joaquín Ramos, diciendo que reside en Madrid, y que no tiene ninguna oposicion que alegar.

Soldado

El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado: practicando las reclamaciones

N.º 59 José Alfonso Mora de otro y Maria Gertrudis, mozo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número cincuenta y nueve: llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí

Soldado

fallado resultó cierto. . . . . 1500.

Dijo no tener que oponer oposicion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado; publicándose su reclamacion

N. 60. Manuel María Mas de Francisco y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orcheta, Juzgado de Elche, de oficio Tejedor, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número sesenta, llamado, reclamó diciendo que ya fué comprendido en el alistamiento del Reemplazo de 1878, habiendo sido sorteado entonces con buena suerte, y siendo declarado por hijo de viuda, y por consiguiente pedia que el Ayuntamiento acordara lo que fuera de justicia. Examinado el expediente del último Reemplazo resultó cierto lo expuesto por el mozo; y conformes los nombrados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico resolvió excluirlo del alistamiento del Reemplazo actual: lo que se publicó sin contradiccion.

N. 61 José Pedro Cantero de José y Teresa, mozo.

Excluido

del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio hilador, alistado en este pueblo; y á quien cupo en suerte el número sesenta y uno; llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de 1650

Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; cuyos extremos justifica con los documentos correspondientes y en los que estuvieron conformes los interesados. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico y con arreglo al caso 2.º del art.º 92 de la ley, regla 1.ª del 93, lo declaró excluido, publicándose sin reclamacion

Excluido

N.º 62 Miguel Torres Lledó, de José y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente Juzgado de Elche, de oficio esterero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número sesenta y dos; llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir

14

N. 0.629.933

contesto negativamente: Callado fué con la de 1630

Alega ser hija única de viuda pobre á quien mantiene; cuyas circunstancias justifica convenientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declaró excluida; publicando su reclamación

Sello 1.º

N.º 63 Francisco Bruno Pérez de Francisco y Gertrudis, mayor del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de dicho vecindario, labrador de oficio, hijo de dicho pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número sesenta y tres; llamado, reconocido y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: Callado recibió con la de 1650

Manifestó no tener que oponer excepción alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado; publicando su reclamación

Soldado

N.º 64. Francisco Silva Marco de Francisco y Francisca, mozo del actual alistamiento, diecinueve años de edad, natural de Olleros, vecino de id, alistado en este pueblo; y á quien tocó en el sorteo el número sesenta y cuatro, llamado, no se presentó ni tubo hecho ningun sustituto en su nombre; y el Ayuntamiento declaró de acuerdo con el Síndico lo declaran soldado: publicandose sin reclamacion

Soldado en Cuerpos

N.º 65 Francisco Alfonso Carrera de otro y Maria, mozo del actual alistamiento, diecinueve años de edad, natural de Cuadillante, vecino de Olleros, de oficio labrador, alistado en este pueblo; y á quien tocó en el sorteo el número sesenta y cinco; llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: talla de resultó ser de

Viene

Alegó padecer de la vista, teniendo un ojo ciego y viendo poco con el otro; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaran soldado

con recurso para ante la Comision
Provincial; publicandose sin reclamacion
N.º 66 José Herrero Pascual de Miguel y Joa-
quina, mozo del actual Reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Crevillente,
Juzgado de Elche, de oficio, jornalero, alistado
en este pueblo; y á quien cupo en el sor-
teo el número sesenta y seis; llamado, se
presentó y preguntado si sabia leer y escri-
bir dijo que no: tallado resultó con la talla
Soldado
Dijo no tener que exponer [illegible]
excepcion alguna; y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado;
publicandose sin reclamacion.
N.º 67 Joaquin Mas Ortuño hijo de Joaquin y Ortu-
ño, mozo del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Crevillente,
Juzgado de Elche, de oficio [illegible], ali-
stado en este pueblo; y á quien correspon-
dió en el sorteo el número sesenta y siete.
Soldado
Llamado, no se presentó ni lo hizo nin-
guno en su nombre; y el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico lo
declaró Soldado, publicandose sin recla-
macion.

Corto Exceptuado

N.º 68 Francisco Alfonso Hernandez de Francisco y Gertrudis, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio labrador, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número sesenta y ocho; llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: tallado resultó con la de 1.640

Los mozos con número posterior estuvieron conformes con la talla; y el Ayuntamiento, despues de haber manifestado el mozo que no tenia ninguna exencion que alegar, lo declaró corto y exceptuado del servicio, publicandose sin reclamacion

Soldado

N.º 69 Roque José Serna Arnas de José y Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número sesenta y nueve; llamado se presentó y preguntado si sabia

N. 0.629.932

leer y escribir dijo que sí: Fallado resultó con la nº 1615

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contra lo negativamente manifestado, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Alcalde lo declaró soldado; publicándose sin reclamación.

S.to Pablo Ulecia Martín de Sou y María, moreno del actual Ayuntamiento, de edad, natural de Madrid, Fuga de id, de oficio Regidor, alistado en este pueblo, a quien cayó en el sorteo el número setenta, llamado de pronto y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Fallado resultó con la nº. 1705

Dijo no tener que alegar excepción alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Alcalde lo declaró soldado: publicándose sin reclamación.

Que es cuanto, habiendo puesto

el sol, acordó el Ayuntamiento suspender el acto para continuarlo á las ocho de la mañana del dia siguiente, y así se publicó; firmando los señores Concejales que saben con los facultativos y tallador, de que certifico =

Alonso Morales [illegible]

Antonio Soriano

Alonso Sanchez

Elias Pastor

Franco. Pablo

Franco. Sanchez

Manuel Mas

Joaqn. Ruiz de Lope

José Mas

[illegible]

Manuel [illegible]

Continuacion del acta del llamamiento y declaracion de Soldados

En la villa de Crevillente á once de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: A las nueve de la mañana se reunieron en el Salon Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales Hurtado

los mismos Señores Concejales, Facultativos y Vallados que estan al principio de esta acta, excepto el Teniente D. Miguel Pinó y Blanch; con objeto de continuar la diligencia del llamamiento y declaracion de Soldados del Reemplazo actual; y habiendo en el Salon un numero de mozos e interesados, considerable, se verificó en la forma siguiente.

Soldado

N.º 71 José Sol Caudeli de Pedro y Josefa, nacido del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Benavente, Juzgado de Benavente, de oficio Labrador, alistado en este pueblo y á quien cupo en el Sorteo el numero setenta primero: llamado, no se presentó y los padres manifestando que se encuentra en Sevilla y no tiene nada que alegar; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaran Soldado; publicandose su declaracion.

Soldado

N.º 72 Julio Molina Pascual de Manuel y Teresa, nacido del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Benavente, Juzgado de Benavente, de oficio Labrador, alistado en este pueblo; y á quien cupo en el sorteo el numero setenta y dos, llamado, se presentó; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no

fallado resulta ser cuenta de 1580

Preguntado si tenia alguna oposicion que alegar, contesto negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Subdelegado declaro' solventado; publicandose sin reclamacion.

N.º 73 Jose' Guilabert Asensio de Manuel y Teresa, mozo del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cuartell, soltero de oficio labrador, alistado en este pueblo, y a' quien cupo en el Sorteo el numero setenta y tres; Citado, se presento' y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si; fallado, resulta ser cuenta de . . . . . 1580.

Alega ser hijo unico de padre pobre e' impedido a' quien mantiene; cuyos extremos legales no justifica con la documentacion correspondiente; y habiendo solicitado un plazo prudencial para poderlo hacer, el Ayuntamiento le concedio hasta el dia veinte y tres de los corrientes; lo que se publicó

N.º 74 Francisco Javier Candida de otro y Asuncion, mozo del actual Ayun-

Soldado

N. 0.629.931

pharo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio labrador, alistado en este pueblo, y á quien correspondió en el Sorteo el número setenta y cuatro, llamado, de presente, y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que no: fallado resultó con la talla de . . . 1'650

Preguntado si tenia alguna oposicion que alegar, contestó negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Señalo lo declaró Soldado, publicando su declaracion

Fallado

Nº 75 Francisco Antonio Fernandez Alfonso de Antonio y María, nacido del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, á quien correspondió en el Sorteo el número setenta y cinco, llamado, de presente y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: fallado resultó con la talla de . . . . . 1'760

Preguntado si tenía alguna oposición que alegar contestó negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado; publicándose su relación

Soldado

76 Pascual Carrera Martínez de Cayetano e Isabel, nuevo del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cervantes, Juzgado de Bleda, de oficio jornalero, soltero en estado, y a quien correspondió en el Sorteo el número setenta y seis; llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que

Soldado

77 Antonio Serna Tomás de José y Juana, nuevo del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cervantes, Juzgado de Bleda, de oficio jornalero, soltero en estado, y a quien correspondió en el Sorteo el número setenta y siete; llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que

talla de reemplazo cubada 1620

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contra lo negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico lo declaró soldado: publicándose su reclamación

Soldado

Nº 78 Antonio Soriano Olivar, de José y Margarita, mozo del actual reemplazo, de veinte y un años de edad, natural de Dehesa, Juzgado de id., de oficio labrador, alistado en este pueblo, y á quien corresponde en el sorteo el número setenta y ocho, llamado al presente y preguntado si sabía leer y escribir contestó que sí: talla de reemplazo cubada 1570

Manifestó no tener que oponer ninguna excepción; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose su reclamación

Soldado

Nº 79 Manuel Pérez Gonzalez de José y Josefa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Cristellana, Juzgado de Dehesa, de oficio jornalero, alistado en este pueblo y á quien cupo en el sorteo el número setenta y nueve; llamado en

se presente y lo lleve su padre diciendo que se encuentra en Madrid, para que le asista la opinión de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene; cuyos extremos legales justifica convenientemente. Los moral no manifestaron su conformidad; pero el ayuntamiento no obstante acordó fuese reconocido el padre por los facultativos, quienes despues de haberlo verificado, dijeron: Que si bien es cierto que en el acto del reconocimiento nada han podido apreciar que justifique la afección que alega, fuera de alguna contusion que se observa en la Cabeza de época mas ó menos antigua, sin embargo les consta de pública voz que viene padeciendo de tiempo bastante largo una ciática que le prohibe ejercer ningun acto cuando este ataque tiene lugar y por lo tanto lo consideran inútil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, y previo parecer del Regidor Síndico

N. 0.629.930

lo declaro excluido; publicando su reclamación

n.º 80. Cayetano Martinez Garcia de Cayetano y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Orcheta, Juzgado de Callosa, de oficio albañil, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ochenta, llamado, se presentó, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: hallándose sujeto con talla . . . . . 1'585,

Cayetano la excepción de ser hijo unico de padre pobre y septuagenario á quien mantiene; cuyos extremos justifica suficientemente; y conformes los interesados el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declaro excluido; publicando su reclamación.

n.º 81 Luis Galvez Serna de Cayetano y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte

años de edad, natural de Villarrubia de Ubeda, Juzgado de Ubeda, de oficio albañil, alistado en este pueblo, y a quien cupo en el sorteo el número ochenta y uno; llamado, reconocido y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: hallándose resultó con la talla de . . . . . 1'670

Manifestó no tener que oponer excepcion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juez lo declaró soldado: publicándose su resolucion.

Nº 82 Cayetano Antonio Gallardo de Cayetano y Lucia, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, natural de Cazorla, Juzgado de Ubeda, de oficio colono, alistado en este pueblo, y a quien cupo en el sorteo el número ochenta y dos, llamado, reconocido y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: hallándose resultó con la talla de . . . . . 1'575

Opuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre é imposibilitado á quien mantiene; y habiendo

presentado los documentos correspondientes para su justificacion, á ruego del mozo y previo parecer del Regidor Síndico, le concedió el Ayuntamiento de Alcaraz hasta el dia veinte y tres del actual para poderlo verificar; lo que se publicó

N.º 83 José Antonio Garcia de José y Teresa, natural del actual Villanueva, de veinte años de edad, natural de Orcilla, Juzgado de Beas, de oficio alistado del pueblo, y á quien cayo en el sorteo el número ochenta y tres; llamado, se presentó y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que sí: hallado resultó en la de

Cayo en la quinta de este hijo del padre pobre é impedido á quien mantiene, cuyos ocursos legales justifica convenientemente y en los que obra conformes los interesados.

En su vista el Ayuntamiento acordó que fuese reconocido el padre por los facultativos, quienes despues de haberlo verificado, dijeron: que en el reconocimiento que acaban de efectuar y que alegan en padecimiento de la vista, le hace

Villa Nueva de Villanueva

encontrado en el ojo derecho una cica-
triz que ocupa la parte inferior y al-
go esterna de la pupila, sin que im-
pida el paso de los rayos solares hacia
el fondo del ojo, y en el izquierdo un
poco de congestion en la esclerótica y
ligera alteracion en la conjuntiva pero
que todo ello no le inutiliza para el
trabajo á que se encuentra dedicado,
por cuya razon le consideran útil.
El Ayuntamiento en su vista y pre-
vio parecer del Regidor Síndico lo de-
claró útil para la Reserva; publi-
candose, y en este acto por el padre
del mozo se reclamó para ante la
Comision Provincial, disponiendo el
Ayuntamiento se le entregue la certifi-
cacion correspondiente.

N.º 84 Cayetano Anton Ruiz de Oto y Ra-
mona, mozo del actual reemplazo,
de veinte años de edad natural de
Cavilante, [illegible] de oficio
[illegible], [illegible] en este pueblo, y
á quien cupo en el sorteo el número
ochenta y cuatro, llamado nore

Redimido

N. 0.629.929

presentó, y a la vez su madre manifestando
que se encuentra en Barcelona pero que
le asiste la excepción de ser hijo único de
viuda pobre á quien mantiene: presentó
prueba documental de estos extremos; y
hallándose conformes los interesados, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Médico lo
declaró exceptuado, concediéndole un mes de
tiempo para su presentación: lo que se
publicó sin reclamación.

N.º 85 Manuel Alfonso Escovar de otro y de Ma-
ria; mozo del actual Reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Crevillente
Juzgado de Elche, de oficio estero, alistado
en este pueblo, y á quien correspondió
en el sorteo el número ochenta y cinco, lla-
mado se presentó y preguntado si sabía
leer y escribir dijo que no: tallado resultó
con la de 1575

Expuso la excepción de ser hijo único

de padre pobre é impedido á ganar
su sustento; justificando convenientemente
medios estremos legales. Con moral
con ningun poderio digno que el
padre trabaja constantemente, por
consiguiente mal puede estar im-
posibilitado para el trabajo.

El Ayuntamiento acordó el re-
conocimiento del padre por los
facultativos, quienes despues de
haberlo llevado á efecto dijeron: que
despues de un examen detenido
habian encontrado una anquilosis
completa de la articulacion tibio
femoral con inmovilidad completa
de la rotuliana de la cual rotula pegada á la tibia y
fémur con lesion completa de los
movimientos de proyeccion de esta
estremidad, y rebultamiento de la
parte superior del citado fémur, por
lo que le consideran nulo para
el trabajo.

El Ayuntamiento en vista
y previo parecer del Regidor Juez de

le declaró soldado: publicándose esta
reclamación

Soldado

N.º 86 Antonio García Mac de Bachiller y Asunción, mozo del actual reemplazo, diecinueve años de edad, natural de Brovillente, Juzgado de Illeba, de oficio cabrero, alistado en este pueblo, y á quien leyó en alta voz el artículo cuarenta y seis, llamado, presente y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: hallado mozo de 1.º 705

Dijo no tener que oponer ninguna alegación; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Señor le declaró soldado: publicándose esta reclamación.

Soldado

N.º 87 Antonio Fernandez Sanchez de José y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Brovillente, Juzgado de Illeba, de oficio cabrero, alistado en este pueblo, á quien leyó en alta voz el artículo cuarenta y seis: llamado se presente y le hizo saber manifestando que estaba en Madrid y que no tenía que oponer ninguna alegación: el Ayuntamiento en vista

y previo parecer del Regidor Síndico, lo declaró soldado, concediéndole un mes de tiempo para su presentacion: publicándose su reclamacion.

N.º 88 Francisco Morales Rosado de otro y Carmen, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de San Fernando, Juzgado de id., de oficio amanuense, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ochenta y ocho, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que sí: tallado resultó con la de 1665

Soldado

Manifestó que no tenia que exponer ninguna excepcion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado; publicándose su reclamacion.

N.º 89 José Mar Gallardo de José y Francisca, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de la Puerta de Sta., Juzgado de la Isla, de oficio ..., alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ochenta

Soldado

SELLO 11º AÑO 1879

50 C. DE PESETA

N. 0.629.928

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

y nueve, llamado, se presentó, y pregun-
tado si sabía leer y escribir dijo que sí: ta-
llado resultó con la de . . . 1'71

Preguntado si tenía que alegar alguna
escepción, contestó negativamente; y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico
lo declaró Soldado, publicándose sin re-
clamación.

Nº 90 Francisco Alarcón Navarro de Pedro y
Eugenia, mozo del actual Reemplazo,
de veinte años de edad, natural de Ori-
huela, Juzgado de id., de oficio Hojala-
tero, alistado en este pueblo, y á quien
correspondió en el sorteo el número noven-
ta; llamado no se presentó y lo hizo su
padre diciendo que se halla sirviendo en
el 3º Regto. Infantería de Marina, 1º
Batallón 5ª Compañía, de guarnición
en Cartagena, y que no tiene que oponer
escepción alguna.

Soldado

El Ayuntamiento de acuerdo con el

Síndico lo declaró Soldado, publicándose sin reclamacion

N.º 91 Manuel Mas Alfonso de Antonio y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio rastillador; alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número noventa y uno; llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí: tallado resultó con la de 1620

Soldado

No alegó escepcion alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado: publicándose sin reclamacion

N.º 92 Francisco Candela Aznar de Joaquin y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche de oficio alpargatero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número noventa y dos, llamado, se presentó, y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí: tallado resultó con la de 1680

Soldado

no alegó nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaran Soldado, publicando su redacción

N.º 93 José Hoyos Fuentes de Antonio y Rosa, natural del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Brenes, Jurado de Clase, de oficio Carretero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número noventa y tres: llamado y presente y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: talla de reemplazo. 1.m 725

Alegó estar ciego del ojo derecho; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaran soldado con recurso para ante la Diputación Provincial: publicando su redacción

Soldado

N.º 94 Manuel Martinez Fuentes de José Manuel y María Fernandez, natural del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Brenes, Jurado de Clase, de oficio Tejedor, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número noventa y cuatro, llamado, reconocido y por ante mi Juez D. Felipe Fuentes Caudel declarado que le asiste la aptitud de ser

hijo único de viuda pobre á quien man-
tiene, cuyos extremos justifica convenien-
temente; y conformes los interesados
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico lo declaró exceptuado: publicándose
sin reclamacion

Nº 95 Francisco Hurtado Tercero de Bautista
y Teresa, mozo del actual Reemplazo,
de veinte años de edad, natural de
Crevillente, Juzgado de Elche, de
oficio esterero, alistado en este pueblo,
y á quien cupo en el sorteo el número
noventa y cinco, llamado, se presentó
y preguntado si sabía escribir y leer
dijo que no: tallado resultó con la talla

Soldado con recurso

Expuso la excepcion de la 16ª
hallarse sirviendo en el Ejército su her-
mano Bautista, Regto. Infantería
de Leon 2º Batallon 4ª Compañía
de Guarnicion en San Sebastian; no
contando con ningun otro hermano.

El Ayuntamiento en su vista y
previo parecer del Regidor Síndico,
lo declaró soldado con recurso para
ante la Diputacion Provincial:
lo que se publicó.

N. 0.629.927

Soldado

N.º 96 José Galvañ Gallardo de José y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio esterero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número noventa y seis, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con la de .. 1625

Expuso la excepcion de hallarse manteniendo á su abuela Maria Antonia Quesada, con quien se ha criado; reuniendo las circunstancias de ser nieto único y huerfano de padre. No presentó justificacion documental, y á ruego del mozo, le concedió el Ayuntamiento para verificarlo hasta el dia veinte y tres de los corrientes: lo que se publicó.

Soldado

N.º 97 Antonio Valles Soler de José y Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Ju-

gado de Villke, de oficio tejedor, alistado en este pueblo y á quien cupo en el sorteo el número noventa y siete, llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que sí: ta + resultó llado con la de 1,700

Dijo que no tenia nada que esponer, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose en voz alta.

En este estado se acordó suspender el acto por una hora, lo que se publicó; firmando los Sres. Concejales que saben con los facultativos y tallador, de que certifico.

Alonso Morales

José Pastor

Ylias Pastor

Juan Sanchez

Antonio Soriano

Juan ... Pueblo

Alonso Sanchez

Manuel Mas

José Mas

Manuel Diaz

Joaq.n Ruiz de Lope

El ...

Terminacion del acta del llamamiento y declaracion

de Soldados

Transcurrida una hora, se reunió de nuevo en esta casa consistorial los mismos Señores Concejales facultativos y Alcalde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mauro Morales y Montado; con objeto de continuar y terminar la diligencia de declaracion de Soldados del actual Reemplazo; y á presencia de dichos mozos é interesados se dió á efectuar en los términos siguientes

Soldado

Nº 98 Vicente Perez Magro de otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, natural de Villamuelle, Juzgado de Ibleba, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el Sorteo el número noventa y ocho, llamado, no se presentó ni lo hizo ninguno titulando en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado: publicandose sin reclamacion

Soldado

Nº 99 Cayetano Manchon Perez de Jose y Tomasa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Villamuelle, Juzgado de Ibleba, alistado en este pueblo,

y a quien cupo en el Sorteo el número
veinte y nueve; llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Soldado rondeño cuenta de 1765

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contra lo mandado; dijo negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico Procurador, lo declaró por Soldado; publicándose su reclamación

D. Soldado

D. Dn. José Mas y Mas de Manuel y Antonia, natural del actual Regimiento, de veinte años de edad, natural del Arrabal, Jugador de Bolos, de oficio jornalero, alistado en este pueblo, y a quien cupo en el Sorteo el número ciento; llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Soldado rondeño cuenta de 1765

Preguntado si tenía alguna excepción que alegar contra lo mandado; dijo negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado: publicándose su reclamación

D. Soldado

D. Dn. Antonio Bernardo Candela Alfaro de José y María Gertrudis, natural del

SELLO 11º AÑO 1879

50 C. DE PESETA

N. 0.629.926

SOCIEDAD DEL TIMBRE

ALICANTE

actual Ayuntamiento, diecinueve años de edad natural de Crevillente, Juzgado de Elche de oficio albañil, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el Sorteo el número ciento uno, llamado no se presentó ni ha hecho ninguna alegación referente á su número, y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen lo declara Soldado: publicándose su declaración

S.º D.º Antonio Candela Guitabert de otro y Josefa, nuevo del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche; de oficio albañil, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el Sorteo el número ciento dos, llamado, se presentó y preguntado si sabía leer y escribir contestó negativamente: fué declarado resultó cantó de 1680

Manifestó no tener que oponer oposición alguna; y el Ayuntamiento de acuerdo

con el Síndico le declaró Soldado: publicandose sus reclamacion

N.° 103. Joaquin Lledó Mas de Vicente y Maria Gertrudis, menor del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio labrador, avecindado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ciento tres; llamado, se presentó y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que sí: talla: resultó con la de 1712

Expuso la excepcion de padre pobre y sexagenario á quien mantiene: no presentó la prueba documental de estos estremos; y el Ayuntamiento á ruego del mozo le concedio de tiempo para verificarlo hasta el dia veinte y tres de los corrientes: publicandose.

Exceptuado

N.° 104. Francisco Aznar Mandeco de otro y Maria Gertrudis, menor del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, Juzgado de Elche, de oficio estereno, avecindado en este

Soldado

pueblo, y á quien digo en el sorteo el mismo cinco cuatro, llamado, juramentado y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que sí: hallado resultó cinco de 1880

Preguntado si tenia alguna oposicion que alegar contesto negativamente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaro soldado; publicandose su declaracion

Soldado

N.º 105 José Gallardo Gallardo de Ramos y Duran, mozo del actual Ayuntamiento de veinte años de edad, natural de Cristillana, Juzgado de Isleta, provincia, alistado en este pueblo, y á quien digo en el sorteo el mismo cinco nueve, llamado, juramentado y preguntado si sabia leer y escribir, dijo que sí: hallado resultó cinco de 1880

Preguntado si tenia que alegar alguna oposicion dijo que no; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaro soldado; publicandose su declaracion

Soldado

N.º 106 Joaquin de Pedro Leocricio de Maria Vargas, mozo del actual Ayuntamiento, de veinte años de edad, natural de Cer-

villente, Jornalero de Alcalá, de oficio Regidor, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número cinco; llamado, presente y preguntado si sabía leer y escribir dijo que sí: Salió soldado reemplazo con la de 1875

Manifestó no tener ninguna excepcion que alegar; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicándose su reclamacion

Nº 167 Emilio García Manchón de José y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad natural de Torrelaguna, Jornalero de Alcalá, de oficio Regidor, alistado en este pueblo, y á quien corresponde en el sorteo el número ciento siete; llamado, presente y preguntado si sabía leer y escribir dijo que no: Salió soldado reemplazo con la de 1840

Soldado del Reemplazo

Expone la excepcion de tener un hermano sirviendo en el ejército, sección de Obras de Madrid provincias de paz, llamado José García Manchón: justificó convenientemente

N. 0.632.550

los extremos legales; y conformes los in-
teresados, el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico lo declaró soldado con re-
curso para ante la Comisión Provincial:
publicándose sin reclamación

Soldado Recurso

N.º 108 José Pérez Gabjimeno de Antonio y Ma-
ría, mozo del actual reemplazo, de
veinte años de edad, natural de Crevillent,
Juzgado de Elche, de oficio esterero, ali-
stado en este pueblo, y á quien cupo en
el Sorteo el número ciento ocho, llamado,
se presentó y preguntado si tenía que
exhibir dijo que no: tallado resultó
con la de 1610

Alegó estar inútil para el trabajo
por defecto del brazo izquierdo, reconocido
como tal ante la Comisión Provincial
dos veces consecutivas en los reemplazos
de mil ochocientos setenta y siete y mil
ochocientos setenta y ocho; siendo además

hijo de viuda: no presentó prueba ninguna documental, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision Provincial: lo que se publicó sin contradiccion

Exceptuado

N.º 509. Antonio Hernandez Fuster de Francisco y Maria Ana, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, natural de Crevillente, domiciliado en Elche, de oficio tejedor, alistado en este pueblo, y á quien cupo en el sorteo el número ciento nueve; llamado se presentó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: tallado resultó con talla de 1.580. Alegó ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justifica convenientemente; y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado: publicándose sin reclamacion

En cuyos términos, el Sr. Pre

sidente dio por terminada la sesion y por concluida esta diligencia, anunciando que hasta el dia anterior al de la marcha á la Capital para la entrega en Caja podian los interesados reclamar contra los fallos del Ayuntamiento, y que el dia veinte y tres de los corrientes á las diez de la mañana se reuniria la Corporacion para resolver las incidencias pendientes, lo cual ponia en conocimiento de todos para la debida asistencia: firmando los Señores Concejales con los facultativos y talladores, de que certifico=

Alonso Moral. José Pastor

Elias Pastor Alonso Sanchez p̃ Sr. S. Fels.

Antonio Soriano

Joaqn. Ruiz de Loys

Manuel Moya José Moya

Manuel Davó

[illegible]

Resolucion de las incidencias y acuerdos

S.S. Concurrentes

Presidente

Morales Hurtado

Tenientes

1º Ybiri y Blanch

2º Pastor Jusada (D. J.)

Síndico

Pastor Jusada (D. E.)

Concejales

Candida Pastor

Puig Ramon (D. J.),

Sanchez (D. Ramon)

Sanchez (D. V.)

Soriano Clemente

En la villa de Benitachell a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Morales Hurtado, en sesion ordinaria en el Consistorio, a las nueve de la mañana, los S.S. Concejales del margen, que forman la mayor parte del ayuntamiento de esta villa, con los Tenientes D. Joaquin Ybiri de Jorge y D. Manuel Blanch y Alcover; con objeto de verificar las incidencias del Reemplazo del Ejercito del año actual, aplazada para los citados dia y hora.

Encontrandose en el Salon

N. 0.632.910

una considerable número de mozos e
individuos de otros con número pos-
terior a los que se hallan pendientes
de resolución, se lleva a efecto esta
en la forma siguiente ———————

Nº 26 Andrés Mas Gallardo de Jove y Josefa,
no reclamó ni lo hizo su padre para
ser reconocido; y el ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declara "soldado":
publicando su reclamación ———————

Nº 27 Felix Candela Burgada de Vicente y
María, presenta los documentos correspon-
dientes por los que justifica convenien-
temente la excepción alegada; y el ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico lo
declara "exceptuado": publicando su re-
clamación ———————

Nº 28 Antonio Botella Fuentes de Manuel y
María, presenta igualmente los docu-
mentos que justifican la excepción que

tiene alegada; y conformes los
interesados, el ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declaró
excluido: publicándose sin reclama
ción ___

Fº 54 Vicente Moro Nuin de Fran.co y
Antonia, no se presentó en el
acto ninguno interesado en su
nombre; y el ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declaró
Soldado: publicándose sin
reclamación ___

Fº 73 José Guilabert Arenis de Francisco
y Teresa, se presentó diciendo
que por causas agenas á su vo
luntad no habría podido formar
el expediente justificativo de la
excepción que tiene alegada; por lo
que rogaba al ayuntamiento le
concediera nuevo plazo para
poderlo verificar; y así se acordó
dándole de término hasta el Domin
go inmediato mes de Marzo
próximo: lo que se publicó

Fº 82 Cayetano Arenio Gallardo

de Cayetano y Lucia, no se presentó ni lo hizo ninguno interesado en su nombre, y el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado: publicandose su reclamacion.

N.º 16 José Galvan Gallardo de José y Teresa no se presentó ni lo hizo ninguno interesado en su nombre; y el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose su reclamacion

N.º 16 D. Joaquin Alcalá y Moral de Vicente y Maria Gertrudis, presentó los documentos que justifican la escepcion que tiene alegada; y conformes los interesados, el ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Escluido: publicandose su reclamacion

Y no habiendo por ahora mas incidencias que resolver se dió por terminado el acto, firmando los SS. Concejales que saben con los facultativos, de que certifico

Alonso Chaves
Elias Yasta
Fran.co Sanchez
Fran.co Ojeda

Antonio Soriano   Alonso Sanchez   Pere Pastor

José Mª Ruiz de Lope

Manuel Moy

[illegible]

Resolucion definitiva de incidencias

S. S. Concurrentes	
Presidente Ruiz Blanch Tenientes 1º Pastor (D. J.) 2º Davó Arnau Síndico Pastor (D. E.) Concejales Soriano Candela Puig (D. J.) Puig (D. V.) Oliver	En la Villa del Crevillente á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: A las nueve de la mañana se reunieron en el Salon Consistorial bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanch, los S. S. Concejales del margen que forman la mayoria del ayuntamiento; con

objeto de resolver definitivamente la única incidencia pendiente, del Reemplazo actual. Hallandose en el Salon un considerable

N. 0.632.908

Número de orden é interesado se llevó á efecto en los términos siguientes: ———

Nº 73 José Guitabert Asensio de Manuel y Teresa, llamado, no se presentó ni ha hecho ninguna alegación en su abono; y el ayuntamiento, previo parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado: publicándose esta declaración: ———

Y se dió por definitivamente terminada la diligencia de declaración de soldados del Reemplazo actual; firmando los Sres. Concejales que saben, de que certifico

Mariano Blanch Vicente Pastor Manuel Díaz

Elías Pastor Francisco Ruiz

Antonio Soriano

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 18*79*

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *15* de *Mayo* de 18*79*

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Fran.co Quesada Mas	*5*
	Ant.o Pons Ortas	*9.*
	Fran.co Manchon Rodriguez	*12*
	Mariano Llopis Perez - ingresado en la caja de Madrid seg.n el documento adjunto	*13.*
	Salvador Asencio Parres, util condicional, observacion en caja	*15*
	~~*Ant.o Hurtado Mas*~~	*17.*
	Fran.co Mas Ardet	*21.*
	Manuel Liciar Galvañ	*22*
	Fran.co Garcia Hernandez	*24.*
	Fran.co Manchon Quesada	*26.*
	Andres Mas Gallardo	
	Angel Sierra Polo, util condicional de observacion	*27.*
	Cayetano Mas Martinez	*28.*
	José Sans Candela	*32*
	Fran.co Asencio Navarro	*36.*
	José Moreno Mas	*39*

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Roque Blanellas Galepienso	40
	Manuel Villalva Galvan, útil	42
	Manuel Lopez Navano, útil condicional de Observación en Caja	47.
	Joaq.n Candela Pastor	52
	Vicente Mas Ruiz	54.
	Matias Bello Martinez	55.
	Joaquin Juan Martinez útil condicional-Observación Caja	57
	Jph. Alfonso Mora	59
	Juan.to Amat Perez, útil condicional de Observación en Caja	63.
	Jph. Herrero Pascual	66
	Joaq.n Mas Ontiveros	67.
	Roque Serna Amat	69
	Pablo Ledo Martinez	70
	Felix Molinos Quesada	72
	Juan.to Juan Candela	74.
	Juan.to Fernandez Alfonso	75.
	Pascual Carreres Martinez útil condicional, Observa en en Caja	76

El President,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de Mayo de 1879.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Antº Seva Tomas	77
	Antº Soriano Olivér	78
	José Galvañ Serna	81.
	Cayetano Asensi Gallardo	82
	Antº García Mas	86.
	José Mas Gallardo	89.
	Manuel Mas Alfonso	91.
	Franco Candela Aznar	92
	Vicente Carreras Navarro	56.
	José López Fuentes	93.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Nota el tachado no vale	

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Brevillente — Reemplazo de 1879.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por escedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 18 *de* Marzo *de* 18 79.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1879	José Galvañ Gallardo —	96	
	Mnl Vicidos Lopez —	97	
	Cayetano Manchon Pera	99	
	José Mas Mas —	100	
	Mnl Candelas Calabert	102	
	Fco Mayor Manchon	104	
	José Gallardo Gallardo	105	
	Joaquin de padre desconocido	106	
	José Pen Galipienso —	108.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.

El Presidente.

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 187?.

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido esceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Juan de Cerdá Perez	3.	esceptuado 92 art.º
Vicente Ortuño Asnar	4.	— " — "
Gaspar Tomas Falcó	7.	— " — "
Manuel Mandon Mopú	10.	— " — "
José Asencio Juan	14.	— " — "
Antonio Cutado Mas	16.	— " — "
Vicente Alfonso Gomez	18.	— " — "
Juan de Mas Galipienso	23.	— " — "
Julio Candela Burgado	33.	— " — "
Antonio Botella Fuentes	35.	— " — "
Joaquin Candela Fernandez	41.	— " — "
Manuel Fernandez Candela	43.	— " — "
Joaquin Gonzalez Alfonso	44.	— " — "
Vicente Mandon Davó	45.	— 1 — 2
Manuel Soriano Mas	46	— 1 — 2
José Mas Asnar	49.	— " — "
Antonio Asencio Mandon	51.	— " — "
José Lledó Ramos	61.	— " — "
Miguel Tomas Lledó	62.	— " — "
Manuel Pere Gonzalez	79.	— " — "
Cayetano Martinez Garcia	80.	— " — "

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.
Cayetano Antón Ruiz	84	exc.p.o art.o 92
Ramon Alfonso Enciso	85	— s — s —
Manuel Martinez Posada	94	— s — s —
Joaquin Ledo Mas	103	— s — s —
Antonio Hernandez Justo	109	— s — s —
Fco Candela Mas	2	— 1 — 2 —
José Mas Arnau	6	por sorteo 1878.
Anto Maria Alfaro	11	exc.p.o art.o 92
Fco Fernandez Burgada	20	— 8 — 1 —
Fco Martinez Candela	34	— s — s —
Ramon Ignacio Mas	37	— s — s —
Pedro Posada Posada	48	por sorteo 1880
José Arturo Garcia	83	por sorteo 1880
Fco Bautista Posada	95	exp.o art.o 92 —
Emilio Garcia Sanchez	107	— s — s —

Albacete 15 Marzo 79.

El Sr. Presidente.

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Marzo de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Joaquin Serna Perez, mipo sado en la casa de Madrid segun certif.do adjunto	30
	Francisco Marcos Ramirez voluntario en nifa de marina segun el certif.do adjunto	90
	Nota El Sr Comand.te se servirá gestionar la baja de Francisco Candela Amor	91
	Jose Llopis Fuentes	93
	que por excedentes pasan á Reclutas disponibles, dando avino de haber tenido efecto.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Marzo de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879.	Joaquin Espinosa Galvañ	19
	Salvador Cascales Mas	21.
	José Gutiabat Mancebo	73.
	Nota	
	El Sr Comandante se servirá dar de baja	
	á	
	José Mas Gallardo	89
	Joaquin Marcos Ramirez	90
	Manuel Mas Alfonso	91. los
	cuales por escedentes del cupo de	
	ben pasar á Reclutas disponibles,	
	Sandoval de haberlo verifi-	
	cado.	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879

RELACION de los mozos que han sido declarados excluidos del servicio temporalmente por haber resultado inútiles en el acto del reconocimiento facultativo, los cuales deberán presentarse para un nuevo reconocimiento en los tres llamamientos sucesivos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 87 y último parrafo del 88 de la Ley de 28 de Agosto de 1878.

Alicante 3 de Abril de 1879.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número del sorteo.
1879	José Mas Alfonso	1
	Manuel Asensio Gallardo	29

El Vicepresidente. El Secretario

Manuel Abad

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Orevittente — REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 12 de Abril de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Jom.º Leiva Marco, voluntº en el Regto de S Fernando	64

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento.

Juan Paya

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 29 de Abril de 1879.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Luis Más Martinez, voluntario del ayuntamiento de Catral	8.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 6 de Mayo de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	José Sol Candela	77
	Antº Fernandez Sanchez	87
	Francisco Morales Rosario	85

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de Mayo de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Jean Dn Alfonso Carrera, util condicional de observacion en cepó	65

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 2 de Julio de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	José Soler Gonzalez	53
	Vota	
	al Sr Comandante reservista	
	pertenece la baja de	
	Romano Morales Rosado	88
	que por exceder para á	
	Reclutas del mismo dando	
	derecho de haber tenido efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente

Reemplazo de 1879.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 16 de Julio de 1879

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.
1879	Vicente Perez Mayor, voluntario en cazadores de Manila segun certificado	98	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.

El Presidente,

P. O.

A. Blanquer

El Comisionado del Ayuntamiento,

Vicente Alves

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 7808

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio activo á Salvador Ramiro Torres quinto núm. 15 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado inútil en el reconocimiento subpenso de la observacion en caja.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y demas consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 16 de Abril de 1879.

El Sr. Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2810.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Jaime Juan Martinez quinto núm. 97 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado inutil en el reconocimiento despues de la observacion en caja.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 12 de Abril de 1879

El Vice-Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2812.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar definitivamente soldado á los individuos del margen ~~quinto núm.~~ que del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado útiles en el reconocimiento despues de la observacion

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 12 de Abril de 1879
El V. Presidente,
José Maestre

El Secretario,
Clemente Calpe

Sr. Alcalde de Crevillente

Antº Amar Perez nº 63
Franco Alfonso Carreres nº 65

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 2920

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar *debre del servicio temporal* á *Pascual Carreres Martinez* quinto núm. *76* del cupo de *un pueblo* en el reemplazo del año *actual* por *haber resultado inutil en el reconocimiento practicado despues de la observacion de prueba*.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante *29* de *Abril* de 187*9*.

El Vice-Presidente,

José Navarro

El Secretario,

Manuel Morales

Sr. *Alcalde de Crevillente*

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 302.

Angel Iñiesta Palau nº 27.
Manuel Lujan Navarro nº 47.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libres del servicio temporal[t] á los individuos anotados al margen del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado inútiles en el reconocimiento practicado despues de la observación en caja.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 6 de Mayo de 1879.
El V.-Presidente,
José Moreno

El Secretario,
Manuel Galvez

Sr. Alcalde de Crevillente

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Ramblas *Núm.* 43

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual, á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Orense á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Cayetano Martinez Garcia de Otro y Teresa

Término municipal de Orense Reemplazo de 1879

Calle Ventas *Núm.* 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Orense á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Franco Jose Gerda Perez de Jose e Isabel

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Roquero Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cercedilla á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Mas

Sr. D. Jose Mas Aguar de Jose y Josefa

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Vereda Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cercedilla á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Ramona Alonso Escovar de Otro y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1879

Calle Lineta

Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcera á 9 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Miguel Torres

Sr. D. Miguel Torres Prado de Jorquera

Término municipal de Orcera

Reemplazo de 1879

Calle Barranquet

Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcera á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Vicente Bertomeu Moreno de Vicente y Antonia

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Barcelona Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Antonio Lledó

Sr. D. Joaquin Lledo Mas de Vicente y Maria Feliu

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Mariaquet Núm. 57

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Granollers á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Francisco Fernandez Hungada de Josa y Francisca

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Villa Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 13 de Julio de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Antonio Hurtado Mas

El Secretario,

Sr. D. Antonio Hurtado Mas de Jose y Perez

Término municipal de _____ Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orihuela á 13 de Julio de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Jose Asensio Juan de Francisco y Antonio

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1889

Calle Zaguera *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cervillente á 13 de Julio de 1889

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José Hurtado

Sr. D. Francisco Martinez Candela de Francisco y Francisca

Término municipal de _____ Reemplazo de 1889

Calle Moreno *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cervillente á 13 de Julio de 1889

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Francisco Moro Jaliquenzo de Otro y Encarnacion

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879.

Calle P. Mendicantero — Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente, á 17 de Febº de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado, Manuel Mas

El Secretario, [signature]

Sr. D. Manuel Mandrou Llopis de Pedro y Angela

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario, [signature]

Sr. D. Antonio Macia Alfonso de Franco y Francisca

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Cadiz Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Conil á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Ramon Soriano

Sr. D. Ramon Soriano Mayo de Cayetano y Josefa

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Cerrajones Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Conil á 18 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Pedro Romero de José y Borja

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de

Reemplazo de 1879

Calle Bruñidas *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cocentaina á 16 de Junio de 1880

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Emilio Garcia Mancebo de Jose y Maria

Término municipal de

Reemplazo de 1879

Calle P. Iglesias *Núm.* 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cocentaina á 18 de Junio de 1880

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Jefe Comandante Brigada de Veteranos y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible].

Calle Sabia *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las 9 de la Mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Sorilla á 13 de Julio de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Fernandez

Sr. D. Manuel Fernandez Cabrera

Hija y Catalina

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible].

Calle Solana *Núm.* 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Abril á las 9 de la Mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Sorilla á 13 de Julio de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Asensio Garcia de Jose y Serena

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle S. José *Núm.* 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 16 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcera á 13 de Febrero de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Gaetano Antonio

Sr. D. Gaetano Antonio Benez de Otero y Ramirez

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879.

Calle _____ *Núm.* _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 17 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcera á 13 de Febrero de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Mas

Sr. D. Vicente Mendoza Parra y Jimenez y Jimenez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Antonio Mejías Núm. 3

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ecrevillente á 15 de Febrero de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Vicente Alfonso

Sr. D. Vicente Alfonso Gomez de Jove y María

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Cervantes Núm. 32

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ecrevillente á 15 de Feb de 188 0

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Perez

D. Joaquin Gonzalez Alfonso de

Francisco y Francisca

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle Barcelona Núm. _____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orotava á 13 de Nov.e de 188o

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Pedro Guerada

Sr. D. Pedro Guerada y Guerada de Jove y María Josefa

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orotava á 13 de Nov.e de 188o

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Perez

Sr. D. Antonio Botella Fuentes de Manuel y María

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879.

Calle Villa Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Febrero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Otero á 10 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Francisco Cayetano

Sr. D. Francisco Montero Quesada de Benito y Blanco

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879.

Calle Arenal Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Febrero á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Otero á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Perez

Sr. D. Joaquin Cancela Fernandez de Otero y Antonia

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Cervillente á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Juan Bautista Marco de Oro y Serna

Murcia

Término municipal de — Reemplazo de 1879

Calle Alamillos — Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

Cerv.te á 13 de Febrero de 1880

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Mas

Sr. D. Antonio Ignacio Marco de Jorge y Murcia

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible].

Calle Sabio *Núm.* 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoillen á 17 de Febrero de 188[illegible]

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Perez

Sr. D. Manuel Perez Gonzalez de Jose y Josefa

Término municipal de _____ Reemplazo de 188[illegible].

Calle Trinidad *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoillen á 17 de Febrero de 188[illegible]

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Alonso

Sr. D. Manuel Martinez Casado de Jose Manuel y Maria Gabriela (Viuda)

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orcillente — Reemplazo de 188[illegible]

Calle ____ *Núm.* ____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 16 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcillente á 13 de Junio de 188

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Jaime Juan Martinez de Gaytano y Teresa

Término municipal de — Reemplazo de 188[illegible]

Calle Sta Mariana *Núm.* ____

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 15 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcillente á 13 de Junio de 188

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Antonio Fernandez Fuentes de Francisco y Maria Ana

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillent Reemplazo de 1879

Calle Barranquet Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillent á 13 de 7bre de 1880

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Lopez Navarro de Anto. y Maria

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1880

Calle Barraquet

Núm. 29.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

P. O.

Sr. D. Angel Sierra Pala de Francisco y María

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Cerecilla — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 38.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Marzo á las 9 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cerecilla á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Salvador Asensio Parral de otro y Antonia

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Torrillente, Reemplazo de 1879.

Calle Cervigones Núm. 62

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 de Octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Torrillente á 13 de Julio de 1880

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Gaspar Romero Galeo de Otero y Maroto

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera *Núm.*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 13 de Febrero de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

P. O.

Sr. D. Jose Mas Adsuar de Andres y Mª Petronila

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

N. 2.646.379

Acta de sesiones de exposición de 1879

S. Concurrentes

Presidente

Ruiz y Blanch

Tenientes

D. Candela Pastor

Concejales

Pastor (D. E.)

Sanchez (D. Vals.)

Alfaro

Soriano

Sanchez (D. Ant.)

Sanchez (D. Alonso

En la villa de Onteniente a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Ruiz y Blanch, se reunieron en el Salon Consistorial los Sres. del margen concejales del Ayuntamiento de dicho mes, con objeto de llevar a efecto la revision de escepciones del Reemplazo del año último; y como quiera que los Sres. de Ayuntamiento que han concurrido no forman mayoria del mismo, no ha podido reunirse a pesar de los diferentes recados de atencion que

el mes pasado, se acordó hacerlo constar así y aplazar la práctica de la espresada diligencia para el dia de mañana á las nueve de la misma, lo cual hice presente á los mozos é interesados que se hallaban presentes para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y en prueba de todo, firman con los SS. Concejales, de que certifico =

Muñoz y Blanch

Alonso Sanchez

Fco. Alfonso

Elias Vector

Vicente Castelló

Franco. Sanchez

Antº. Sancho

Antonio Soriano

[illegible]

Acta de revision de escepciones de los mozos reemplazazos del año 1877.

SS. Concurrentes

Presidente

Morales Hurtado

En la villa de Crevillente á diez y nueve de Febrero

Ausentes

1.º Ruiz y Blanco

2.º Candela

Concejales

Alfonso

Sanchez (D. Ant.º)

Sanchez (D. Alonso

Sanchez (D. Fran.co)

Soriano

Ruiz

Pastor (D. L.)

Guilabert

de mil ochocientos ochenta.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado se reunieron en el Salon Consistorial los Sres. de mayoria Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con los facultativos D. Joaquin Ruiz de Lopez y D. Manuel Martinez y Asensio y Salvador D. José Moya Morales, que se nombraron al efecto; con objeto de proceder á la revision de exclusiones del Ejemplar del Ejército del año 1879, en cumplimiento de lo establecido en el artº 114 de la ley.

Presente considerable numero de mozos que han sido citados en la forma que determina el artº 85 de la misma, de orden del Sr. Presidente leí los artºs 87, 89 y 92 y todos los demas pertenentes al caso, para inteligencia de los concurrentes; y reconocida la falta y encontrandola conforme, con presencia

del expediente general de quinta de
dicho año y demas antecedentes
necesarios para la mas acertada
práctica de la operacion, se
verificó esta en los términos siguien-
tes.—

Soldado

Nº 2 Mauricio Candela Mas de Pedro y
Teresa, mozo del reemplazo del
año 1879, llamado no se presentó
ni lo hizo ningun interesado en su
nombre, y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico lo declaró soldado, pu-
blicandose.—

Nº 3 Francº José Cerdá Pérez de José é Isa-
bel, mozo del reemplazo del año
1879, llamado se presentó y tallado
resultó con la de ——— 1565

Dijo que le asiste la misma excep-
cion de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre sexagenario á quien
mantiene, cuyos extremos justificó
convenientemente á juicio del Ayunta-
miento, el que visto la conformidad
de los interesados y de acuerdo con

SELLO 11.º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

N. 2.654.425

el Síndico lo declaró excluido, publicán-
dose sus reclamaciones ———

N.º 2 Vicente Bustamante Alvarez de Soto y Antonia, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó y tallado re-
sultó con la de ——— 1.650

Alegó la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene, pues su otro hermano José lo está igualmente de un modo absoluto.—

Dada audiencia a los interesados manifestaron su conformidad en todo; y reconocidos por los facultativos el padre y hermano del mozo, estos dijeron: que en cuanto al padre se le ha encontrado una diátesis general escrofulosa con ulceraciones y cicatrices que le impiden el trabajo corporal, y en cuanto al hijo una deformidad en ambos pies

que le imposibilita para lo mismo,

El Ayuntamiento un su mérito, de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado, publicándose su reclamación

Nº 6 José María Adsuar de Andrés y Mª Gertrudis, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó y tallado resultó con la de 1'530

Alegó padecer la opresión de doble hernia de pretecías.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado para la reserva con recurso para ante la comisión provincial, lo que se publicó

Nº 7 Gaspar Romero, falto de otro y María, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que lo asiste la misma exención de ser hijo único en sentido legal

de viuda pobre á la que mantiene, luego entramos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 10 Manuel Mantoni Llopis de otro y Angela, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó en lo hizo ninguno interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

N.º 11 Antonio María Estefano de Francisco y Francisca, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó en lo hizo ninguno interesado en su nombre, y en este acto se presentó su padre diciendo que le asiste la misma exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido pues aunque tiene otro hermano este cumple los diez y siete años en treinta de Setiem-

bre del corriente año: justificó su mantenimiento los extremos legales y en los que estuvieron conformes los interesados.

Reconocido el padre por los facultativos, estos dijeron: Que el sujeto que acaban de reconocer se le ha encontrado una deformidad en la extremidad inferior derecha; y además una asitis que le inutiliza para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado, publicándose sin reclamación.

Nº 14. José Antonio Grau de Francisco y Antonia, mozo del Reemplazo del año 1879. Llamado no se presentó y lo hizo su madre diciendo que le asiste la misma exención de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente. Á juicio del Ayuntamiento

N 2.654.424

el que vista la conformidad de los in-
teresados y de acuerdo con el Síndico lo
declaró excluido, publicándose sin recla-
mación

Nº 15 Salvador Asensio Pérez de otro y Sta-
tucia, mozo del Reemplazo del año 1879,
llamado no se presentó y lo hizo su
madre manifestando que le asiste la
excepción de padecer de la vista; y el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Síndico lo
declaró soldado con recurso para an-
te la comisión provincial, publicándose

Soldado Recurso

Nº 16 Antonio Hurtado Mar de José y
Ferrer, mozo del Reemplazo del año
1879, llamado no se presentó y lo
hizo su padre diciendo que le asiste
la misma excepción de ser hijo único
en sentido legal de padre pobre é im-
pedido á quien mantiene: justificó
convenientemente todos los extremos

á juicio del Ayuntamiento el que
visto la conformidad de los in-
teresados y de acuerdo con el Síndico
lo declaró excluido, publicándose
sin reclamacion ——

Nº 18 Vicente Alfonso Gomez de José
y María Gertrudis, mozo del Reem-
plazo del año 1879, llamándose
presentó y tallado resultó con la
de — — — — — — — 1600

Alegó la misma excepcion de
ser hijo único en sentido legal
de padre pobre é impedido á
quien mantiene, pues aun-
que tiene otro hermano, este
no cumple los diez y siete años
hasta el dia veinte y nueve de
Mayo próximo: cuyos extremos
justificó convenientemente á juicio
del Ayuntamiento, el que visto
la conformidad de los interesados
y de acuerdo con el Síndico lo
declaró excluido, publicándose
sin reclamacion ——

N.º 20. Francisco Ferrandez Burgada de José
y Francisca, mozo del Reemplazo del
año 1877, llamado no se presentó
y lo hizo su hermano José Ferrandez
diciendo que si bien no le asiste hoy
la excepción de ser hijo único de padre
pobre impedido por que este ha muer-
to, le asiste la adquirida en su con-
secuencia de ser hijo único en sentido
legal de viuda pobre, pues su herma-
no Manuel aunque mayor de diez
y siete años se halla impedido para
el trabajo. ———

Justificó convenientemente los
extremos legales y en los que estuvieron
conformes los interesados, y reconocido
el hermano por los facultativos, estos,
después de haberlo verificado, dijeron: que
el mozo á quien acaban de reconocer la
afección que alega de la vista, efectiva-
mente se le ha encontrado el ojo izquierdo
completamente perdido, y en el derecho una
mancha fuera del campo pupilar
que no le impide para el trabajo

á que se halla dedicado.

El Ayuntamiento en vista y de acuerdo con el dictámen lo declaró soldado, y en este acto por el Secretario del mismo se notificó este acuerdo reconocimiento y alta para ante la Comision provincial, publicándose

N.º 23. Francisco Mas Galipienso de otro y Encarnacion, mozo del Reemplazo de este año 1879, llamado se presentó y fué declarado resultó con la talla de 1'650

Alegó la misma escusa que su hijo mayor de viuda pobre á la que mantiene: justificó cumplidamente estos estremos, y el Ayuntamiento vista la conveniencia de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido, publicándose su reclamacion

N.º 24. Angel Francisco Sierra Polo de Francisco y María, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó, y le tiró el

N. 2.654.423

padre diciendo que le asiste la exencion
por que fué declarado libre en caja
de padecer de la vista.

El Ayuntamiento oido el parecer
del Síndico lo declaró soldado con re-
curso para ante la Comision Provincial,
publicandose.

Nº 33. Feliz Candela Burgada de Vicente y Maria,
mozo del Reemplazo del año 1879, lla-
mado se presentó y tallado resulta
con la de 1.66.

Alegó la misma exencion de ser hijo
único de padre pobre y sexagenario á
quien mantiene; cuyos extremos jus-
tificó convenientemente á juicio del
Ayuntamiento, el que vista la con-
formidad de los interesados y de acuer-
do con el Síndico lo declaró exento pu-
blicandose su reclamacion.

Nº 34. Franco Martinez Candela de Franco y
Francisca, mozo del Reemplazo del

año 1,877, llamado se presentó y tallado que fue, resultó con la de — — — — — — — — 1580

Alegó la misma exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene; y como no justificara todos los extremos se aplazó la resolucion para las dos de la tarde de este dia, suspendiendose en su consecuencia el acto por una hora; y firmando esta diligencia todos los Sres. espresados excepto el Concejal Juicabert que no puede hacerlo por imposibilidad física, de que certifico.

Alonso Morales

Muñoz Blanch

Vte. Alba Carreño

Elias Sastre

Antonio Soriano

Fco. Marco

Alonso Sanchez

Anto. Gomelez

Joaquin Sanchez

Franco. Vela

José Mas

Manuel Mas

Joaq.n Ruiz de Lopez

Transcurrida una hora se reanudó la sesion con asistencia de los propios S.S. Alcalde, Tenientes, Concejales escepto el Señor Guilabert, facultativos y tallador que espresa la diligencia anterior, y hallandose en el Salon diferentes mozos é interesados se continuó el acto de revision de esa quinta en los términos siguientes.

El mozo número treinta y cuatro Francisco Martinez Candela dijo que retiraba la escepcion que tiene alegada por haberse convencido de que no le asiste, y el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico le declaró soldado, publicandose.

40. D. Antonio Botella padre de Manuel y Maria, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le

asiste la misma exencion de un hijo unico en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene: cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento; el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Sindico lo declaró exceptuado publicandose sin reclamacion

Nº 37 Manuel Soriano Mas de Cayetano y Josefa, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que le asiste la misma exencion de un hijo unico de padre pobre é impedido, cuyos extremos legales justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento y en los que estuvieron conformes los interesados.

Reconocido el padre por los facultativos, estos dijeron: Que el individuo que acaban de reconocer le han encontrado el ojo izquierdo

N. 2.654.382

completamente perdido, y en el derecho una mancha que hace imposible la vision; por lo que como en otros reconocimientos anteriores se le consideran inutil para el trabajo; y el Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido, publicandose su reclamacion.

Nº 41 Joaquin Candela Fernandez de otro y Antonia, mozo del reemplazo de año 1879, llamado se presentó, y tallado resultó con la de —— 1'626

Alegó la misma excepcion de ser hijo único de viuda pobre a la que mantiene; cuyos extremos justificó convenientemente a juicio del Ayuntamiento, y en los que estuvieron conformes los interesados, y el —— visto el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido, publi

llandose sin reclamacion ——

Nº 43. Manuel Fernandez Candela de Pío y Catalina, mozo del reemplazo del año 1879, llamado no se presentó ni lo hizo ningun interesado en su nombre, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicándose ——

Nº 44. Joaquin Gonzalez Alfonso de Man.l y Francisca, mozo del reemplazo del año 1879, llamado se presentó, y tallado resultó con la de —— —— —— 1.580

Alegó la misma excepcion de estar manteniendo á su hermano huerfano de padre y menor de diez y siete años José Gonzalez y Alfonso, cuyos extremos justificó cumplidamente á juicio del Ayuntamiento y en los que estuvieron conformes los interesados. En su consecuencia de acuerdo con el Síndico dicha Corporacion lo

declaró excluido, publicandose sin re-
clamacion

Nº 41 Vicente Maceiras Pazó de Francisco
y Jeronima, mozo del Reemplazo de
año 1879, llamado no se presentó
y lo hizo su padre manifestando
que le asiste la misma excepcion
de ser hijo único de padre pobre
y sexagenario á quien mantiene, cu-
yos extremos justificó convenientemente
á juicio del Ayuntamiento
el cual vista la conformidad de los
interesados y de acuerdo con el Síndico
lo declaró excluido, publicandose sin
reclamacion

Nº 42 Manuel Lopez Lazaro de Antonio
y Maria, mozo del Reemplazo del
año 1879, llamado se presentó, y ta-
llado que fué resultó con la de 1590
Alegó padecer del oido derecho;
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico lo declaró soldado con recurso
para ante la comision provincial,
lo que se publicó

N.º 48 Pedro Granada Granada de José y María Borja, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado de presente, y tallado resultó con la de 1.535

No alegó nada y el Ayuntamiento previo parecer del Regidor Síndico lo declaró útil para la reserva publicándose sin reclamación

N.º 49. José Mas y Armas de José y Josefa, mozo del Reemplazo del año 1879. llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que le asiste la misma exención de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene.

Justificó convenientemente todos los extremos legales á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamación

N. 2.654.381

N.º 51 Antonio Asensio Alarcon de José y María, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó, y tallado resultó con la de ——— 1,560

Alegó la misma exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado, publicándose sin reclamacion.

N.º 52 Jaime Asensi Martinez de Cayetano y Teresa, mozo del Reemplazo de 1879, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le asiste la exencion, por la que fué declarado libre en Caja, después de la vista; y el Ayuntamiento de

acuerdo con el Artículo lo declaró
soldado con recurso para ante la
Comisión provincial, lo que se publicó
Nº 61 José Lledó Rautines de otro y Hermo-
sura, mozo del Reemplazo del año 1879,
llamado se presentó, y tallado
que fue resultó con la de 1.616
Alegó la misma exención de ser
hijo único de viuda pobre á la que
mantiene, cuyos extremos justi-
ficó cumplidamente á juicio del
Ayuntamiento, el que vista la
conformidad de los interesados,
y oido el parecer del Regidor Sín-
dico lo declaró exceptuado, publicándose
sin reclamación
Nº 62 Miguel Torres Lledó de José y Jo-
sefa, mozo del Reemplazo del
año 1879, llamado se presentó
y tallado, resultó con la de 1.640
Alegó la exención de ser hijo
único en sentido legal de viuda
pobre á la que mantiene, pues
aun que tiene otro hermano

mayor de diez y siete años, este se halla
inútil para el trabajo ——

Justificó convenientemente los extre-
mos legales á juicio del Ayuntamiento
y en los que estuvieron conformes los
interesados ——

Reconocido el hermano por los
facultativos estos dijeron: que el
hermano del quinto que motivó á este
expediente se le ha encontrado en am-
bos ojos una blestriquiasis ~~h~~ habitual
crónica incurable que le inutiliza
para el trabajo á que se halla dedi-
cado; por lo que le consideran inú-
til para el trabajo ——

El Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico lo declaró excluido,
publicándose sin reclamación

Nº 79 Manuel Perez Gonzalez de José
y Josefa, mozo del Reemplazo del
año 1879, llamado no se presentó
y lo hizo su madre diciendo que
le asiste la nueva excepción de ser
hijo único en sentido legal de viuda

pobre á la que mantiene; cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad delos interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró exceptuado, publicandose sin reclamacion.

N.º 80, Cayetano Martinez Garcia de Oro y Terna, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que le asiste la misma excepcion de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; y el Ayuntamiento vista la conformidad delos interesados y de acuerdo con el Síndico le declaró exceptuado, publicandose sin reclamacion.

N.º 77 José Asensio Garcia de Oro y Terna mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó, y tallado resultó ser de 1310

Alegó padecer de la vista en

N 2.654.380

ambos ojos, y ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene.

Cuyos extremos legales justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento.

Reconocido el padre por los facultativos, dijeron: Que al padre del mozo que motiva este expediente le han encontrado en el ojo derecho un albugo y en el izquierdo una catarata incipiente que le inutiliza para el ejercicio de este organo; por cuya razon le consideran inutil para el trabajo ——————

El Ayuntamiento en su vista y previo el parecer del Regidor Síndico lo declaró exceptuado, publicandose su reclamacion ——————

N.º 84 Cayetano Alcalá Ruiz de otro y Ramona, mozo del Reemplazo del año 1879. Llamado no se presentó

y el alivio de su padre diciendo que le asiste la misma excepcion de ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico la declaró exento, publicandose sin reclamacion.

N.º 85. Ramon Alfonso Escovar de Justo y Maria, mozo del Reemplazo de 1877, llamado no se presentó y el alivio de su padre diciendo que le asiste la misma excepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento; y reconocido el padre por los facultativos, dijeron: que á quien acaban de reconocer le han encontrado una atrofia de la extremidad superior izquierda con lesion imposi-

tando de la articulacion tibio femoral, y no siendo suficiente para la libertad progresiva de la funcion que esta debe desempeñar lo consideran inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista y previo parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Nº 94 Manuel Martinez Granada de José Manuel y Maria Gertrudis, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado de presunto y tallado resultó con la de - - 1,570

Alegó la exencion especial de ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Sindico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Nº 95 Francisco Hurtado Granada de Bautista y Teresa, mozo del Reemplazo

del año 1879, llamado se presentó y tallado resultó con la de 1610

Alegó la misma excepcion de hallarse sirviendo en el ejército su hermano Bautista Hurtado Granada, Regimiento Infª del Leon, 2º Bón. 4ª Compª, no contando con ningun otro hermano.

El Ayuntamiento en vista y prévio parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision provincial, lo que se publicó.

Nº 107. Joaquin Lledó Mas de Vicente y Maria Fertrudis, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que le asiste la misma excepcion de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad

N. 2.654.379

de los interesados y de acuerdo con
el Síndico lo declaró excluido, pu-
blicándose su reclamación —
Nº 107 Emilio García Mancebo de
José y María, mozo del Reem-
plazo del año 1879, llamado no
se presentó y lo hizo su padre
alegando que le asiste la misma
excepción de tener su único hermano
sirviendo en el Ejército Sección de Obre-
ros de Madrid provincia de pan-
llamado José García Mancebo —
Justificó los extremos legales, y
el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico lo declaró soldado con
recurso para ante la comisión
provincial lo que se publicó
Nº 109 Antonio Hernández Hester de
Fran.co y María Sena, mozo del
Reemplazo del año 1879, llamado

de presunto, y Tallado resultó
cortado ——— 1590

Alegó la misma excepcion
de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre y sexagenario á
quien mantiene: justificó
los extremos legales, y el Ayun
tamiento vista la conformidad
de los interesados y de acuerdo con
el Síndico lo declaró exceptuado, pu
blicándose su reclamacion.

En cuyos términos se dió por termi-
nada la revision de excepciones del
Reemplazo del año último, anun-
ciando su Señoría que los intere-
sados pueden reclamar contra
las resoluciones del Ayuntamien-
to hasta el dia anterior al de la
salida para la Capital: fir-
mando los Sres. Concejales con
los facultativos y Talladores, de
que certifico.

A. Ruiz y Blanco　　Alonso Morales

Elias Pardo

Provincia y Ciudad 21 Febrero 1880.

Habiendo concluido el Ayuntamiento de los cuatro primeros, 1, 29 y 16 José Mas Alfonso Manuel Ignacio Gallardo y Pascual Carrion Martinez, respectivamente el practico la revision de excepciones del Repartimiento del año último, a que pertenecen los mismos; y debiendo ser oido y nuevamente reconocido ante la comision Provincial como

comprendidos en el art.º 87 de la ley convoquen al Ayuntamiento para el Domingo inmediato veinte y seis de los corrientes y diez horas de su mañana, á fin como á los vecinos é interesados del mismo Recaygan, por bandos y edictos, á fin de subsanar la omision indicada. Lo mando y firma en el Sr. alcalde de D. Alonso Morales y Montado, de que certifico

Alonso Morales

El Vecino

Dilig.ª En la misma fecha se han publicado y fijado en los parajes de costumbre de esta localidad los bandos y edictos acordados en la providencia anterior. Lo cumplo y firmo en el pregonero Vicente Valero, de que certifico

El Vecino

N. 2.672.944

Dilig.a Hoy veinte y cuatro de los antedichos mes y año, he citado en forma al Ayuntamiento para el dia y hora que cita la providencia que precede. Conste y firmo, de que certifico

[illegible signature]

Terminacion de la Revision de escepciones del año 187[illegible]

Sres. Concurrentes
Presidente
Alonso Morales
Tenientes
1º Ruiz
2º Pastor
3º Candela
Concejales
Alfonso
Pastor (D. E.)
Sanchez (D. Franco)
Sanchez (D. Antº)
Sanchez (D. Alonso)

En la villa de Crevillente a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta: bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, previa convocatoria en forma se reunieron en el Salon Consistorial a las diez de la mañana los Sres. del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma con objeto de verificar el llamamiento

de los mozos 1, 19 y 76 de dicho Reemplazo, omitido involuntariamente al practicar el acto de revision de escepciones que procede, y de revisar las que produjeron la escepcion de dichos mozos el año último.

Que en consecuencia y hallandose en el Salon un número considerable de mozos é interesados se llevó á efecto la operacion en los términos siguientes.

N.º 1 José Mas Alfonso de Francisco y Josefa mozo del Reemplazo del año 1877, llamado se presentó, y tallado resultó con la de — 1680

Alegó la escepcion de imperfeccion en la espalda, por lo que fué declarado libre en Caja en dicho año; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comision provincial

lo que se publicó

N.º 17 Manuel Asensio Gallardo de Francisco y María, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado se presentó y tallado resultó con la de 1715

Alega cojera de la pierna derecha y padecer una hernia inguinal completa. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision provincial, lo que se publicó

N.º 16. Pascual Carreño Martinez de Cayetano é Isabel, mozo del Reemplazo del año 1879, llamado no se presentó y lo hizo su hermano Clemencia que se halla ausente y que le asisten las exenciones de ser balbuciente, padecer de la vista é imbecilidad, por lo que fué declarado libre en baja en el pasado año, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comision provincial, lo que se publicó

Y terminado el objeto de la sesion se declaró lo estaba tambien la reunion de escepciones de que se trata, firmando los SS. Concejales que saben, de que certifico

Moreno Morales

Jn.º Alfonso

Elias Sector

M. Ruiz y Blanch

Moreno Sanchez

Juan Sanchez

[illegible]

Vicente Caldeola

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

Revision

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 18~~8~~79

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 12 de Mayo de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Fran.co Candela Mas	2
	Manuel Manchon Llopis, ~~útil condicional~~	10 +
	Salvador Alonso Pamies, útil condicional	15 +
	Fran.co Martínez Candela	24
	Manuel Fernandez Candela	42
	Jaime Juan Martínez, útil condicional	57 +
	~~Manuel Ramos Martínez~~	76
		Total 6
Nota:	El Señor Com.te se servirá gestionar la baja de	
	José Galvan Serna	81
	Cayetano Alonso Gallardo	82
	Antonio García Mas	86
	Antonio Fernandez Sanchez	87
	que por excedentes pasaran á reclutas disponibles, dando aviso de haberlo verificado	

otra: Tachado no vale

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1879.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 12 *de* Mayo *de* 188 o

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1879	Pascual Carrera Martinez	76	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 6166

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Jaime Juan Abarbanel quinto núm. 97 del cupo de Cox Pueblo en el reemplazo del año 1879 por haber resultado exceder del peso de la talla

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 8 de Junio de 188 0

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Benillup

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 6225

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar Libre del servicio temporal á Salvador Amero Pares quinto núm. 15 del cupo de ~~exceptuado~~ en el reemplazo del año 1879 por haber resultado inútil despues de la talla

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 15 de Junio de 1880

EL V.º PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sr. Alcalde de Crevillente

Decreto: En vista de lo dispuesto en el artículo 114 y el transitorio de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, hágase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de estas localidades que el domingo cuatro de Abril próximo se procederá en esta casa Capitular á la revisión de las exenciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1878, citándose personalmente á los obligados segun los artículos 87, 88, y 98 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregarán una á cada uno, ó en su defecto á sus padres, madre, curador, pariente, ó persona de quien dependan, y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se unirán á este expediente, para lo cual y con vista del Expediente general de quintas que antecede se pondrá á continuación por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos. Lo mandó y firma el Señor D. Manuel Gallardo y Toledo Alcalde Constitucional de esta villa de Breña á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Srio. int.º
Joaq.n Valdés

Manl. Gallardo

Diligencia. A continuacion se han tomado y entregado al portero Manuel Polo Abarrientos y siete papeletas duplicadas de citacion personal, encargandole las practique con arreglo á ley, lo que es su cumplimiento y firma, certifico.

Manuel Polo — Valdés

Otra. Seguidamente se han entregado al alguacil pregonero los edictos, anunciando el dia hora y sitio señalados para la revision de las escepciones dadas á los mozos del reemplazo de 1879, previniéndole los publique en los sitios de costumbre de esta localidad, lo que es verdad firma de que certifico.

Vicente Valero — Valdés

Otra. Quedan unidas á este espediente las papeletas de citacion diligenciadas que ha devuelto el portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Valdés

Otra. Hoy unida á continuacion la relacion de los mozos del reemplazo de 1879, obligados á comparecer para la revision de sus escepciones que se manda en el decreto anterior, de lo que certifico.

Valdés

Villa de Orevillente — Año 1881.

Relacion de los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1879, que segun el anterior expediente general de quintas, y los artículos 87, 88 y 95 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército activo de 28 de agosto de 1878, deben ser obligados á comparecer ante el ayuntamiento en esta presente sala capitular para la revision de sus operaciones el dia tres de abril proximo y ocho horas de esta mañana.

Numero 1. José Abas Alfonso de Franco y Loreto — Hospital 9.
" 3. Franco José Cordá Perez de José é Isabel — Vereda 13.
" 4 Vicente Ortenciano Aldeano de Vicente y Antonia Barranquet —
" 6 José Abas Aldeano — de Andres y María Rodriguez 76
" 7 Gaspar Romero Falcó de Gaspar y María id — 62.
" 11. Antonio María Alfonso de Franco y Francisca id — 27.
" 14. José Asencio Juan de Franco y Antonia Barranquet —
" 15. Salvador Asencio Parres de otro y Antonia id — 88
" 16 Antonio Hurtado Abas de José y Teresa Villa 15
" — 18 Vicente Alfonso Perez de José y Mª Bertrande, Antonieta 3.
" 29. Manuel Asencio Ballarde de Franco y María Noguera ,,
" 20. Franco Ferrander Burgada de José y Francisca Barranquet 57
" 23. Franco Abas Ballesteros de otro y Encarnacion Llorens — ,,
" 27 Angel Francisco Sierra Polo de Franco y María Barranquet 29.
" 33. Felipe Candela Burgada de Vicente y María Pedro Isla 2
" 35 Antonio Botella Fuentes de Manuel y María Sebastian 27.

" 37. Ramon Soriano Mas, de Cayetano y Josefa — Chacon.
" 41 Joaquin Candela Fernandez de otro y Antonia — Rambla 4
" 44 Joaquin Gonzalez Alfonso de Franco y Franca. — id - 32
" 45 Vicente Manchon Davó de Franco y Gemma Barranquet
" 47. Manuel Lopez Navarro de Antonio y Maria Barcelona
" 48 Pedro Quesada Quesada de Jose y Mta Josefa — id - 32.
" 49 Jose Mas Arnau de Jose y Josefa — Noguera 2.
" 51 Antonio Arenas Marcos de Jose y Maria Planella 15.
" 57 Jaime Juan Martinez de Cayetano y Teresa Monroig —
" 61 Jose Ledo Ramos de Jose y Teresa — Bidapoa 23.
" 62 Miguel Font Ledo de Jose y Josefa — Pineta 5
" 79. Manuel Pena Gonzalez de Jose y Josefa — Savia 1.
" 80 Cayetano Martinez Garcia de otro y Teresa Rambla 43.
" 83. Jose Arenas Garcia de Jose y Teresa — Solar 5.
" 84 Cayetano Antonio Ruiz de otro y Ramona S. Jose 27.
" 85 Ramon Alfonso Orcola de Ramon y Maria Vereda 11
" 94 Manuel Martinez Quesada de Jose y Gertrudis Ribera 2.
" 95 Franco Hurtado Quesada de Bautista y Teresa — Villa 16
" 103. Joaquin Ledo Mas de Vicente y Mta Gertrudis Barcelona 16
" 107 Emilio Garcia Manchon de Jose y Maria Sorpe "
" 109 Antonio Hernandez Hurtor, de Franco y Catalina S. Cristobal 17.

Orevillente 28 Marzo 1881.

El Alcalde
Juan Gallardo

El Secretario
Joaq. Valdés

Término municipal de Orcuillente — Reemplazo de 1879

Calle Hospital — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 3 de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcuillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Mas Alfonso de Fran.co y Josefa nº 1

Término municipal de Orcuillente — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcuillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado [illegible] *El Secretario*, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Joaquin Candela Fernandez de otro y Ant.a nº 41

En Sevilla yo el Secretario leí esta papeleta á Francisco Martínez Mas padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado lo firmó por dicho padre y lo demás testigos de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Vereda — Núm. 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, Asensio

El Secretario, interino, Joaqn Valdés

Sr. D. Franco José Cerdá Perez de José é Isabel nº 3

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 32

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Asensio

El Secretario, interino, Joaqn Valdés

Vicente Fernandez

Sr. D. Joaquin Gonzalez Alfonso de Franco y Franco nº 44

En Villaviciosa yo el Secretario leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado firmó

de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó

de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario, ínt.º*

Joaq.ª Valdés

Sr. D. Vicente Ortenciente Adsuar de Oro y Santonja nº 4

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle " — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, ínt.º*

Joaq.ª Valdés

Sr. D. Vicente Manchon Davó de Ferrer y Fermina nº 15

En Cuéllar y yo el Secretario lei esta papeleta á Manuel Valenzuela del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó porque no sabe leer Mandolo á entrego el testigo que suscribe de que certifico.

En Cuéllar á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Jose Mandon Mandon padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decirse no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Ezcurra — Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera — Núm. 76

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Dos de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ezcurra á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario, interino.*

Joaquín Valdés

Sr. D. José Mas Sedano de Andrés y María = nº 6

Término municipal de Ezcurra — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. ~~X~~

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Dos de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ezcurra á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, interino.*

Manuel López Joaquín Valdés

Sr. D. Manuel López Navarro de Sedano y María nº 47

En Orvieto yo el Secretario leí esta papeleta á Andrés Martínez padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace a ruego que suscribe de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Perdiguonera — Núm. 62

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1ro de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.o

Joaq.n Valdés

Sr. D. Gaspar Pomares Soler de Gaspar y María nº 7

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1ro de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.o

Joaq.n Valdés

Pedro Quesada

Sr. D. Pedro Quesada Quesada de José y Mª Josefa nº 108

En *Crevillente* yo el Secretario leí esta papeleta á *María Peláez Coronado* del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado *no* firmó *por decir no saber y lo hace el testigo que suscribe* de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcuillente — Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Trey de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcuillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, cnt.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Antonio María Alfonso de Fran.co y Fran.co nº 11

Término municipal de Orcuillente — Reemplazo de 1880

Calle Boquera — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Trey de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcuillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, cnt.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Mas Aznar de José y Josefa nº 49

En Orvillente yo el Secretario lei esta papeleta á Juan de Alfonso Ja
lapiena madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado no firmó por decir no saber la leer Testigo que
lo escribe de que certifico.

Ramon Serrano

En Orvillente á 29 de Marzo de 188 1, lei esta papeleta á José
Mas padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber
de que certifico.

Término municipal de Ezevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm.º

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1ro de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ezevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario, int.º*

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Asencio Juan de Fran.co y Ant.a nº 14

Término municipal de Ezevillente — Reemplazo de 1879

Calle Planetes — Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1ro de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Ezevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, int.º*

Joaq.n Valdés

Sr. D. Ant.º Asencio Alarcon de José y María nº 51

En Osuna yo el Secretario leí esta papeleta á Victoriano Jesús Dorado del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace el testigo por ante mí de que certifico.

En Osuna á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á María Teresa Moreno madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber lo hace el testigo de que certifico.

Término municipal de Orevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. 88

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Orevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, int.°*

Joaq.n Valdeó

Sr. D. Salvador Asencio Parres de otro y Antonia nº 15

Término municipal de Orevillente — Reemplazo de 1879

Calle Alonso Perez — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia Tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, int.°*

Joaq.n Valdeó

Sr. D. Jaime Juan Martinez de Cayetano y Teresa nº 87

En Orcoyen á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Antonia Baron Lopez madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo ——— de que certifico.

En Orcoyen á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Cayetano Juan Ruiz padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo ——— de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, cirtº

Joaqn Valdés

Sr. D. Antonio Hurtado Mas de José y Teresa=nº 16

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, cirtº

Joaqn Valdés

D. José Sledo Rantero de otro y Teresa nº 61

En Ejecutiente yo el Secretario lei esta papeleta á Dominica Pons Gu
labor madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado no firmó por aquesta no saber y lo hace a ruego presencial de que certifico.

En Ejecutiente á 30 de Marzo de 1881, lei esta papeleta á Perma
Rautero madre del del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace
a ruego Andres Miro de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Pintor Mas — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, interino

Vicente Alfonso

Joaquín Valdés

Sr. D. Vicente Alfonso Gomez de José y Mª Gertrudis = nº 18

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Peñeta — Núm. 6

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, interino

Joaquín Valdés

Sr. D. Miguel Torres Sledó de José y Josefa nº 62

En _____ yo el Secretario lei esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado _____ firmó _____ de que certifico.

En Cocentaina á 27 de Mayo de 1881, lei esta papeleta á Josefa Lledó Roman madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo presencial de que certifico.

Bautista Fernandez Perez.

Término municipal de Cruvillente — Reemplazo de 1879

Calle ~~Plaza de Vaquera~~ Vaquera — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruvillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, [illegible] Asensio

El Secretario, [illegible]

Joaqn. Valdés

Sr. D. Manuel Asensio Gallardo de Franco y María = nº 29

Término municipal de Cruvillente — Reemplazo de 1879

Calle Sabia — Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruvillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, [illegible]

Joaqn. Valdés

Sr. D. Manuel Perez ~~Gonzalez~~ Pozalvez de José y Josefa nº = 79

En Orcera yo el Secretario leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado firmado _____ de que certifico.

En Orcera á 29 de Marzo de 1880, leí esta papeleta á Josefa Gonzalez Mas madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber hacerlo a ruego del testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. 57

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 26 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario, suplente*

Joaquín Valdés

Sr. D. Franco Fernandez Brigada de Zapadores y Francisca nº 20

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Rambla — Núm. 43

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, suplente*

Joaquín Valdés

Sr. D. Cayetano Martinez Garcia de otro y Teresa nº 80

En Montblanch yo el Secretario leí esta papeleta á Juan Borgada Redó del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado lo firmó por ignorar no saber y la hice á los tres días del testigo que suscribe de que certifico.

En Cervellón á 30 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Agustín Martínez Soler padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y lo firmó de que certifico.

Cayetano Martínez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Llorens — Núm. ,,

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.º

Joaq.ín Valdés

Sr. D. Franc.º Mas Galipienso de oro y Encarnacion nº 23

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Solares — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.ín Valdés

Sr. D. José Asencio García de José y Teresa nº 83

En Orihuela yo el Secretario leí esta papeleta á Rosa Jiménez Mu-
ñoz del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándo-
le el duplicado lo firmó Rosa Jiménez y lo hace el testigo por
no saber de que certifico.

En Orihuela á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Rosa
Jiménez Barbara — abuela — del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y lo firmó por Rosa Jiménez y lo hace
el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1889

Calle Burgada — Núm. 29

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, cesante

Joaquín Valdés

Sr. D. Angel Francisco Sierra Polo de Francisco y María = nº 27

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1889

Calle S. José — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1889

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, cesante

Joaquín Valdés

Sr. D. Cayetano Anton Ruiz de otro y Ramona nº 84

En Ciudad Real á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á l~~del~~ mozo que en la misma se contiene, por ~~encontrarse ausente en la actualidad~~. Y no firmó por ignorar no saber hacerlo á su ruego el testigo de que certifico.

En Ciudad Real á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Ramona Ruiz Lopez madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

Término municipal de Orcheta — Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcheta á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, interino

Joaquín Valdés

Sr. D. Felix Candela Burgada de Vicente y María = nº 33

Término municipal de Orcheta — Reemplazo de 1879

Calle Alameda — Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Orcheta á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, interino

Joaquín Valdés

Sr. D. Ramon Alfonso Escobar de otro y María nº 85

En Cuevillas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Vi[illegible] Candelario padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En Cuevillas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á María Escobar Martínez madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

Ramon Serrano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* Joaqn Valdés

Sr. D. Antonio Botella Fuentes de Manuel y María nº 25

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Rueira — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Asensio *El Secretario,* Joaqn Valdés

Sr. D. Manuel Martinez Quesada de Jose Mª y Mª Estudios nº 14

En Cuevillas á 27 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Mari
Fuentes Manchon madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber, hacié
dolo el testigo presencial de que certifico.

Pablo Quesada

En Cuevillas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Ruiza — Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.

Joaq.n Valdés

Sr. D. Ramon Soriano Mas de Cayetano y Josefa = nº = 37

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 188/

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Fran.co Hurtado Encarnada de Bautista y Teresa nº 95

En Orcallistas á 27 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Cayet
Lorenzo Candela padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y lo firmó por no saber a ruego del
el testigo que suscribe; de que certifico.

En Orcallistas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, interino

Joaqn. Valdés

Sr. D. Joaquin Sledé Mas de Vicente y Mª Bertrandis nº = 10

En Cuenca á 27 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Cayet
Lozano Candela padre del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó porque manifestó saber escribir
el testigo Fernández de que certifico.

En Cuenca á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Vicente
Ledó Ledó padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó Jesús por manifestó saber
y el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Iglesia — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, Sust.º

Joaq.ª Valdés

Sr. D. Emilio Garcia Manchon de José y María nº 107

En Cuevillas á 27 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Capela
Soriano Candela padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por supuesto no saber a ruego
el testigo que suscribe; de que certifico.

En Cuevillas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Manu
Manchon Soriano madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por supuesto no saber y lo hace
a ruego el testigo presencial de que certifico.

Ramon Soriano

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Sta. Anastasia — Núm. 17

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

(Sello.)

Orcoyen á 28 de Marzo de 1879

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, cont.º

Joaqn. Valtés

Sr. D. Antonio Hernandez Fusta de Front.ª y Mariana n.º 109

En Orcoyen á 27 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Cayetano Soriano Candela padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó porque manifiesta no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

En Orcoyen á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á María Pastora Martínez madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

N. 2.270.370

Acta de nueva medicion y revision de las escepciones otorgadas á los mozos del Reemplazo de 1879

En la villa de Orcheta á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Gallardo Sledó, los señores del Ayuntamiento, Don Manuel Magro Sledó, primer Teniente de Alcalde, Don Joaquin Pastor Juan segundo, Don Joaquin Mas Hernandez tercero, Don José Asnar Candela, Don Antonio Quesada Candela, Don José Candela Quesada Don Joaquin Gomis Mas, D. Cayetano Perez Candela D. Manuel Mas Quesada, D. Antonio Mas Sledó, D. Francisco Penalva Candela, D. José Candela Perez y D. Antonio Sledó Asnar concejales, este último síndico, asociados de los facultativos en medicina y cirujia D. Cándido Martí Calvente y D. Manuel Mas Asencio y de los talladores D. Vicente Cerdá Asnar sargento primero y D. Francisco Perez Alfonso cabo primero licenciados del ejército, nombrados en este acto por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos que proceda y la talla de los mozos del reemplazo de 1879 obligados á ello, segun los artículos 87, 88, y 95 de la Ley de reclutamiento y reemplazos vigente. Terminada la medicion y revision de las escepciones otorgadas á los del año 1880, hallándose presente un gran número

de los interesados del de 1879, padres y parientes de otros en virtud del llamamiento hecho en la forma prevenida en el artículo 84 y 85 de la Ley, después de leído por mí el infrascrito secretario en clara y alta voz, por orden del señor Presidente los capítulos 9, 10 y 11 de la repetida Ley de reemplazos, y los artículos del 1 al 16 inclusives del Reglamento de exenciones físicas, se procedió á la nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del citado reemplazo de 1879 en el modo y forma siguiente.

Número 1 José Mas Alfonso de Francisco y Josefa
natural y vecino de esta villa, provincia
Pendiente de Alicante partido judicial de Elche do-
art.º 9.º del miciliado en la calle del Hospital núme-
reglamento ro 9, jornalero, de veinte y dos años de edad
no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número 1: talladó resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros — — — — — — — — 1,, 635

Preguntado si tenía que alegar alguna escepcion manifestó que la de estar manco del brazo derecho y en su vista el Ayuntamiento le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º y 9.º del reglamento de exenciones físicas de 28 de Agosto de 1878, lo que se publicó.

Número 3 Francisco José Cerdá Perez de José é
Exceptuado Isabel, natural y vecino de esta villa
Par.º 3.º art.º 92

provincia de Alicante partido judicial de Elche y domiciliado en la calle de Vereda número 13 de veinte y dos años de edad de oficio esterero sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número 3: talladó resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros — — — — — — — — 1,565

Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo segun se justifica en el expediente legal que exhibe, el cual leído por mi el Secretario en alta voz y enterados los demás mozos interesados visto, no se hizo oposicion alguna, el Ayuntamiento oido el parecer del señor Regidor Síndico fundado en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazo vigente, le declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público

Número 4 Vicente Onteniente Odenar de Vicente y Antona, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en el Barranquet, de veinte y dos años de edad, de oficio tegedor, sabe leer y escribir, y en el sorteo le tocó el número 4: medido resultó con la talla de un metro seiscientos ochenta milímetros — — — — — — — — — 1,680

Exceptuado por 1º art 92

Propuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien alimenta con el producto de sus jornales segun se prueba en el espediente legal que presenta, del cual fueron enterados los demas mozos interesados sin que se hiciese oposicion alguna y en su virtud el Ayuntamiento dispuso que el padre del Ontenciente pasase al reconocimiento de los facultativos, quienes bajo el juramento que prestaron en forma Dijeron: Que reconocido Vicente Ontenciente Adsuar padre del interesado resulta hallarse padeciendo de cicatrices extensas en la parte anterior y superior del pecho region escapulohumeral derecha y region dorsal izquierda de carácter perpétuo escrofuloso que le impide dedicarse al trabajo por lo que le conceptúan inútil. Que lo dicho es la verdad por su recibido juramento en el que se afirman y ratifican leida que les fue sido y la firman.

Acto seguido pasó tambien al reconocimiento de dichos facultativos el hermano del Ontenciente, quienes comparecidos Dijeron: Que reconocido José Ontenciente Adsuar hermano del mozo número 4 resulta hallarse padeciendo de ambos piés contrahechos en sus diferentes formas, por lo que le conceptúan inútil pa

N. 2.284.589

ra el trabajo
En su consecuencia el Ayuntamien
to oído el parecer del señor Regidor
Síndico fundado en el párrafo 1º del ar-
tículo 92 de la Ley de reemplazo vi-
gente le declaró soldado de la reserva
lo que se anunció al público. ———

Número 6 José Mas Tolmar de Andres y Ma
ría, natural y vecino de esta vi
lla, provincia de Alicante partido ju
Exceptuado dicial de Elche, domiciliado en las ca
art.º 88 de la rras de Perdigonera número 76 de vein-
Ley te y dos años de edad, de oficio estero,
sabe leer y escribir, y en el sorteo le
cupo el número 6: medido resultó con
la talla de un metro quinientos vein
te y cinco milímetros — — — — — — 1.525
Alegó tener doble filas de pestañas y
en su virtud el Ayuntamiento vis
to lo dispuesto en el art.º 88 de la
Ley de reemplazo vigente y conforme
con el parecer del Regidor Síndico le decla
ró soldado de la reserva, lo que se hizo
saber al público ———

Número 7 Jaspar Tomares Falcó de Gaspar y

Exceptuado Par. 2º art. 92 véase el fº

María natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Perdigonera número 62, jornalero y no sabe leér ni escribir habiéndole cabido en el sorteo el número 7, todo segun así lo manifestó en su representacion su madre María Falcó Torres por hallarse él en Madrid

Por la indicada María Falcó Torres se dijo que á su citado hijo le asistia la escepcion de ser único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, exhibiendo el espediente legal que lo justifica y no haciéndolo de la partida de cepelló del padre, el Ayuntamiento le concedió hasta el Domingo próximo 10 de los corrientes para que lo realizara, lo que se publicó ———

Número 11

Exceptuado Par. 1º art. 92

Antonio María Alfonso de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas Perdigonera número 27, de oficio jornalero, no sabe leér ni escribir y en el sorteo le cupo el número 11: talladó resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros — — — — — — — — —

1.615

Alegó la escepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien alimenta con el producto de sus trabajos aunque tiene otro hermano mayor de diez y siete años llamado Salvador se halla tambien impedido segun se justifica en el espediente legal que presenta del cual enterados los demás mozos interesados manifestaron constarle la certeza de la escepcion alegada por el Macià y en su vista y por disposicion del Ayuntamiento pasaron el referido padre y hermano de este al reconocimiento de los facultativos, que unos comparecidos y bajo de juramento que hicieron en legal forma Dijeron: Que han reconocido á Francisco Macià Candela padre del ante citado mozo el cual padece una desviacion hácia dentro de la articulacion tibiotarsiana derecha que le impide la progresion, por lo que y unido á una ascitis crónica que padece le conceptuan inútil para el trabajo: y que reconocido tambien el hermano de dicho mozo Salvador Macià Alfonso el cual se halla padeciendo una pequeña disminucion del murmullo respirato

rio, por lo que lo conceptuan igual
mente inútil para el trabajo. Lo
lo dicho es la verdad por su rendido
juramento en el que se afirman y rati-
fican leída que les ha sido y lo fir-
man. En este estado la referida corpora
cion oído el parecer del señor Regidor
Síndico le declaró soldado de la
reserva con arreglo al párrafo 1º del
artículo 92 de la Ley de reemplazos vigen
tes lo que se anunció al público ——

Número 114 José Casimiro Juan de Francisco y
Antonia, natural y vecino de esta
villa provincia de Alicante, parti-
Exceptuado do judicial de Elche, domiciliado en
Par. 2º art. 92 las cuevas del Barranquet, jornalero,
no sabe leér ni escribir y en el sor-
teo le cupo el número 114; y medido re-
sultó con la talla de un metro 1.560
quinientos sesenta milímetros ———
Propuso la excepcion de ser hijo úni
co de viuda pobre en sentido le-
gal á quien alimenta con el pro-
ducto de su trabajo cuyos estremos
justifican con el espediente legal
que presenta. Dada inteligencia
á los demás mozos interesados y
habiéndose manifestado no tenian
que hacer oposicion alguna el
Ayuntamiento conforme con el

N. 2.270.367

parecer del señor Regidor Síndico fun-
dado en el párrafo 2º= del artículo
92 de la Ley de reemplazo, le de-
claró soldado de la reserva lo que se
hizo saber al público. _____

Numero 15 Salvador Asencio Parres de Salva-
dor y Antonia, natural y vecino de
esta villa provincia de Alicante
Pendiente partido judicial de Elche, domici-
art= 9º del liado en las cuevas del Barranquet
Reglamento número 88, jornalero, de veinte y dos
años de edad, no sabe leer ni escribir
y en el sorteo le cupo el número 15
segun manifestó su madre Anto-
nia Parres Lopez por no poder ha-
cerlo él personalmente por hallar
se gravemente enfermo.
A la vez dijo que á su citado hijo
le asistía la escepcion de ser único de
padre pobre sexagenario, y no presen-
tando el espediente legal que la
justifique el Ayuntamiento le con-
cedió hasta el Domingo diez de los
corrientes y nueve horas de su ma-
ñana para que lo realice lo que se

hizo saber al público

Número 16 Antonio Hurtado Mas de José y Teresa, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche domiciliado en

Exceptuado Par. 1º artº 92 la calle de la Villa número quince, jornalero, de veinte y dos años de edad no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número 16; tallado resultó la de un metro quiniento ochenta milímetros — — — — — — — 1. 580

Propuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario é impedido, es decir ciego completamente como es público y notorio á quien alimenta con el producto de su jornal y por cuya excepcion fué declarado libre en los dos últimos reemplazos. Enterados los demás mozos interesados por unanimidad manifestaron que efectivamente era cierta en todas sus partes la excepcion alegada por el Hurtado y en su consecuencia el Ayuntamiento constándole tambien la certeza de la misma y oido el parecer del señor Regidor Síndico fundado en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos le declaró soldado de la reserva lo que

se anunció al público.

Número 18 Soldado — Vicente Alfonso Gomez, de José y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Anton Abad número tres, de veinte y dos años de edad, jornalero, y en cuyo sorteo le cupo el número diez y ocho; talla do resultó con la de un metro seiscientos milímetro — — — — — — 1,600

Manifestó no tenía que alegar excepción alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se publicó.

Número 20 Exceptuado Par. 2º art. 92 véase el fº — Francisco Fernandez Burgada de José y Francisca natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet número cincuenta y siete, de veinte y dos años de edad, de oficio segador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la talla de un metro seiscientos quince milímetro — — — — — — — 1,615

Alegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y no presentando el espediente legal

que la justifique el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le concedió hasta el Domingo próximo diez del actual y nueve horas de su mañana para que lo realice, lo que se hizo saber al público.

Número 23 Francisco Mas Galipienso de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche domiciliado en la calle de Llorens, de veinte y dos años de edad, de oficio hilador, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número veinte y tres; talladó resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros — — — — — — — — — — 1.655

Exceptuado Par. 2° art° 92

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien sostiene con el producto de su trabajo, según se prueba en el expediente legal que al efecto presenta, el cual leído por mí el Secretario en alta voz, visto que por los demás mozos interesados no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2° del artículo 92 de la Ley de reemplazos y conforme con el parecer

SELLO 11º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA
N.º 2.270.368

del señor Regidor Síndico, lo que se publicó

Número 27. Angel Francisco Sierra Polo de Francisco y María, natural de Igualada provincia de Barcelona, domiciliado en esta villa calle del Barranquet número veinte y nueve, de veinte y dos años de edad, de oficio esquilador, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número veinte y siete; tallado resultó con la de un metro setecientos ochenta milímetros — — — — — — — 1.780

Pendiente art.º 9º del Reglamento

Alegó la exención de padecer de la vista y por la cual se libró en el sorteo anterior, y en su consecuencia el Ayuntamiento le dejó pendiente del fallo de la Comisión Provincial con arreglo al artículo 9º del reglamento de exenciones físicas lo que se anunció al público

Número 29 Manuel Asencio Gallardo de Francisco y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domici-

Pendiente art.º 9º del Reglamento

liado en la calle de la Boquera, de veinte y dos años de edad, de oficio rastillador, no sabe leer ni escribir; y medido resultó con la de un metro setecientos treinta y cinco milímetros — — — — 1.735

Manifestó le existía la exencion de hallarse padeciendo una hernia inguinal completa. El Ayuntamiento visto el artículo 9º del reglamento de exenciones físicas conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial, lo que se hizo saber al público.

Número 33 Felix Candela Burgada de Vicente y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante

Exceptuado Par. 1º art. 92

partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Pedro Soler número dos, de veinte y dos años de edad, jornalero, sabe leer y escribir segun manifestó su padre Vicente Candela Varó por ausencia del citado su hijo, alegando además que á su repetido hijo le asiste la excepcion de ser único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo segun se prueba en el expediente

legal que exhibe, el cual leído en alta voz por mí el secretario, visto no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento vído el parecer del señor Regidor Síndico le declaró apto dado de la reserva, como comprendido en el caso primero del artículo 92 de la Ley de reemplazos lo que se anunció al público.

Número 35 Antonio Botella Fuentes de Manuel y María natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Sebastian número veinte y siete, de veinte y dos años de edad, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número treinta y cinco segun así lo expuso la madre del interesado María Fuentes Manchon, y que no había comparecido por hallarse en el campo, pero que le asistía la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal, presentando al efecto el expediente legal que la justifica. Dada inteligencia á los demás mozos interesados y visto que por estos no se hizo reclamacion

Exceptuado Par. 2° art° 92

alguna el Ayuntamiento confor
me con el parecer del señor Regi-
dor Síndico fundado en el párrafo
2º del artículo 92 de la Ley de
reemplazos lo declaró soldado de la
reserva, lo que se hizo saber al pú
blico.

Número 37 Ramon Soriano Mas de Caye-
tano y Josefa, natural y vecino
de esta villa provincia de Alican
Exceptuado te partido judicial de Elche, domi
Par. 1º artº 92 ciliado en la calle de Chacon, de
veinte y dos años de edad, de ofi-
cio esterero, sabe leér y escribir y en
el sortéo le cupo el número trein
ta y siete; tallado resultó con la de
un metro quinientos ochenta mi
límetros — — — — — — — 1. 580

Alegó la escepcion de ser hijo único
de padre pobre é impedido á quien
sostiene con el producto de su tra
bajo segun se justifica en el es-
pediente legal que exhibe, del
cual enterados los demás mozos
interesados, no se hizo oposicion
alguna y en su virtud el Ayun
tamiento dispuso que el padre del
Soriano pasase al reconocimiento
de los facultativos, quienes compa
recidos en el acto y bajo del juramento

N. 2.270.365

que hicieron en forma ofreciendo verdad Dijeron: Que efectivamente reconocido Cayetano Sosiano Candela padre del citado mozo, le han encontrado una atrofia del globo ocular izquierdo con pérdida completa de la vista y en el derecho una mancha que ocupa todo el campo pupilar, cuyos defectos le imutilizan para el trabajo. Que lo dicho es la verdad por lo prometido juramento en el que se afirman y ratifican leída que les ha sido esta su declaracion y la firman. En su consecuencia la referida corporacion conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al parrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó.

Número 45 Joaquin Candela Fernandez de Joaquin y Antonia, natural Exceptuado y vecino de esta villa, provincia de Par. 2º art. 92 Alicante partido judicial de Elche

domiciliado en las cuevas de la Bomba número cuatro, de veinte y dos años de edad, de oficio tegedor, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número cuarenta y uno; talla do resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros — 1.690
Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quienes tiene con el producto de su trabajo, y por la cual fué declarado libre en los dos reemplazos anteriores, presentando al efecto el espediente legal que la prueba, de cuyo contenido enterados que fueron los demás interesados, visto que por ellos no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Síndico le declaró solotado de la reserva, con sugecion al párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazos lo que se publicó.

Número 44 Soldado — Joaquin Gonzalez Alfonso de Francisco y Francisca natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de la Bomba número trein ta y dos, de veinte y dos años de

edad, de oficio legedor, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le tocó el número cuarenta y cuatro; talla do resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros — — — — 1.585

Alegó la excepcion de estar manteniendo á su hermano José huérfano de padre y madre y el cual no cumple los diez y siete años hasta el diez ocho de los corrientes, y en su virtud el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el parrafo 11 del articulo 93 de la Ley de reemplazos, conforme con el dictamen del Regidor Síndico le declaró soldado, lo que se publicó.

Numero 45 Escepturado Par. 1º art. 92

Vicente Mancheno Davó de Francisco y Fermina natural y vecino de esta villa provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet, de veinte y dos años de edad, de oficio estero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número cuarenta y cinco; y talla do resultó con la de un metro quinientos ochenta milimetros — — — — — — 1.580

Manifestó le asistía la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene, presentando el espediente legal

que la justifica, del cual enterados los mozos interesados manifestaron constarle su certeza, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el dictamen del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos lo que se hizo saber al público

Número 47 Manuel Lopez Navarro de Antonio y María, no comparecio y en su vista el Ayuntamiento le concedió hasta el Domingo diez de los corrientes y nueve horas de su mañana para que lo realice, lo que se publicó

Pendiente art. 9º Reglam.to véase el fº

Número 48 Pedro Lorenzo Lorenzo de José y María Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Barcelona número treinta y dos, de veinte y dos años de edad, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número cuarenta y ocho; medido resultó con la talla de un metro quinientos treinta y dos milímetros 1.532
Preguntado si tenía que alegar alguna excepción, contestó negativamente, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el Síndico

N. 2.270.366

le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Numero 49 José Mas Aznar de José y Josefa natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Bogonera número dos, de veinte y dos años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número cuarenta y nueve, segun manifestó su padre José Mas Ruiz y que su citado hijo no se había presentado por hallarse en Madrid, pero que le asistía la escepcion del párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos como se justifica en el espediente legal que al efecto estribió, y enterados los demás mozos interesados de su contenido, sin haberse hecho la mas leve oposicion, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, como hijo único de padre pobre septuagenario que és, lo que se publicó

Esceptuado Par. 1º art. 92

Número 55 Antonio Arenas Alarcon de José y María Teresa, no se presentó y en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el domingo diez de los corrientes y nueve horas de esa mañana para que lo verifigne lo que se hizo saber al público

Exceptuado Par. 1º art. 92 véase el fº

Número 57 Jaime Juan Martinez de Cayetano y Teresa, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, para Pendiente art. 9º del Regto

Pendiente art. 9º del Regto

fallo judicial de Elche, domiciliado en la calle de Alonso Perez, de veinte y dos años de edad, de oficio estanquero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número cincuenta y siete; talla do resultó con la de un metro seiscientos milímetros - - - - 1,600

Alegó padecer de la vista ósea de granulaciones marchas en ambos ojos y por cuya exención fué declarado libre en los dos últimos reemplazos, y en su vista el Ayuntamiento previo dictamen del señor Regidor Síndico y conforme con lo dispuesto en el artículo 9º del reglamento de exenciones físicas, le dejó pendiente del fallo de la Comisión Provincial, lo que se publicó

Número 63 José Lledó Rantero de José y Teresa, natural y vecino de esta villa,

Exceptuado Par. 2º art. 92

provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las eneras de Perdigonera número veinte y tres, de veinte y dos años de edad, de oficio hilador, no sabe leer ni escribir, y en sorteo le tocó el número sesenta y uno; según declaración de su madre Teresa Rantero Cases que á la vez manifestó que su citado hijo no se había presentado por hallarse ausente, pero que le asistía la escepción de ser hijo único de viuda pobre, exhibiendo el espresado legal que la prueba, de cuyo contenido enterados los demás mozos interesados visto no se hizo oposición alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigentes, lo que se publicó

Número 62 Miguel Torres Pledo de José y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Peseta número cinco, de veinte y dos años de edad, de oficio esterero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número sesen

Esceptuado Par. 2º art. 92

ta y dos; y medido resultó con la talla de un metro seiscientos cincuenta mile metros — — — — — — — — — — 1.650

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica en el espediente legal que al efecto presenta y el ayuntamiento visto la conformidad de los demás mozos interesados conforme con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, con sujecion al párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, lo que se anunció al público

Número 79 Exceptuado Por. 2º artº 92

Manuel Perez Gonsalez de Jose y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Saboya número uno, de veinte y dos años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número setenta y nueve, segun manifestó su madre Josefa Gonzalez quien á la vez dijo que su referido hijo se hallaba en Madrid por cuya razon no se presentó, pero que le asistia la excepcion de ser hijo único de viuda pobre, presentando el espediente legal que lo justifica

N. 2.270.364

Dada inteligencia á los demás mozos interesados, no se hizo por ellos oposicion alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigentes lo que se publicó

Numero 80 Cayetano Martinez Garcia de Cayetano y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de la Bamba número cuarenta y tres, de veinte y dos años de edad, de oficio albañil, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número ochenta; talla-do resultó con la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros — 1.595

Exceptuado Par. 1º art. 92

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario cuyos extremos prueba plenamente en el espediente legal que exhibe. Enterados los demás mozos interesados

manifestaron constarle su certeza y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 83 José Asensio Garcia de Inés y Pereza natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Solares número cinco, de veinte y dos años de edad, de oficio esparto, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número ochenta y tres según declaración de su primo Vicente Valero Asensio, quien á la vez manifestó que su referido pariente no se ha presentado por hallarse en Madrid en unión de toda la familia, pero que era corto de talla y le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre é impedido; y en su mérito el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le concedió hasta el Domingo diez del actual y mes de horas de su mañana para que realice su presentación y justifique los extremos de su excepción, lo que

Soldado

véase el fº

se anunció al público

Número 84 Cayetano Antón Ruiz de Cayo
Jano y Ramona natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante, par-
tido judicial de Elche, domiciliado en
Exceptuado Par. 2º art.º 92 la calle de S. José número veinte
y siete, de veinte y dos años de edad,
de oficio estero, no sabe leer ni escri-
bir y en el sorteo le tocó el número
ochenta y cuatro: llamado no se pre-
sentó y en su defecto lo hizo su ma-
dre Ramona Ruiz, manifestando
que su citado hijo se hallaba en
Barcelona pero que le asistía la ex-
cepción de ser hijo único de viuda
pobre á quien alimenta con el
producto de su jornal, cuyos extre
mos justificó por medio del expedien
te legal que exhibió en este acto, y
no habiéndose hecho oposición alguna
por los demas interesados, el Ayun
tamiento conforme con el parecer
del señor Regidor Síndico, le decla
ró soldado de la reserva, lo que se
publicó.

Número 85 Ramon Alfonso Escovar de Ra-
mon y María, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante,
Exceptuado Par. 2º art.º 92 partido judicial de Elche, domici-
liado en las cuevas de Vereda, nume

ro once, de veinte y dos años de edad, de oficio estercero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número ochenta y cinco; tallado resultó con la de un metro quiniento ochenta y cinco milímetros — — — — 1.585

Preguntado si tenia que alegar alguna escepcion contestó que la de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien alimenta con el producto de su jornal, presentando el espediente legal que la justifica, y en su vista por disposicion del Ayuntamiento pasó el padre del Alfonso al reconocimiento de los facultativos quienes bajo de juramento que prestaron en legal forma ofreciendo verdad Digeron: Que reconocido Ramon Alfonso Martinez padre del mozo número ochenta y cinco, le han encontrado un esportorio en la articulacion tibio femoral de la estremidad izquierda que por su volumen ha anquilosado dicha articulacion impidiendole para el trabajo corporal por lo que lo consideran inútil y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que por los demas mozos interesados no se hizo oposicion alguna conforme con el parecer

N. 2.270.363

del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigente lo que se hizo saber al público

Número 94 Exceptuado Par 2º art 92 Manuel Martínez Lozada de José y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante de partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Ribera, de veinte y dos años de edad de oficio tegedor, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número noventa y cuatro; talladó resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros - - - - - - - - - 1. 565

Alegó ser hijo único de viuda pobre, presentando el espediente que la justifica y en su virtud el Ayuntamiento, y la de no haberse hecho oposición alguna por los demás interesados, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 2º del artículo 92

de la Ley de reemplazo vigentes, lo que se anuncia al público

Número 95 Francisco Hurtado Jaresada de Bautista y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Villa número diez y seis, de veinte y dos años de edad, de oficio estercro, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número noventa y cinco; talla resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros 1,610
Expuso la excepción de hallarse un otro único hermano sirviendo en el Regimiento Infantería de León número treinta y ocho segundo Batallón cuarta compañía de guarnición en San Sebastián, llamado Bautista, y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado hasta que no justifique la existencia de su citado hermano Bautista en el ejército, con arreglo al párrafo 1o del artículo 93 de la Ley de reemplazos, lo que se anuncia al público

Soldado art. 93 Par. 1o

Número 103 Joaquín Pledó Mas de Vicente y María Fernández, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado

Exceptuado Par. 1º art. 92

en la calle de Barcelona número diez y seis, de veinte y dos años de edad, labrador, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número ciento tres; talla de resulto con la de un metro se- 1.750
tecientos cincuenta milímetros — —
Expuso le asistía la exención de ser hijo de padre pobre sexagenario, cuyos extremos justificó con el expedien- te legal que al efecto presentó, del cual enterados los demas interesados, no se hizo oposicion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento confor- me con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reser- va, como comprendido en el caso 1º= del artículo 92 de la Ley de reemplazo, lo que se publicó

Número 107 Emilio Garcia Manchon de José y Maria, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido
Soldado judicial de Elche, domiciliado en
Par. 1º art. 93 la calle de Sierpe, de veinte y dos años de edad, de oficio tegedor, no sa- be leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número ciento siete; medi- do resultó con la falta de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros 1.545
Alegó la escepcion de tener á su otro único hermano José sirviendo

en el ejército, sección de obreros de Madrid y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el dictamen del señor Regidor Síndico le declaró soldado hasta que no justifique que la existencia de su otro hermano en el ejército, como comprendido en el párrafo 1º del artículo 93 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 109 Antonio Hernandez Fuster de Francisco y Mariana, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Santa Anastasia número diez y siete, de veinte y dos años de edad, de oficio tegedor, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número ciento nueve; talla do resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — 1. 590

Exceptuado Par. 1º art. 92

Manifestó le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario exhibiendo el expediente legal que lo justifica, y no habiéndose hecho oposición alguna por los demás mozos interesados, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo

SELLO 11º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA

N. 2.270.362

al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigentes, lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dio por terminada la presente diligencia de medición y revisión de las exenciones otorgadas a los mozos del reemplazo del pasado año 1879, para continuarla el Domingo próximo, diez de los corrientes y nueve horas de su mañana, en esta casa Capitular, á fin de resolver las incidencias de los que han quedado pendientes, firmando los señores concejales que saben con los señores facultativos y talladores de que certifico

Franc.co Gallardo

Manuel Mayoz

Antonio Mas

Joaquin Portoz

Jmé Aznar

Manuel Mas

Cayetano Perez

Antonio Lledó

José Candela

Franc.co Penalva

Anto Quesada

Joaquin Mas

Manuel Mas

Cándido Martín Juan T. Peres

Vicente Cerdá Joaquín Valdés

Continuacion de la anterior diligencia de revision y medicion de los mozos del reemplazo de 1879

En la villa de Crevillente á diez de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del señor D. Francisco Gallardo y Sledó Alcalde Constitucional de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Manuel Magro y Sledó, primer Teniente de Alcalde, D. Joaquin Pastor Juan, segundo, D. Joaquin Mas Hernandez tercer, D. Antonio Mas Sledó, D. Manuel Mas Espinosa, D. José Aznar Candela, D. Cayetano Peres Candela, D. José Candela Quesada, D. Joaquin Gomiz Mas, D. Manuel Mas Quesada, D. Antonio Quesada Candela, D. José Candela Peres, D. Antonio Gallardo Sledó y D. Antonio Sledó Aznar concejales este último Síndico, con el objeto de continuar la anterior diligencia de medicion y revision de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1879 y resolver las incidencias de los que en la misma quedaron pendientes, y siendo dadas las nueve de la mañana para señalada para ello, hallándose presentes varios mozos interesados, padres y parientes de otros, se procedió á realizarlo en la forma siguiente:

Número 7 Gaspar Pomares Falcó no compareció y en su representacion lo hizo su madre María Falcó Torres exhibiendo la partida de cepelio de su difunto marido Gaspar Pomares, para lo cual se le concedió hasta el dia de hoy, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que los demás interesados manifestaron que el Pomares efectivamente era hijo de viuda pobre á quien viene alimentando con el producto de su trabajo, conformes con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley de Reemplazos, lo que se publicó

Número 15 Salvador Asencio Parres no compareció y en su representacion lo hizo su madre Antonia Parres Lopez manifestando no lo hacia su citado hijo por continuar enfermo en cama, á quien no le asiste la escencion de ser hijo de padre sexagenario, como indicó por una equivocacion involuntaria en la anterior diligencia, y sí la de padecer de la vista en ambos ojos, y en su virtud el Ayuntamiento conformes con el Regidor Síndico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo al artº 9º del regla

mento de exenciones físicas lo que se hizo saber al público

Número 20 Francisco Ferrandez Burgada compareció exhibió el expediente legal que acredita los estremos de la escepcion que como hijo único de viuda pobre a quien sostiene con el producto de su jornal, alegó en la anterior diligencia, y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del art 172 de la Ley de reemplazo, lo que se anunció al público

Número 47 Manuel Lopez Navarro de Antonio y María, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Barcelona, de veinte y dos años de edad, de oficio tegedor, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número cuarenta y siete; talla do resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — — — — 1.590

Alegó padecer de los oidos y por cuya exencion fué declarado libre en el reemplazo último por la Comision Provincial, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el Regidor Sín

N. 2.253.314

dico le dejó pendiente del fallo de la citada Comision Provincial, con sujecion á lo dispuesto en el artº 9º de la Ley de reemplazos digo del reglamento de exenciones físicas, lo qué se hizo saber al público

Número 51 Antonio Ignacio Blarcon de José y María Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido Judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Planells, número 15, de veinte y dos años de edad, de oficio jornalero, no sabe leér ni escribir y en el sorteo le tocó el número cincuenta y uno; fallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros - - - - - 1,560

Dijo le asistía la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario é impedido á quien alimenta con el producto de su jornal, presentando el espediente legal que la justifica y en su vista, no habiéndose hecho oposicion alguna por los demás mozos interesados el Ayunta

miento conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 83 José Asencio García no compareció ni menos se presentó pariente ni persona alguna que manifestase la causa que lo motiva y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Síndico fundado en que en el término de los ocho días que se le concedieron ha sido suficiente para que viniese de Madrid y realizase su presentacion, le declaró soldado, lo que se publicó

En cuyo modo y forma quedó terminada definitivamente las diligencia de medicion y revision de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del pasado año 1879 advirtiendo el señor Presidente á todos los interesados que desde luego podían pedir y se les darian gratis cuantas certificaciones fueren de dár y de qué hasta la víspera del día señalado para emprender la marcha á la capital de la provincia podían hacer cuantas reclamaciones creyeran convenientes, firmando los señores del Ayuntamiento que saben

y el Alcalde Francisco Perez Alfonso, de que certifico

Juan de Salcedo Manuel Reguera Joaquin Mas

Joaquin Pastor Antonio Mas

Cayetano Perez Juan Reguera

Manuel Mas José Amador

Antonio Ledo José Candelo

Antº Durado Juan Perez

Joaquin Valdés

Decreto.- Señalado por Circular del Sor. Gobernador Civil de la Provincia de dies y ocho de los corrientes inserta en el Boletin Oficial numero 119, el dia dos de Junio proximo para el ingreso en caja de los mozos del Re-emplazo de 1879, cuyas exenciones no hayan sido declaradas subsistentes por el Ayuntamiento en la revision verificada en el presente año con arreglo a lo prevenido en los articulos 94 y 115 de la Ley de 28 de Agosto de 1878; anuncie por medio de edictos que se fijaran en los parages de costumbre de esta localidad para que llegue a conocimiento de los interesados del

Reemplazo de que se hace mérito en este expedien-
te, á quienes se citarán ademas por medio de
papeletas duplicadas que se unirán á este es-
pediente como está mandado. Dése cuenta al
Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria
para que desde luego proceda al nombramien-
to de un comisionado que se encargue de la
conduccion y entrega de aquellos, y hecho se pro-
verá. Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco
Gallardo y Lledo Alcalde constitucional de esta
villa de Crevillente á veinte de Mayo de
mil ocho cientos ochenta y uno

Franco. Gallardo   Esteban Capdepon

Dilig.a A continuacion se han publicado y fijado
en los sitios de costumbre de esta localidad,
por el pregonero Vicente Valero los edictos for-
mados en cumplimiento y para los efectos pre-
venidos en el decreto que antecede, y lo fir-
ma dicho pregonero, de que certifico

Vicente Valero   Capdepon

Otra. Seguidamente he formado y entregado al portero de
este Ayuntamiento las papeletas de citacion personal pa-
ra que las practique y devuelva sus duplicados firma-
dos convenientemente, y lo firma de que certifico

Manuel Polo   Capdepon

Término municipal de Orcheta Reemplazo de 1881

Calle Anton Mas Núm. 9

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 18 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orcheta á 25 de Mayo de 1881

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Vicente Alfonso

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Vicente Alfonso Gomez

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1879

Calle Rambla Núm. 32

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 44 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orcoyen á 24 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado, y por no saber firmar D. Esteban Capdepon hace el Cruz
Antonio Polo

D. Joaquin Gonzalez Alfonso

Término municipal de Orcuillente — Reemplazo de 1881

Calle Solanes — Núm. 9

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 82 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 21 del actual á las 8 de su mañana con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orcuillente á 24 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, por mi mismo
Vicente Valero

Sr. D. José Asensio García

Término municipal de Orcullente — Reemplazo de 1879.

Calle Villa — Núm. 16

Declarado Vd. Soldado pª a la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 95 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 21 de l actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orcullente á 24 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, y por no saber firmar lo hace Antonio Pla

Sr. D. Francisco Huertado Quesada

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Serpis — Núm. "

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 107 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 21 de l actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 21 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado, y por no saber firmar lo hace

Sr. D. Cornelio García Manchon

N. 2.296.478

Otro sí Devueltas por el Portero el duplicado de las papeletas de citación personal de que se hace mérito en la anterior diligencia, las dejo unidas á continuación para que obren sus efectos, de lo que certifico

Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en sesion de veinte y dos de los corrientes el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D. Esteban Capdepon y Lopez, desinteresado en el actual Reemplazo para conducir y entregar en caja el dia dos de Junio proximo á todos los mozos del año 1879 obligados á presentarse ante la Comision provincial para verificar cupo y para la reserva, sujetandose para el desempeño de su cometido á lo que se previene por el articulo 126 y siguientes de la Ley, y á quien se le abonarán diez pesetas de dieta para indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicha comision con cargo al articulo 6 del capitulo 1º del presupuesto municipal.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo libro la presente con el Vº Bº del señor Alcalde en Excelente á veinte y seis de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno

V.º B.º
El Alcalde
Juan de Gallardo

Esteban Capdepon

Decreto Se pide el nombramiento correspondiente al comisionado de que hace mérito en el particular del acuerdo á que se refiere la anterior certificación para que pueda hacer de él los usos que le convengan, y se le haga entrega de todos los documentos de que debe ir provisto, según dispone el artículo 129 de la ley. Lo mandó y firma el Sor D Juan de Gallardo y Ledó Alcalde Constitucional de esta villa de Carmona á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, de que certifico

Juan de Gallardo

Esteban Capdepon
Srio

Diligencia Queda cumplido lo que se previene en el decreto anterior, de lo que certifico

Capdepon

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — REEMPLAZO DE 1879 Reserva

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 2 de Junio de 1881.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Vicente Alfonso Ferrer —	18.
	Joaquin Sanchez Alfonso —	44.
	Nota: El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de Mat. Sema Tomas	77
	Antonio Soriano Olmos —	78
	que por reclutas de cupo pasan á la clase de reclutas disponibles, dando cuenta de haber tenido efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 7281

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar libre de servir en tiempo de paz á Francisco Montalvo Quesada quinto núm. 95 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año 1879 por haber sido declarado útil para servir en el Ejército permanente.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 15 de Junio de 1881

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de [illegible]

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm 2298

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar *libre del servicio* á *Emilio García Manchon* quinto núm. *107* del cupo de *este pueblo* en el reemplazo del año *1879* por *haber justificado tener un hermano sirviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante *18* de *Junio* de 188*1*

El Presidente,

El Secretario,

Sr. *Alcalde de Crevillente*

Provid.ª En vista de lo mandado por el Señor Gobernador Civil de la provincia en su circular de siete de los corrientes inserta en el Boletín Oficial número 216, cítese de su forma á los mozos excluidos temporalmente del servicio por defecto físico en el reemplazo del año á que se refiere el procedente espediente, á fin de que con el comisionado que nombre el Ayuntamiento para la conducción y entrega en caja de los del presente año pasen á la capital para ser nuevamente reconocidos ante la Comisión Provincial con arreglo á lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Vigente Ley de Reclutamiento. Lo mandó y firma el Señor Don Francisco Gallardo y Sedó Alcalde Constitucional de esta Villa de Torrelavega á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Francº Gallardo Esteban Capdepon

Dilig.ª Acto continuo he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mesa, las cinco papeletas de citación por duplicado para los mozos á que se hace mérito en la providencia anterior á los efectos en ella indicados, y en prueba de ello lo firmo de que certifico.

Manuel Polo Capdepon

Otra. Devuelto por el portero Manuel Polo-
Mora los duplicados de las papeletas de cita
ción de que se hace mérito en la anterior
diligencia, las dejo unidas á continuación
para que obren sus efectos, lo que certifico

Manuel Polo Cap. depon.

Ayuntamiento de Cuevillente — Reemplazo de 1879.

Calle Vayona — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 1 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Cuevillente á 24 de Setiembre de 1879

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado no firma y lo hace Cayetano Ramos

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. José Vazquez Alfonso

Ayuntamiento de Covarrubias — Reemplazo de 1879.

Calle Barranquet — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 27 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Covarrubias á 24 de Septiembre de 1881

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado no firma y la hace Cayetano Ramos. *El Secretario,* Esteban Cuadrado

Sr. D. Angel Francisco Sierra Polo

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1881.

Calle Boquera — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 29 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado no firma y lo hace Cayetano Ramos. *El Secretario,* Esteban Capdepon

Sr. D. Manuel Asencio Gallardo

Sr

Ayuntamiento de Cervillente — Reemplazo de 1881.

Calle Barcelona — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 47 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las Tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Cervillente á 24 de Setiembre de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello)

El Secretario,

Recibí el duplicado, el interesado no firma y lo hace Cayetano Ramos Esteban Cortijo

Sr. D. Manuel Lopez Navarro

Ayuntamiento de Corvillente — Reemplazo de 1881.

Calle Alonso Perez — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 57 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Corvillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Jaime Juan Martinez

Jaime Juan Martinez

V. D.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 8709

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Manuel Lopez Navarro quinto núm. 47 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año 1879 por haber sacado en suerte del bombo de la Excma

Lo que se dice á V. para su conocimiento y demas consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 2 de Octubre de 188

EL 1º PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

Pueblo de Crevillente — Reunion — REEMPLAZO DE 188~~7~~ 9

La Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nbres se expresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del or Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

El señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo restantes al Comisionado.

Alicante 5 de Octubre de 188 1

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
Reunion de 879	José Mas Alfonso	1
	Manuel Lopez Navarro, util condicional de observacion en Caja	47
	Nota El Sr Comandante se servira ge-	
	nerar la baja de	
	Franco Fernandez Alfonso	75, que
	por exceder de cupo para el reclutas disponibles.	
	Dando aviso haber tenido efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Villa de Coquimbo

Reemplazo de 1879

Decreto: En vista de lo dispuesto en el artº 116 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 reformada, hágase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cinco de Marzo próximo se procederá en esta casa Capitular á la revisión de las exenciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1879, citándose personalmente á los obligados segun los artículos 87, 88 y 95 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregará una cada uno, ó en su defecto á su padre, madre, curador, pariente ó persona de quien dependa, y las otras firmadas por cualquiera de los denominados se unirán á este espediente, para lo cual y con vista del espediente general de quintos que actualmente se provee á continuacion por el presente Secretario á la oportuna citacion de todos ellos. Lo mando y firma el Sor. D. Franco Gallardo Sierra, Alcalde Constl. de esta Villa de Berrocalejo á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

Franco Gallardo

Esteban Capdepon
Secrio

Dilig.ª A continuacion se han formado y entregado al portero Manuel Polo Abas treinta y cuatro papeletas duplicadas de citacion personal, encargándole las practique en arreglo á Ley; doy fe de su cumplimiento y firma, de que certifico.

Manuel Polo — Capdepon

Otrosí. Seguidamente se han entregado al Alguacil pregonero los edictos anunciando el dia, sitio y hora señalada para la revision de las exenciones dadas á los mozos del reemplazo de 1879, previniéndole los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y de ser verdad firma, de que certifico

Vicente Calvo — Capdepon

Otrosí. Quedan unidas á este espediente las papeletas de citacion dadiguenciadas, que ha devuelto el portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Capdepon

Otrosí. Dejo unida á continuacion la relacion de los mozos del reemplazo de 1879, obligados á comparecer para la revision de sus exenciones, que se manda en el Decreto anterior, de lo que certifico.

Capdepon

Villa de Orcoyen — Año de 1882.

Relacion de los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1879, que segun el anterior espediente general de quintas y los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército activo de 28 de Agosto de 1878 reformada, vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular para la revision de sus escepciones el dia cinco de Marzo próximo y ocho horas de su mañana.

Número	3	Franco José Cerdá Perez	de José é Isabel	Vereda 13
d	4	Vicente Antonio Amat	de Vicente y Antonia	Barranquet
"	6	José Mas Amat	de Andres y María	Polígono 76
"	7	Gaspar Pomares Salas	de Gaspar y María	d 62
"	11	Antonio María Alfonso	de Franco y Franca	d 27
"	14	José Antonio Juan	de Franco y Antonia	Barranquet
"	15	Salvador Antonio Parres	de otro y Antonia	d 88
"	16	Antonio Montalvo Mas	de José y Teresa	Villa 15
"	20	Franco Fernandez Burgada	de José y Franca	Barranq. 87
"	23	Franco Mas Gabriel	de otro y Encarnacion	Moreno
"	27	Angel Franco Sierra	Polo de Franco y María	Barranq. 29
"	29	Manuel Antonio Gallardo	de Franco y María	Polígono
"	33	Félix Candela	Burgada de Vicente y María	Pedro Soler 2
"	35	Antonio Botella	Fuentes de Manuel y María	S. Sebastian 27

Número	37.	Ramon Soriano Mas	de Cayet.no y Josefa	Alarcon
"	41	Joaquin Candela Fernandez	de otro y Antonia	Rambla 2
"	45	Vicente Mandalon Davó	de Fran.co y Jerónima	Barranq.t
"	47	Manuel Lopez Navarro	de Antonio y María	Barcelona
"	48	Pedro Quesada Quesada	de José y M.a Josefa	d.o 32
"	49	José Mas Aznar	de José y Josefa	Boquera 2
"	51	Antonio Asensio Alarcon	de José y María	Planelles 15
"	57	Jaime Juan Martinez	de Cayet.no y Teresa	Horno Perez
"	61	José Lledó Ranteros	de José y Teresa	Perdigonera 23
"	62	Miguel Torres Lledó	de José y Josefa	Penita 5
"	79	Manuel Perez Gonzalez	de José y Josefa	Sabia 1
"	80	Cayetano Martinez García	de otro y Teresa	Rambla 43
"	83	José Asensio García	de José y Teresa	Solanes 5
"	84	Cayetano Anton Ruiz	de otro y Ramona	S. José 27
"	85	Ramon Alfonso Escobar	de otro y María	Senda 11
"	94	Manuel Martinez Quesada	de José y M.a Gert.s	Ribera
"	95	Fran.co Hurtado Quesada	de Bautista y Teresa	Villa 16
"	103	Joaquin Lledó Mas	de Vicente y M.a Gert.s	Barcelona 16.
"	107	Emilio García Mandalon	de José y María	Luique
"	109	Antonio Hernandez Justes	de Fran.co y Mariana	S.to Anast.o 17.

Crevillente 27 Febrero de 1882

El Alcalde

Fran.co Gallardo

Estevan Cespedes

Srio

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1879

Calle Nueva — Núm. 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

Sr. D. Ramón José Cerda Perez de José é Isabel nº 3

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1879

Calle Solana — Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. José Asencio Garcia, de José y Teresa nº 83

En á de de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Vicente Ortuño

Sr. D. Vicente Ortemide Asensio, de Vicente y Antonia nº 4

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle S. José — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Cayetano Antón Ponce, de otro y Ramona nº 8

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene,
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orvilleute — Reemplazo de 1879

Calle Virgenera — Núm. 76

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvilleute á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

Recibí el duplicado.

P. A, del Ayuntamiento,
El Secretario,
Esteban Capdepon

José Mas Amat

Sr. D. José Mas Amat de Andres y María n. 6

Término municipal de Orvilleute — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvilleute á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

Recibí el duplicado.

P. A, del Ayuntamiento,
El Secretario,
Esteban Capdepon

Sr. D. Joaquin Sedó Mas, de Vicente y Mª Gertrudis nº 103

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera — Núm. 62

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepón

Recibí el duplicado, no firma y á sus ruegos lo hace

José Ramos

Sr. D. Gaspar Pomares Jaleo de Gaspar y María nº 7

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Vereda — Núm 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepón

Recibí el duplicado. y no firma haciéndolo á sus ruegos

Ricardo Mestre

Sr. D. Ramon Alfonso Escabar de Otro y María nº 85

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Cerdagnera — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente, á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á ruego

José Ramos

El Secretario,

Vicente Capdepon

Sr. D. Antonio María Alfonso, de grand. y granda nº 11

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Ribera — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á ruego

Ricardo Martínez

El Secretario,

Vicente Capdepon

Sr. D. Manuel Martínez Granada de José Mª Gutiérrez nº 94

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Berenguer — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firmo *El Secretario,*
acreditado de ruego
José Ramos — Esteban Espelosín

Sr. D. José Ignacio Juan de Juan y Antonia nº 11

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma *El Secretario,*
haciéndolo a ruego
Ricardo Martínez — Esteban Espelosín

Sr. D. Juan Hurtado Zunada de Bautista y Roma nº 25

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

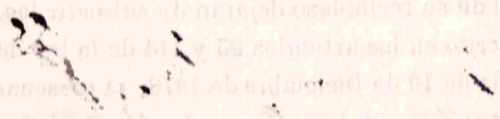

Término municipal de — Reemplazo de 1879

Calle Berenguet — Núm. 88

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Salvador Asensio Pare de otro y Antonia nº 15

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Riego — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma trayéndolo á sus ruegos

Ricardo Marcos

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Emilio Garcia Mendivil de Jose y Maria nº 67

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Villalcampo — Reemplazo de 1879

Calle Villa — Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Villalcampo á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firma haciendolo a ruego de José Blanco

Esteban Cabezas

Sr. D. Antonio Hernandez Mateos de Juan y Teresa nº 16

Término municipal de Villalcampo — Reemplazo de 1879

Calle Stª Anastasia — Núm. 17

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Villalcampo á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firma haciendolo a ruego de Ricardo Manzano

Esteban Cabezas

Sr. D. Antonio Hernandez Juzgado de Juan y Mariana nº 109

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Barranquet — Núm. 57

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orcoyen á 21 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado, y no firma habiéndolo á sus ruegos

José Manuel

Sr. D. Manuel Fernandez Abogada de Juzgado de 1ª Inst. nº 20

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle S. Sebastian — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 21 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma y á su ruego

José Manuel

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Antonio Botella Juzgado de Manuel y Marie nº 35

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Flores — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á su ruego — *El Secretario,*

José Ramos — Esteban Capdepon

Sr. D. Francisco Mª Galipienso de otro y Buenaventura nº 23

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Chicarro — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Esteban Capdepon

Sr. D. Ramon Soriano Mª de Cayetano y Josefa nº 37

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En Cecilleto á 27 de Febrero de 188 , leí esta papeleta á Cayetano Soriano Candela Padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber de que certifico.

Término municipal de Orvilleute — Reemplazo de 1879

Calle Domingues — Núm. 29

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orvilleute á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado no firma yo haciéndolo á sus ruegos

José Ramos

Sr. D. Angel Manuel Breiva Pato de Manuel y María n.º 27

Término municipal de Orvilleute — Reemplazo de 1879

Calle Rinconada — Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvilleute á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á sus ruegos

José Ramos

Esteban Capdepon

Sr. D. Joaquin Candela Fernandez de Otro y Antonia n.º 41

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Grevillente — Reemplazo de 1879

Calle Boquera — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Grevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciendolo á sus ruegos José Ramos — *El Secretario,* Esteban Campello

Sr. D. Manuel Asensio Gallardo de 1ª clase y Manuela 29

Término municipal de Grevillente — Reemplazo de 1879

Calle Bonanquet — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Grevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma José Ramos — *El Secretario,* Esteban Campello

Sr. D. Vicente Sebastian Davó de 1ª clase y Jornalero nº 65

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Pedro Soler — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado,

Jelis Candela

Sr. D. Jelis Candela Bringada de Vicente y María nº 33

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado,

Manuel Lopez

Sr. D. Manuel Lopez Navarro de Antonio y María nº 47

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Barcelona — Núm. 32

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.) Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, que firma *El Secretario,*

haciéndolo á sus ruegos José Ramos — Esteban Caplepoz

Sr. D. Pedro Ignacio Iturralde Iturralde de Jorí y Mª Josefa nº 48.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó.

de que certifico.

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 1887

Calle Bogueta Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo, á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 27 de Febrero de 1887

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á ruego

José Ramos

El Secretario,

Esteban Capdepon

D. José Mas Arnas, de José y Josefa nt. 49

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1879

Calle Planelles — *Núm.* 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á sus ruegos

José Ramos

Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Asencio Alarcon, de José y María 51

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcoyen — Reemplazo de 1879

Calle Alonso Perez — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcoyen á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firma haciéndolo á ruego José Ricardo — *El Secretario,* Esteban Expósito

Sr. D. Jaime Juan Martiner de Cayetano y Vicente 47

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente   Reemplazo de 1879

Calle Perdigonera   Núm. 23

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Recibí el duplicado. y no firma haciendolo a sus ruegos

José Ramos

Sr. D. José Aledó Mancheño de José y Teresa n.º 61

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1879

Calle Peñeta — Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma ni hace cruces — *El Secretario,* Esteban Capdepon

José Ramos

Sr. D. Miguel Torres Medó de José y Josefa nº 62

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Villacete — Reemplazo de 1879

Calle Sabia — Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Villacete á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y no firmo haciéndolo á ruego

José Ramos

Victoriano Capdepon

Sr. D. Manuel Perez Gonzalez de José y Josefa nº 79

En Olmedilla á 28 de Febrero de 1887, lei esta papeleta á Josefa Gonzalez Asensio madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y no firmó de que certifico.

Término municipal de Grevillente — Reemplazo de 1879

Calle Alcantarilla — Núm. 43

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Grevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Esteban Capdepon

Sr. D. Cayetano Martinez Garcia, de otro y Teresa nº 80

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

N. 0.207.362

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

Acta de nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1879.

En la Villa de Orcera á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en la presente sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Gallardo Ledó, los señores del Ayuntamiento actual D. Manuel Mora Ledó 1.er Teniente, D. Joaquin Pastor Julian 2.do, D. Antonio Mora Ledo, D. Manuel Mora Jurado, D. Jose Arcas Candela, D. Cayetano Perez Candela y D. Antonio Ledó Arcas, este ultimo Medico y los del año anterior D. Antonio Arcas Jurado y D. Antonio Soriano Ledó, por incompatibilidad de otros, Procurador de los Juzgados en primera instancia y cirujia D. Candido Martin Calvente, y D. Manuel Mora Arcas, y de los Labradores D. Vicente Cerdá Arcas, Sargento 1.o y D. Francisco Perez Alfonso Cabo 1.o ambos licenciados del Ejercito, nombrados en este acto por el Ayuntamiento para practicar

los reconocimientos que proceda y la talla de los mozos del reemplazo obligados á ello segun los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército vigente. Terminada la medicion y revision de las excepciones otorgadas á los del año 1880. hallándose presente un gran número de los interesados del de 1879, padres y parientes de otros en virtud del llamamiento, hecho en la forma prevenida en el art.º 84 y 85 de la Ley, dispuse se leyese por mi el infrascrito Secretario en clara y alta voz por orden del señor Presidente los Capítulos 9, 10 y 11 de la repetida Ley de Reemplazos y los artículos del 1 al 16 inclusives del Reglamento de exenciones físicas, se procedió á la nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del citado reemplazo de 1879, en el modo y forma siguiente

Numero 3. Francisco José Cerda Perez de José é Isabel, natural y vecino de esta Villa, estatura de veinte y tres años de edad, sabe leer y escribir y talla do resulto con la de un

Exceptuado Por 1.º art.º 92

metro quinientos sesenta y nueve milímetros 1569

Alegó asistirle la misma excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, y justificados debidamente dichos extremos, visto no se hizo oposicion alguna por los demas interesados, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley lo que se publicó.

Número 2. Excepttuado Part.º art.º 92. Vicente Ortemente Asmar, de Vicente y Antonia, natural y vecino de esta Villa, tejedor, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y tres milímetros 1683

Propuso asistirle la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido pues aunque tiene otro hermano mayor de 17 años llamado José, es tambien impedido, y justificados dichos extremos en forma, pasaron al reconocimiento de los facultativos el

padre y el hermano del Ofensante,
quienes bajo de juramento dijeron:
Que reconocen Vicente Ortenciante
padre del ofendido, resulta hallarse
padeciendo de cuatro heridas en la
parte anterior y superior del pecho
region esapulo humeral derecha
y region dorsal izquierda, de ca
racter peligroso sin fundado que
le impide dedicarse al trabajo por
lo que, le conceptuan inutil; y
que el José hermano tambien de
dicho herido, se halla padeciendo
de ambas fijas contusiones en mu
diferentes formas, por lo que lo con
ceptuan igualmente inutil para
el trabajo. Que en virtud el Ayunta
miento oido el Síndico, le declaró
soldado de la nueva como comprendi
do en el parrafo 1º del artº 9º
de la Ley, lo que se hizo saber al
publico

Numero 6. José Maas Amar, de Padres y
Esceptuado Maria naturales y vecino de esta Villa,
Fol. 88 de la estension, sabe leer y escribir y hallado
Ley ——— resulto con la de un pulso grueso

N. 0.207.355

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

1825

los veinte y cinco milímetros
Dijo tener doble fila de pestañas,
y en su consecuencia el Ayunta-
miento, visto lo dispuesto en el artº
88 de la Ley de Reemplazos y confor-
me con el parecer del Regidor Síndi-
co, le declaran soldado de la reserva
lo que se publicó.

Número 7
Exceptuado
Para 2º artº
92.

Gaspar Romero Falco, de Gas-
par y María, natural y vecino de
esta Villa, jornalero, sabe leer
y escribir y medido resultó con la
de un metro quinientos ochenta y ocho
milímetros

1588

Alegó anteriormente la excepción de ser
hijo único de viuda pobre, por la
cual fué también declarado excep-
tuado en los dos años último y ha-
biendo probado fehacientemente dichos ex-
tremos sin haberse hecho oposición al-
guna, el Ayuntamiento conforme con
el parecer del Regidor Síndico, le

declaro soldado de la reserva, lo que se anunció al público

Número 11. Antonio María Alfonso de Francisco y Romana, natural y vecino de esta Villa jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cincuenta cuatro y nueve centímetros

Exceptuado Par. 1º art. 92

1629

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contesto que la suerte del reemplazo además de ser hijo de padre pobre impedido, pues aunque tiene otro hermano llamado Salvador, es también impedido, y habiendo justificado los demás extremos de dicha su excepción, pasamos al reconocimiento de los facultativos el padre y el hermano del Mancia, quienes bajo de juramento Dijeron: Que han reconocido á Francisco María Candela, padre del citado mozo, al cual le han encontrado padeciendo una desviación hacia adentro de la articulación tibiotarsiana derecha, que le impide la progresión, por lo que unánimes

do á una afectiva crónica que pa-
dece tambien, le conceptuan inútil
para el trabajo: y que Salvador
Mora y Alfonso hermano del re-
petido mozo se halla tambien pa-
deciendo una pequeña disminu-
cion del miembro respectivo,
por lo que le conceptuan igual-
mente inútil para el trabajo. En
su virtud el Ayuntamiento, de acuer-
do con el Síndico, le declaran soldado
de la reserva con arreglo al párrafo
1º del artº 92 de la Ley, lo que se hi-
zo saber al público.

Numero 14. José Asensio Juan, de Francis-
co y Antonia, natural y vecino
Exceptuado de esta Villa, jornalero, no sabe
Par 2º artº leer ni escribir y talla de un metro
92 cincuenta y dos milímetros 1862
Alegó ser hijo único de viuda po-
bre y habiendo justificado los es-
tremos de viuda sin excepcion ni que
se le hiciese oposicion alguna, el Ayun-
tamiento conforme con el Síndico
le declaró soldado de la reserva

como comprendido en el caso segundo del art.º 92 de la Ley, lo que se publica.

Número 15. Salvador Herrero Pavas, de Salvador y Antonia, no compareció y lo hizo su padre manifestando que su citado hijo falleció el día cinco de Julio último, según se justifica con la partida de defunción librada por el Juzgado Municipal de esta localidad que presenta, y en su consecuencia la heredera manifestado también por los demás interesados ser cierta la muerte del Herrero, el Ayuntamiento acordó darle de baja por dicha causa, lo que se anuncia al público.

Baja por haber fallecido

Número 16. Antonio Montalvo Abas, de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla: resulta con la de un metro quinientos veinte milímetros. Manifestó anteriormente la misma excepción de ser hijo de padre pobre impedido, y de ser ciego completa-

Exceptuado Par.º 1º art.º 92.

1880

N. 0.207.357

SELLO 8º AÑO 1882 — IMP. GUERRA 60 POR 100 — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

mente y provados los expresados extremos habiéndose expuesto por los de más interesados constarles también en cartera, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 1º del artº 72 de la Ley lo que se hizo saber al público.

Número 20. Francisco Fernández Burgada, de José y Francisca, natural y vecino de esta Villa, tejedor, no sabe leer ni escribir y medio, resultó con la de un metro setenta y tres milímetros. 1623

Exceptuado Par. 2º artº 72.

Llegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre y justificados dichos extremos en debida forma, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, fundado en el párrafo 2º del artº 72 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 23. Francisco Mas Gallegueno de Francisco y Encarnacion, natural y vecino de esta Villa, labrador, no sabe leer ni escribir, y medido resultó con la de un metro trescientos cincuenta y cinco milímetros ——— 1655

Exceptuado Par. 2º art. 92.

Preguntado si tenía que alegar alguna excepcion contesto, que la de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y justificado debidamente dicho extremo, sin haberse hecho oposicion alguna, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 92 de la Ley y de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 27. Angel Francisco Sierra Palo, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, esquilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos ochenta milímetros 1780

Pendiente Art. 9º del Reglamento

Llegó la ocasion de pasar de la vista y por la cual se libró tambien en la revision anterior, y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 9º del Re

glamento de exenciones físicas le dejó pendiente del fallo de la comision provincial, lo que se anunció al publico.

Número 29. Manuel Antonio Gallardo, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, bastillador, no sabe leer ni escribir, y talladó resultó con la de un metro setecientos cuarenta milímetros — — — — — 1740

Pendiente Art.º 9º del Reglamento

Dijo le asiste la excepcion de hallarse padeciendo una hernia inguinal derecha, por la cual fué declarado libre en la revision anterior, y en su consecuencia el Ayuntamiento, le dejó pendiente del fallo de la comision provincial, con arreglo á lo dispuesto en el Art.º 9º del reglamento de exenciones físicas lo que se hizo saber al publico.

Número 33. Felix Candela Burgado, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro setecientos setenta y cinco milímetros 1675

Exceptuado Par. 4º Art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo

unico de padre pobre de edad que á quien alimenta con el producto de su trabajo, cuyos extremos ha justificado convenientemente sin que se le haya hecho oposicion alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley, conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Número 35. Antonio Botella Fuentes de Manuel y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla de resultó con la de cinco pies trescientos un milímetros

Exceptuado Par. 2º art.º 92. 1601

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contesto, que la unica, de ser hijo unico de viuda pobre á quien alimenta, y habiendo justificado debidamente los extremos de dicha su excepcion, visto no se le hizo oposicion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

N. 0.207.358

SELLO 10º AÑO 1882
IMPTº DE GUERRA
UNA PESETA

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

Número 37. Ramon Soriano Mas, de Cayetano y Josefa, natural y vecino de esta Villa, soltero, sabe leer y escribir, segun así lo manifestó su padre quien á la vez y por hallarse aquel ausente Dijo: Que á su citado hijo le asistía la misma excepcion de ser de padre pobre impedido á quien mantiene con el producto de su trabajo y habiendo justificado convenientemente los extremos de dicha excepcion pasó al reconocimiento de los facultativos el Soriano quienes bajo de juramento dijeron: Que reconocido Cayetano Soriano Candela padre del citado mozo, le hallan contrahido una atrofia del globo ocular izquierdo con pérdida completa de la vista, y en el derecho una mancha que ocupa todo el campo pupilar, por cuya razon lo conceptuan inútil para el trabajo

Exceptuado Par. 1º art.º 92.

y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 44. Joaquín Cruzada Fernández, de Joaquín y Antonia, natural y vecino de esta Villa, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos noventa milímetros — — — — — 1690

Excepturado Par. 2º artº 92.

Manifestó acreditar la excepción de ser hijo único de viuda pobre por la que se libró en la revisión anterior, y habiendo probado cumplidamente sin que se le hiciese oposición alguna, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 45. Vicente Mendoza Davó, de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta Villa, estero, no sabe leer ni escribir y talla resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros 1580

Excepturado Par. 1º artº 92

Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, y habiendo provado debidamente dichos extremos, el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el parrafo 1.º del articulo 92 de la Ley y de acuerdo con el Sindico; le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Número 47. Manuel Lopez Navarro, de Antonio y Maria, natural y vecino de esta Villa, tejedor, sabe leer y escribir

Pendiente Art.º 9.º del Reglam.to

y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milimetros 1590

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contestó que la de padecer de los ojos y por la que fué declarado libre en la revision anterior por la Comision Provincial, y el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en el art.º 9.º del reglamento de exenciones fisicas, le dejó pendiente del fallo de dicha Ilustre Corporacion Provincial, lo que se hizo saber al publico.

Número 48. Pedro Quesada Quesada, de José

Soldado? Art.º 88 de la Ley

y Marca Jorge, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un pie cinco pulgadas treinta y dos milímetros — 1632

Manifestó no tenía que alegar excepción alguno, y en su virtud el Ayuntamiento, le declaró soldado de la reserva, con arreglo á lo dispuesto en el art.º 88 de la Ley lo que se anunció al público.

Número 49. José Maz Ramos de Jove y Jorge, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un pie cinco pulgadas veinte y tres milímetros — 1623

Exceptuado Por. 1.º art.º 92

Porque la excepción de ser hijo único de padre pobre de solemnidad á quien mantiene justificando convenientemente en el acto dicha extremo sin que se le hiciese oposición alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

N. 0.207.359

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

Número 61. Antonio Antonio Alarcon de José y
María Cerca, natural y vecino de
esta Villa, de oficio jornalero, no sa-
be leer ni escribir y talladó, resultó
Excepturado Por. 1º art. 92. con la de un metro quinientos se-
senta milímetros ——— 1560
Alegó la excepción de ser hijo único
de padre pobre sexagenario, y habien-
do justificado debidamente dichos
extremos, el Ayuntamiento, confor-
me con el parecer del Síndico, le
declaró soldado de la reserva, con-
forme al párrafo 1º del artº 92
de la Ley, lo que se anunció al público
Número 67. Jaime Juan Martinez, de Cayeta
no y Cerca, natural y vecino de esta
Villa, soltero y no sabe leer ni escri-
bir según manifestó su padre quien
Pendiente art. 9º del Reglamento á la vez dijo: que á su citado hijo
le asiste la excepción de padre de
la viuda ó sea de sexagenarios y
mandar en ambos ojos, por la

cual fué declarado hábil en la última revisión, y en su vista el Ayuntamiento, previo dictamen del Síndico y conforme con lo dispuesto en el artículo 9º del reglamento de excepciones físicas le dejó pendiente del fallo de la Comisión provincial, lo que se publicó.

Número 61. José Pledo Bautem de José y Bravo, natural y vecino de esta Villa, labrador y no sabe leer ni escribir, siguen así lo expuso su madre quien á la vez manifestó que á su citado hijo le asistía la misma excepción de ser único de viuda pobre y habiendo probado convenientemente dichos extremos en el acto, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico fundado en el parrafo 2º del artº 92 de la ley, le declaró soldado de la reserva lo que se anunció al público.

Exceptuado Par. 2º artº 92.

Número 62. Miguel Torres Pledo, de José y Josefa natural y vecino de esta Villa, labrador, sabe leer y escribir y talla de resulto con la de una

metro Municipal de Cuenca y cinco kilómetros

Exceptuado Por 2º artº 92.

Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, cuyos extremos justificó debidamente en el acto y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Número 79. Manuel Perez Gonzalez, de José y Josefa, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir según así lo dijeron su hermano político Antonio Carrero Peralba, quien en presentación de aquel manifestó le asistía la excepción de ser hijo único de viuda pobre por la cual se libró en la revisión anterior, justificando en el acto convenientemente dichos extremos, y el Ayuntamiento visto no se le hizo oposición alguna, oido el parecer del Regidor Síndico fundado en el párrafo

Exceptuado Por 2º artº 92.

2º del artº 92 de la Ley, le declaró
soldado de la reserva, lo que se publicó.

Número 80. Cayetano Martínez García, de Cayetano y Teresa, no compareció y en su representación lo hizo un padre quien á la vez manifestó que á su citado hijo le asistía la misma excepción de ser hijo único de padres pobres jornaleros á quien alimenta con el producto de su trabajo; y habiendo justificado debidamente dichos extremos sin que los demas interesados hayan indicado cosa alguna en contrario, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Excepcionado Par. 1º artº 92.

Número 83. José Alonso García, de José y Teresa, no se presentó ni lo hizo persona alguna en su representación y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se publicó.

Soldado

Número 84. Cayetano Antonio Ruiz, de Cayetano y Ramona, natural y vecin-

N. 0.207.360

no de esta Villa, ulterno, no sabe leer
Exceptuado Par. 2º artº 92. ni escribir, no comparecio y en su representacion lo hizo su madre quien manifestó que su citado hijo le asistia la misma excepcion de ser único de viuda pobre, justificando convenientemente en el acto dicho extremo con los cuales estuvieron conformes los demás interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso 2º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 85. Ramon Alfonso Escobar, de Ramon y María, natural y vecino de esta Villa, ulterno, no sabe leer
Exceptuado Par. 1º artº 92 ni escribir y talla de un metro quinientos no venta milímetros — — — 1590

Alegó la excepcion de ser hijo

único de padre pobre impedido á que
alimente, justificando en el acto di-
chos extremos legales y pasado al re-
conocimiento el padre del Recobar, de
los facultativos, estos bajo juramento dijeron: Que reconocido Ra-
mon Alfonso Martinez le han encontrado un esfuerzo en la
articulacion tibio femoral, de la
extremidad izquierda que por su
volumen ha anquilosado dicha ar-
ticulacion, imposibilitándole para el tra-
bajo corporal, por lo que lo con-
sideran inútil, y en su virtud el
Ayuntamiento visto que por los
demas mozos interesados no se
hizo oposicion alguna, de conformidad con el parecer del Sudicho
le declaró soldado de la reserva,
con arreglo al parrafo 1º del artí-
culo 92 de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

Número 9º. Manuel Martinez Posada, de
José y María Gertrudis, natural y
vecino de esta Villa, dijeron, no
sabe leer ni escribir y medido se

sulto con la de un metro quinientos
Exceptuado — treinta y cinco milímetros — 1565
Par 2º art. 92. Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contenta que la misma de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene, justificándolo debidamente en el acto, ni que por los demás interesados se le hiciese oposición alguna, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 2º del artº 92 de la Ley le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 95 Francisco Hurtado Zuñada de Bautista y Teresa, natural y vecino de esta Villa, estuvo, no sabe leer ni escribir y talla, resultó con
Soldado — la de un metro sesenta diez y seis milímetros — 1616
Manifestó no tenía que alegar excepción alguna, y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

Número 103. Joaquín Sedó Mas, de Vicente y María, no compareció y en su

Baja por haber fallecido

difunto lo hizo Joaquín Durado Sledo manifestando que su citado primo falleció el día cinco de Abril del pasado último año, según se justifica con la certificación de partida de defunción librada por el Juzgado Municipal de esta Villa que presenta, y en su consecuencia habiendose también manifestado por los demas interesados constar lo la certeza del fallecimiento del Sledo, el Ayuntamiento acordó darle de baja, lo que se publicó.

Número 107. Emilio García Mancebon, de José y María, natural y vecino de esta Villa, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido sesto ó cuenta de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros

Soldado 1845

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción, contestó que nó y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

Número 108. Antonio Hernandez Juster, de Francisco y Mariana, natural y

N. 0.207.354

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

vecino de esta Villa, tejedor, no sa-
be leer ni escribir, y talladó resul-
Exceptuado Par. 1º art.º 92. tó con la de un metro quinientos 1892
noventa y dos milímetros.

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre jornalero á quien mantiene con el producto de su trabajo, justificándolo convenientemente en el acto, sin que por los demás interesados se le hiciese oposición alguna, y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró sobrado de la nueva, con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley, lo que se publicó.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la diligencia de medición y revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1879, advirtiendo el señor presidente á todos los interesados que desde luego podrán pedirs y se les darán gratis

cuantas certificaciones fueren de dar y de que hasta la víspera del día señalado para emprender la marcha á la Capital de la provincia, podían hacer cuantas reclamaciones creyeren convenientes, firmando los Señores del Ayuntamiento, con los facultativos y tallados, de que certifico.

Juan Bautista Gallardo

Manuel Mengual

Joaquin Bartolo

Antonio Adsuara

Cayetano Perez

José Sanz

Manuel Mas

Antonio Lledó

Antonio Soriano

Antonio Mas

Francisco Perez

Cándido Martin

Manuel Mas

Vicente Cerdá

Esteban Capdepon
Srio.

Decreto ss. Señalado por Circulares del Señor Gobernador Civil de la Provincia del cinco del actual inserta en el Boletin Oficial nº 85 del dia veinte de los corrientes para el sorteo en Caja de los mozos del reemplazo de 1879, cuyas escusas no hayan sido declaradas subsistentes por el Ayuntamiento en la revision verificada en el presente año con arreglo á lo prevenido en el articulo 114, de la Ley de ocho de Enero último, anunciese por medio de edictos que se fijaran en los parages de costumbre de esta Localidad para que llegue á conocimiento de los interesados del Reemplazo de que se hace mérito en este espediente á quienes se citaran ademas por medio de papeletas duplicadas que se remitan á este espediente como está mandado. Dése cuenta al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conduccion y entrega de aquello y hecho se proveerá. Lo mando y firma el Señor Don Francisco Gallardo y Ulloa, Alcalde Constitucional de esta villa de Osuna á once de Abril de mil ochocientas ochenta y dos

Francº Gallardo

Antonio Polo
Secretario

Dilig.ª ss. A continuacion se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad por el pregonero Vicente Valero los edictos mandados

en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el decreto que antecede, y lo firma dicho progreso de certifico.

Vicente Valero

Polo

Otro sí. Seguidamente he pasado y entregado al portero de este Ayuntamiento las papeletas de citación personal para que las practique y debuelva sus duplicados firmados conforme ordenado, y lo firma en la propia villa y día ginico del expresado mes y año de lo que certifico

Manuel Polo

Polo

Otro sí. Devueltas por el portero el duplicados de las papeletas de citación personal de que se hace mérito en la anterior diligencia, las dejo unidas á continuación para que obren sus efectos, de lo que certifico

Polo

Don Antonio Polo Cameros, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en sesión de tres de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D. Antonio Polo Cameros depositario en el actual recaudero para conducir y entregar en Cajá el día

vecino del presente Ynes, á todos los mozos
del año 1879 obligados á presentarse ante
la Comision provincial para sortear quien
para la Reserva, sugetandose para el desempeño de su cometido á lo que se previene
por el artº 17th y siguientes de la Ley á
quien se le facilitaran con cargo al artº
6º del Capitulo 1º del presupuesto Municipal vigente, la cantidad necesaria para
sufragar los gastos que se le ocasionen en
su Comision.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo, libro la presente con el Visto
bueno del Señor Alcalde en Brevillente á quince
de Abril de mil ochocientos ochenta y dos

V.º B.º
El Alcalde
Juan Lafuente

Antonio Polo

Decreto. Espídase el nombramiento correspondiente
al Comisionado de que se hace mérito en el
particular del acuerdo á que se refiere la
anterior certificacion para que pueda
hacer de el los usos que le convengan,
y hagasele entrega de todos los docum

cuentas de que debe ir provisto segun
dispone el artº 199 de la Ley. Lo mando
dó y firma el Señor D. Francisco Ga
llardo Alcalde Constitucional de esta
Villa de Cronillente á diez y siete de
Abril de mil ochocientos veinte y seis

Juan Gallardo

Antonio Polo
Srio

Dicho dia. Queda cumplido lo que se previene
en el decreto anterior de lo que certi
fico

Polo

Distrito municipal de _____ Reclutamiento de 1882

Calle Perdigonera Núm. 76

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 6, se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 de Abril á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orcellente á 14 de Abril de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario interino

Antonio Polo

José Mas

Sr. D. José Mas Bassas

Término municipal de _____ Reemplazo de 1882.

Calle _____ Núm. _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 46 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 de actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orcellente á 14 de Abril de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario interino

Antonio Polo

Sr. D. Pedro Jucada Jucada / Barcelona n.º 32

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de

Reemplazo de 1889.

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 27 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal:

Orvillente á 14 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Angel Manuel Sierra Polo, Barranquet n. 29

Término municipal de

Reemplazo de 1889.

Calle

Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 57 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvillente á 14 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Jaime Juan Martinez, Alcalde Pedáneo

Distrito municipal de _____ Reclutamiento de 1879

Calle _____ *Núm.* _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 29, se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvalle á 15 de Abril de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario suplente

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Ignacio Gallardo Noguera

Término municipal de _____ Reemplazo de 1879.

Calle _____ *Núm.* _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 83 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvalle á 15 de Abril de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario suplente

Antonio Polo

Sr. D. José Ignacio García Solares vº Gº

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Distrito municipal de _____ Reclutamiento de 1882

Calle _____ *Núm.* _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 47, se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvalle á 15 de Abril de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario*

Manuel Lopez Antonio Polo

S. D. Manuel Lopez Navarro, Barcelona.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1882.

Calle Villa *Núm.* 17

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 95 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvalle á 15 de Abril de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario*

Antonio Polo

Sr. D. Mauricio Hurtado Lucada

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de _____ Reemplazo de 1882.

Calle _____ *Núm.* _____

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 107 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Cevellente á 15 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Emilio García Monchon y Sierra.

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO. Revenda

Pueblo de Crevillente REEMPLAZO DE 1879

La Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se expresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del señor Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

El señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 20 de Abril de 1882

AÑO del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1879	Manuel Asencio Gallardo	29
	Nota — El Sr. Comandante se servirá dar de baja á	
	Franco. Juan Candela	74 gle
	por excedente para Prófugos	

AÑO del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,